

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 55/1995 J, promovido por el Procurador don Luis Leogorburo Martínez, en representación del «Banco Exterior de España», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio clase OC 6638929, librada por «Albalux, Sociedad Anónima», el 16 de mayo de 1995, en Albacete, por importe de 692.430 pesetas, con vencimiento al día 15 de julio de 1995, y a cargo de don Pedro López García, con documento nacional de identidad número 5.197.413-B, con domicilio en Albacete, calle Zaragoza, número 23, bajo; y de la letra de cambio clase OC 6638928, librada por «Albalux, Sociedad Anónima», el 16 de mayo de 1995, en Albacete, por importe de 1.000.000 de pesetas, con vencimiento al día 30 de julio de 1995, a cargo igualmente del anteriormente referido, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que, en su caso, el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Albacete a 26 de julio de 1996.—El Secretario.—55.395-3.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guiráu Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398 B/1996, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Juan López Romero y doña María del Carmen Moya Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único: Piso primero izquierda, señalado con la letra D, de la casa marcada con el número 5 de la calle Arquitecto Vidal, de Alicante, cuya finca matriz tiene asignado el número 33.273. Inscripción: Pendiente; se cita, Registro número 1, al libro 48, folio 137, finca número 2.682, inscripción tercera.

Valoración a efectos de primera subasta en 5.040.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guiráu Zapata.—El Secretario.—55.310-58.

ALMAGRO

Edicto

Don Antonio Moreno de la Santa Limia, Juez de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con

el número 73/1994, seguidos a instancias de Banco Español de Crédito, contra doña Milagros Arreaza Rincón y otros y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado a doña Milagros y don Manuel Arreaza Rincón; don Eulogio Arreaza Martín y doña Antonia Naranjo Aranda, que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 24 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca descrita al final, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorada, de 6.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad del bien, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente se hace saber, que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, en referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Si, por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar. Y sirviendo el presente edicto

de notificación de subasta a los demandados para el caso de que no se hubieran podido llevar a efecto.

Bien objeto de la subasta

Urbana en término de Bolaños de Calatrava, sita en carretera de Daimiel, sin número. Inscripción: Finca registral número 5.643, tomo 356, libro 58, folio 78.

Valoración: 6.250.000 pesetas.

Dado en Almagro a 10 de julio de 1996.—El Juez, Antonio Moreno de la Santa Limia.—El Secretario.—55.410.

ALMERÍA

Edicto

Don Rafael Ruiz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 16/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», frente a don José Antonio Contreras Gálvez, doña Francisca Giménez Martínez, don Federico Fuentes Contreras y doña Isabel María Ortega Pérez, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado reabrir la vía de apremio y sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, cuyas subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, número 14, cuarta planta.

Se señala para la segunda subasta, toda vez que la primera quedó desierta por falta de postores, el día 20 de noviembre de 1996 y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en esta segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 18 de diciembre de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda denominada D, señalada con el número 4 de los elementos independientes del edificio en la calle Cardenal Herrera Oria, en el paraje de la Calzada de Castro, de esta ciudad. Superficie construida de 101,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 649, libro 58, folio 66, finca número 19.362.

Valoro esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa sita en esta ciudad, calle de la República Dominicana, número 21, de tipo A, con superficie de 172,45 metros cuadrados, señalada con el número 6 del grupo. Inscrita al libro 618, tomo 1.270, folio 208, finca 41.313, antes 19.193.

Valoro esta finca en 17.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial sito en planta baja, señalado con el número 4 triplicado de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas sin número, en la calle Celia Viñas, de esta ciudad. Superficie construida de 45 metros cuadrados. Linda: Norte, portal y caja de escalera; este, local comercial 4 duplicado, y oeste, calle Vera. Inscrita al libro 628, tomo 1.270, folio 206, finca número 41.311, antes 17.528.

Valoro esta finca en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja, señalado con el número 2 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, sito en la calle Celia Viñas, sin número, de esta ciudad, con entrada por la calle Vera. Superficie construida de 23,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 618, tomo 1.270, folio 204, finca número 41.309, antes 13.892.

Valoro esta finca en 2.350.000 pesetas.

Urbana. Vivienda de tipo A, en planta tercera alta, señalada con el número 6 de los elementos individuales del edificio de cinco cuerpos de alzado, número 30, de la rambla Alfareros, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 147,10 metros cuadrados. Inscrita al libro 90, tomo 2.043, folio 163, finca número 48.386.

Valoro esta finca en 18.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja del edificio de siete plantas y ático, marcado con el número 1 de la calle Juan de Austria, esquina a Rodríguez Sampedro, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 70,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.154, libro 653, folio 39, finca 37.160.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—El Secretario.—55.312-58.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez provisión temporal de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rubio Méndez y doña Josefina Salmerón Sopena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, situado en planta baja, destinado a negocio, designado con el número 16 del edificio «Chinasola», sito en Almuñécar, pago de Rioseco, paseo de la China, sin número, con la extensión superficial útil de 253 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 591, libro 136, folio 191, finca número 12.194 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Valor, a efectos de subasta: 14.775.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 17 de junio de 1996.—El Juez provisión temporal, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—55.386-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 209/1995, seguido a instancia de don Ernesto Pablo Criado Nesofski, contra don Antonio Pérez Ruiz y don Tomás Pérez Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja de 25 por 100 del tipo, para el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de enero de 1997, a las trece horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Parcela de terreno edificable en Santa María del Tietar, al sitio Las Eras o Eras de Allá, al suroeste de la Urbanización «Flor del Valle», ocupa una superficie útil de 260 metros cuadrados.

Está señalada con el número 18.

Sobre esta parcela existe edificada una casa vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados, tiene en su parte delantera y con acceso desde la calle un garaje de 18 metros 4 decímetros cuadrados, estando distribuida la vivienda en varias habitaciones y dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 552, libro 25 de Santa María del Tietar, folio 218 vuelto, finca número 2.193, inscripción sexta de hipoteca.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto para notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 5 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.272.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1994, instados por don Younousa Thiam, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por don Malamine Cisse, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogando en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.600.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente unidad registral número tres, del edificio sito en Malgrat de Mar, en la avenida de Lèrida, número 67.

Local comercial, sito en la planta baja, puerta segunda. Consta de una sola nave.

Tiene una superficie útil aproximada de 50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.446, libro 146 de Malgrat de Mar, folio 170, finca número 6.413.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 10 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.267.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Pons Ribot, contra finca especialmente hipotecada por don José de la Calle Sague, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de octubre de 1996, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogando en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.172.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, número 16, de las viviendas unifamiliares adosadas, sitas en término de Tordera, en la urbanización «Can Nadal», con frente a las calles Juan XXIII, calle C, calle A y confluencia de esta última y de la calle Juan XXIII con la carretera de Hostalric a Blanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.299, libro 131 de Tordera, folio 92, finca número 10.243-N.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 16 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.328.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 406/1993-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador de los

Tribunales don Narciso Ranera Cahis, contra doña Isabel Martín Rojas y don Alfonso Tena Gómez, en trámite de procedimiento de apremio por las costas e intereses devengados en cuantía de 592.693 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente

Finca objeto de subasta

Descripción registral: Vivienda en planta baja, puerta primera, de la casa sita en calle Sevilla, número 22, de Badalona. Mide una superficie de 53,20 metros cuadrados y 23,20 metros cuadrados de patio. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio posterior; tiene también el uso y disfrute de un pequeño patio de luces. Linda: Frente, con rellano y caja escalera, patio de luces y local entidad número 2; derecha, entrando, con dicho local y patio posterior y a través de él con mayor finca del solar del edificio; izquierda, rellano, caja escalera y local entidad número 1, y fondo, con Facundo Busquier. Coeficiente de participación 5,30 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.962, libro 182, folio 170, finca número 10.195. Vivienda ocupada por la propiedad. Edificio con una antigüedad del orden de unos veinticinco a treinta años, tipo de construcción sencillo, conservación del inmueble irregular, no dispone de ascensor, situado en Lloreda, lejos del centro urbano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, cuarta, de esta ciudad, y hora de las diez del día 18 del próximo mes de octubre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Badalona a 19 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Nieves Moreno Carretero.—55.330.

BARCELONA

Edicto

En los autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 201/1995-5.ª, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, promovidos por doña Lourdes Domingo Arguiñarena y don Pedro Benito Domingo Arguiñarena, se ha dictado la resolución que es del siguiente tenor literal:

«Propuesta de resolución de la Secretaria doña María Luisa Casado Calonge.—Providencia: Magistrado-Juez señora Agulló Berenguer.—Barcelona, quince de julio de mil novecientos noventa y seis.—Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador don Ruiz Santillana, únase a los autos de su razón; y en su vista, conforme se solicita, no habiendo tiempo material para la publicación de los edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se suspende el señalamiento previsto para el próximo día 24 de julio de 1996, a las once horas, para la formación del inventario de las herencias de don Pedro Domingo Benaiges y doña Angels Arguiñarena Jube; y en su lugar se acuerda llevar a cabo dicha diligencia el próximo día 1 de octubre de 1996, a las once horas, citándose personalmente a los actores don Pedro Benito Domingo Arguiñarena y doña Lourdes Benito Arguiñarena, a través de su representación en autos, así como a los posibles acreedores desconocidos por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Cítese al Ministerio Fiscal en representación de posibles herederos. Cítese a doña María del Angels Arguiñarena a través de su representación en autos.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de citación en legal forma, se expide el presente en Barcelona a 15 de julio de 1996.—La Secretaria judicial.—55.348-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 149/92, sección 3.ª-R, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra son Salvador Trujillo Martínez, doña Isabel González González, don Juan Trujillo Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Vía Layetana, número 6 (entrada por calle Joan Massana, número 1, ent. 1), teniendo lugar la primera subasta el 17 de diciembre de 1996,

a las doce horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 17 de enero de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 17 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrán hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplicese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser representado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría, la misma, al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de subasta

Casa aislada en Sant Sadurn d'Anoia, urbanización del «Doctor Salvans», calle Rosellón, número 46, hoy número 9, ocupando la casa 73 metros 26 decímetros cuadrados, y se compone, la misma, de cuatro dormitorios, comedor, estancia, cocina, vestíbulo, aseo y lavadero, constando de una sola planta y linda: Norte, con Andrés Guerrero; al sur, con Salvador Ponde González, al este, con Manuel Cañadas Vico, y al oeste, con la calle señalada en el plano de número tres. Libre de arrendatarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, libro 79, tomo 995, folio 81, finca número 1.443-N.

Valorada en la suma de 7.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Paris.—55.260.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 704/95-tercer, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada, por doña Josefa Rodríguez Piqueras y don Carlos García García, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será el de 8.100.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 el tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Josefa Rodríguez Piqueras y don Carlos García García, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 3. Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta alta de la casa número 63, de la calle Taulat de esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo y galería. Ocupa una superficie de 72 metros 50 decímetros cuadrados, más 5 metros 22 decímetros cuadrados, la galería. Lindante, mediante las correspondientes paredes: Por su frente, con la vertical de la calle Taulat; por la derecha, entrando, con caja de la escalera y parte con el piso primero, puerta segunda; por la izquierda, con finca de don Juan Cassamitjana, y por el fondo, con la vertical del patio de la tienda primera y por encima con el piso segundo

primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 2.212, libro 225 de la sección segunda, folio 190, finca número 8.714, inscripción segunda.

Valoración 8.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.323.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 20 de esta ciudad, en resolución recaída en autos de jurisdicción voluntaria seguidos en este juzgado bajo el número 460/1996-3.ª, promovidos por la Letrada de la Generalidad, sobre declaración de herederos ab-intestato de doña Leonor Beltrán Balaguer, por el presente se anuncia el fallecimiento intestato de doña Leonor Beltrán Balaguer, en fecha 12 de diciembre de 1994, reclamando la herencia la Generalidad de Cataluña, en cuyo expediente y proveído de fecha 24 de mayo del corriente se acordó expedir el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el que se citan a los demás parientes de la causante, de igual o mejor grado y que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho en caso de no efectuarlo.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—55.444-E.

BECERREÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Becerreá,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 61/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don José Enrique Pardo Díaz, domiciliado en Pousada (Baralla), doña María Dolores Vilela Fernández, domiciliada en Pousada (Baralla), don José Ramón Cabo Sánchez, domiciliado en Montero Ríos, número 37, segundo, G (Lugo) y doña María Teresa González Quiroga, domiciliada en Montero Ríos, número 37, segundo, G (Lugo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gómez Jiménez de Becerreá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Becerreá, cuenta de consignaciones número 2282/17/0061/94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales.

Relación de bienes objeto de subasta

Piso segundo, G, sito en avenida de Montero Ríos, esquina a calle Rafael Vega, actualmente calle Montero Ríos, número 37, de la ciudad de Lugo, de la superficie aproximadamente 89,22 metros cuadrados. Tiene como anexo una plaza de garaje en el sótano, de aproximadamente 25,10 metros cuadrados, denominada con el número 14, y un trastero situado en el desván del edificio, de aproximadamente 5 metros cuadrados, denominado con el número 32.

Valor: 9.532.093 pesetas.

Terreno, denominado «San Pedro», sito en el lugar de Ousende, sin número, en el Ayuntamiento de O Saviñao-Lugo. Con una superficie aproximada de 100.000 metros cuadrados.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Vehículo, turismo, marca «BMW», modelo 2800, matrícula PM-0496-AK. Fecha de matriculación: 25 de septiembre de 1996.

Valor: 450.000 pesetas.

Dado en Becerreá a 12 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—5.315-58.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 441/1995, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Sogo Pardo del Hoyo, contra «Inmobiliaria Baena Contreras, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta, el día 11 de octubre de 1996, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 25 de noviembre de 1996, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Y tercera subasta, el día 26 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas propiedad de don Francisco Plácido Baena Palma y doña Francisca Contreras García, en pleno dominio, por mitad y proindiviso, y con carácter privativo, sitas en Benavente (Zamora):

De cuatro cuotas objeto de esta escritura, sobre la siguiente finca:

Finca número 1. Local, sito en la planta de sótano del edificio, destinado a aparcamiento para turismos, con acceso independiente mediante rampa de acceso de vehículos que la comunica con la avenida de La Libertad, y comunicada mediante la caja del hueco del ascensor con el resto de las plantas del edificio. Tiene una extensión superficial construida de 449 metros 61 decímetros cuadrados y linda, tomando como frente la avenida de La Libertad: Frente, con subsuelo de dicha avenida; derecha, entrando, con rampa de acceso y vial de servicio de las parcelas colindantes; izquierda, subsuelo de la parcela número 3, destinada a zona verde, comunicada con la calle Santa Clara, y fondo, con subsuelo de la parcela número 3, destinada a zona verde.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 14,68 por 100.

Corresponden a dichas cuatro cuotas las siguientes participaciones indivisas de la finca anteriormente descrita:

1. Una veintea parte indivisa de dicha finca, con derecho anejo de utilización exclusiva y excluyente de la plaza de garaje, señalada en el suelo con pintura indeleble con el número 3.

Inscripción: Tomo 1.880, libro 194, folio 164, finca número 17.326, inscripción primera, anotación P3.

Valorada en 1.185.000 pesetas.

2. Una veintea parte indivisa de dicha finca, con derecho anejo de utilización exclusiva y excluyente de la plaza de garaje, señalada en el suelo con pintura indeleble con el número 4.

Inscripción: Tomo 1.880, libro 194, folio 165, finca número 17.326, inscripción primera, anotación P4.

Valorada en 1.185.000 pesetas.

3. Una veintea parte indivisa de dicha finca, con derecho anejo de utilización exclusiva y excluyente de la plaza de garaje, señalada en el suelo con pintura indeleble con el número 5.

Inscripción: Tomo 1.880, libro 194, folio 166, finca número 17.326, inscripción primera, anotación P5.

Valorada en 1.185.000 pesetas.

4. Una veintea parte indivisa de dicha finca, con derecho anejo de utilización exclusiva y excluyente de la plaza de garaje, señalada en el suelo con pintura indeleble con el número 6.

Inscripción: Tomo 1.880, libro 194, folio 167, finca número 17.326, inscripción primera, anotación P6.

Valorada en 1.185.000 pesetas.

5. Finca número 21. Vivienda tipo B, ubicada en la planta de ático o bajo cubierta del edificio, a la que se accede por el rellano, caja de escaleras y ascensor que la comunican con el portal del inmueble, sito con frente a la calle de Santa Clara. Tiene una extensión superficial construida de 196 metros 85 decímetros cuadrados; siendo la útil de 194 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor, cinco dormitorios, dos baños y una zona de invernadero. Linda, según se accede a la misma: Frente, rellano, caja de escaleras y ascensor y vivienda tipo A de su misma planta; derecha, entrando, con cubierta del edificio que da al vuelo del vial de servicio de las parcelas colindantes y rampa de acceso; izquierda, cubierta del edificio que da a la parcela número 3, destinada a zona verde.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 6,39 por 100.

Inscripción: Tomo 1.869, libro 188, folio 72, finca número 13.346-1.^a

La finca descrita forma parte integrante de la siguiente finca urbana: Edificio sito en Benavente (Zamora), en la unidad de ejecución UA-3 de la calle Santa Clara, con vuelta a la avenida de La Libertad. Ocupa una extensión superficial construida en planta de solar de 484 metros con 50 decímetros y se compone de planta de sótano, destinada a plazas de garaje; planta baja, destinada a dos locales comerciales; planta primera, segunda, tercera, cuarta y planta de ático retranqueada o bajo cubierta, destinadas a viviendas. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.853, libro 176, folio 168 vuelto, finca número 16.991-3.^o

Valorado en 26.662.500 pesetas.

Fincas propiedad de don Juan Carlos Baena Contreras y don Alejandro Baena Contreras

Fincas urbanas propiedad de don Juan Carlos Baena Contreras y don Alejandro Baena Contreras en pleno dominio, por mitad e iguales partes indivisas, sitas en Almuñécar (Granada):

6. Finca urbana. Apartamento tercero, tipo H, enclavado en la tercera planta de alzado, al que se le asigna un número 88, del edificio denominado «Epsilon», situado en el pago de Cotobro, en la ciudad de Almuñécar, provincia de Granada, está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie de 54 metros 72 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con el apartamento tipo G de la misma planta; izquierda, con el apartamento tipo I de la misma planta; fondo, con fachada sur del edificio; y frente, con pasillo común. Orientado al norte.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, y para la distribución de beneficios y cargas de 0,72 por 100.

Inscripción: Tomo 827, libro 215, folio 101, finca número 15.225-4.^o

Valorado en 8.295.000 pesetas.

7. Finca urbana. Local, destinado a garaje, enclavado en la planta de sótano, del edificio denominado «Epsilon-Dos», situado en el pago de Cotobro, en la ciudad de Almuñécar, provincia de Granada, al que se le asigna el número 24, tiene una superficie construida de 23 metros 98 decímetros

cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el local número 25; izquierda, con el local número 11; fondo, con fachada norte del edificio; y frente, con pasillo común. Orientado al sur.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para la distribución de beneficios y cargas de 0,1679 por 100.

Inscripción: Tomo 955, libro 270, folio 101, finca número 21.545-3.^o

Título: Les pertenecen por compra a los esposos don Francisco Plácido Baena Palma y doña Francisca Contreras García, según escritura otorgada en Benavente, el día 11 de octubre de 1991, ante el Notario de esta residencia, don José Ramón Ordiales Martínez, bajo el número 1.204 de protocolo.

Valorado en 3.555.000 pesetas.

Dado en Benavente a 31 de julio de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—55.346-58.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente del procedimiento suspensión de pagos, número 439/1996, he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Refractarios de Vizcaya, Sociedad Anónima», calle B.^o de Seroches, sin número, Zamudio, habiendo designado como Interventores judiciales a don Fernando Gómez Martín y don Javier Santamaría Rubio, así como al acreedor «Transportes S. Urrutia, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 2 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—55.379-3.

BILBAO

Edicto

Por autos de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, de fecha 19 de julio de 1996, dictado en el juicio de quiebra voluntaria, número 475/96, de JIASA, «Juntas Industriales Asbestos, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Francisco Ramón Atela Arana, en representación de JIASA, «Juntas Industriales Asbestos, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a JIASA, «Juntas Industriales Asbestos, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas en todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Emilio Cerecedo, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas, en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifieste al señor Comisario don Ignacio Arnestoy, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.364-3.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario regulado

en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/96, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Varea Arnedo, frente a la finca o fincas que luego se dirán, hipotecadas por los deudores doña María Esther Ladrón de Guevara Malumbres y otros, vecinos de Alfaro, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, día 14 de octubre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta, día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta, día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 22440000180116396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 1. Almacén en planta baja, con acceso directo e independiente desde la calle del Encuentro, de la casa en Alfaro, sita en calle del Encuentro, número 6, y con acceso secundario desde el portal del edificio. Inscrito al tomo 433, folio 156, finca 28.462. Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.361.075 pesetas.

2. Departamento número 2. Vivienda en la planta primera alzada, compuesta de vestíbulo, paso-distribuidor, estar-comedor, cocina, despensa, dos dormitorios y cuarto de baño, en la misma casa que el anterior. Inscrita al tomo 433, folio 157, finca 28.463. Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.475.390 pesetas.

3. Departamento número 3. Vivienda en construcción, en la planta segunda alzada, compuesta de vestíbulo, paso-distribuidor, estar-comedor, cocina, despensa, dos dormitorios y cuarto de baño, en la misma casa que las anteriores. Inscrita al tomo 433, folio 158, finca 28.464 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Tasada a efectos de subasta en 4.532.773 pesetas.

Dado en Calahorra a 16 de julio de 1996.—El Juez, Benito Pérez Bello.—El Secretario.—55.269.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan M. Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 141/94, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de don Blas Fernández Muñoz, contra doña Carmen Fernández Robles, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de octubre, 18 de noviembre y 18 de diciembre de 1996, en primera, segunda y tercera convocatorias, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Única. Urbana, local comercial que se señala con el número 1, sito en planta baja del edificio sin número en la calle Gran Vía, de la ciudad de Cehegín, que mide de superficie construida 577,80 metros cuadrados. Inscrito en el libro 292 de Cehegín, folio 100, finca número 23.698, inscripción primera. Valorada parcialmente en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 8 de julio de 1996.—El Juez, Juan M. Marín Carrascosa.—El Secretario.—55.265.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 62/96, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por las Procuradoras doña Xunclántra Juan Torregrosa Alonso y doña María Montserrat Seriol Bori, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.805.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de noviembre próximo, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa con corral, sita en el pueblo de Maldá, calle de Jesús, número 31, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, de 52,20 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.993 del archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Maldá, folio 170, finca número 1.760.

Dado en Cervera a 10 de julio de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—55.246.

CORIA DEL RÍO

Edicto

En Coria del Río a 9 de noviembre de 1995, dada cuenta,

Hechos

Primero.—Convocada para el día 6 de abril de 1995, Junta para la graduación de los créditos, no pudo celebrarse válidamente, por no reunirse acreedores que representaran los tres quintos del total pasivo.

Segundo.—Por la Sindicatura se presentó informe favorable sobre reconocimiento de créditos morosos, para que con carácter previo en dicha Junta, se procediera a su reconocimiento. Igualmente se presentó estado de graduación de acreedores, en el que se habían incluido los créditos pendientes de reconocimiento tal y como establece el artículo 1.270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.257 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es procedente resolver sobre el reconocimiento de los créditos antes citados.

Segundo.—En cuanto a los créditos de los acreedores la «La Lactaria Española, Sociedad Anónima», «Plásticos San José, Sociedad Anónima», «Henkel Ibérica, Sociedad Anónima», «Casamitjana Mensa, Sociedad Anónima», «Ladercos, Sociedad Anónima», «Instituto Español, Sociedad Anónima», «Zel-nova, Sociedad Anónima», «Cruz Verde Legrain, Sociedad Anónima», «Veo Net, Sociedad Anónima», «Johnson Wax Española, Sociedad Anónima», «Manufacturas Pemar, Sociedad Anónima», «Legumbres Martín Carmona, Sociedad Anónima», «Colores Finos del Rosal, Sociedad Anónima», «Comercial Estel, Sociedad Anónima», «Rulo Pluma, Sociedad Anónima», «Laforest Bic, Sociedad Anónima», «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», y «Manuel Varcas, Sociedad Anónima», es procedente decretar su reconocimiento en base a la documentación acreditativa de los créditos expresados que ha sido analizada e informada favorablemente por los Sindicatos.

Tercero.—En lo referente a las modificaciones propuestas en los créditos de los siguientes trabajadores: Don Francisco Domínguez Jiménez, don José María Jiménez Fernández, don Benito Méndez Bravo, y don Antonio Miranda Villarán, es procedente reconocerles por proceder de resoluciones judiciales notificadas después de la celebración de la Junta de acreedores para reconocimiento de créditos.

Cuarto.—De conformidad con el artículo 1.273 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es procedente resolver sobre la graduación de créditos antes mencionada.

Quinto.—En cuanto a los créditos de don Manuel Belloso Benítez, don Manuel Capita Pichardo, don Francisco Domínguez Jiménez, don José María Jiménez Fernández, doña Francisca Llano Guerra, don Juan Martín Monrobo, don Benito Méndez Bravo, don Antonio Miranda Villarán, don Francisco Pichardo Gutiérrez, don Segismundo Sánchez Aranda, don Francisco Listán Amores, don Jorge Esmerats Raurell y doña María Francisca Soult Rodríguez.

Sexto.—Como acreedores comunes deben incluirse los créditos de «Agerul, Sociedad Limitada», «Antonio Puig, Sociedad Anónima», «Arbora Holding, Sociedad Anónima», «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», «Bella Aurora, Benckin-ser, Sociedad Anónima», «Bio Kill España, Sociedad Anónima», «Bilore, Sociedad Anónima», «Blanco Benítez, Sociedad Anónima», «Bristol-Myers, Sociedad Anónima», «BP España, Búfalo Werner-Mertz, Sociedad Anónima», «Casamitjana Mensa, Sociedad Anónima», «Cegasa Internacional», «Colores Finos del Rosal, Sociedad Anónima», «Comercial Gallo, Sociedad Anónima», «Comercial Estel, Sociedad Anónima», «Cotoblanc, Sociedad Anónima», «Cruz Verde Legrain, Sociedad Anónima», «Cueta, Sociedad Anónima», «Distribuciones Alpe, Sociedad Limitada», «Elida Gibbs, Sociedad Anónima», «Embalajes y Tissues Andaluces, Sociedad Anónima», «Est. Dalmau Oliveres, Sociedad Anónima», «Fibopal Sdad. Coop. And.», «France Parfum, Sociedad Anónima», «Fulco, Sociedad Anónima», «Henkel Ibérica, Sociedad Anónima», «Idesa, Ikasa, Inasa Reynodls, Sociedad Anónima», «Industrias Barceló San Juan, Sociedad Anónima», «Industrial Betik, Sociedad Anónima», «Industria Dental Cepillera», «Industrias Fushima, S.C.», «Industria Jabonera Lina, Sociedad Anónima», «Industrias Marca, Sociedad Anónima», «Industrias Químicas Badajoz, Sociedad Anónima», «Industrias Químicas Belloch, Sociedad Anónima», «Instituto Español, Sociedad Anónima», «Interparfum, Sociedad Anónima», «Jasala, Sociedad Anónima», «Johnson-Johnson, Sociedad Anónima», «Johnson Wax Española, Sociedad Anónima», «Joselo, Sociedad Anónima», don Juan Jiménez Parrado, «Laboratorios Orive, Sociedad Anónima», «Laboratorios Unitex-Hartmann, Socie-

dad Anónima», «Laboratorios Berkos, Sociedad Anónima», «Ladercos, Sociedad Anónima», «Laforest Bic, Sociedad Anónima», «La Lactaria Española, Sociedad Anónima», «La Toja Cosméticos, Sociedad Anónima», «Legumbres Martín Carmona, Sociedad Anónima», «Lever España, Sociedad Anónima», «Lida, Sociedad Anónima», «Manipulados Zorrilla, Sociedad Anónima», «Manuel Obrero Ruiz, Sociedad Anónima», «Manuel Varcas, Sociedad Anónima», «Manufacturas Pemar, Sociedad Anónima», «Matías López López, «Mauri's Exclusivas, Sociedad Anónima», «Melitta Ibérica, Sociedad Anónima», «Merlinsa, «Motapex, Sociedad Anónima», «Municipio Palomares del Río, «National Paint, Sociedad Anónima», «Ortopedia Mogar, Sociedad Anónima», «Perfumería Gal, Sociedad Anónima», «Persan, Sociedad Anónima», «Pilas Secas Tudor, Sociedad Anónima», «Pla Albert, Sociedad Limitada», «Plásticos San José, Sociedad Anónima», «Plastiken S1, P. G. S., Sociedad Anónima», «Productos para Hogar, Sociedad Anónima», «Protector Gamble España, Sociedad Anónima», «Química de Perfumería y Color, Sociedad Anónima», «Reckitt y Colman, Sociedad Anónima», «Renova España, Sociedad Anónima», «Ruiz Amador, Sociedad Anónima», «Rulo Pluma, Sociedad Anónima», «Sam, Sociedad Anónima», «Manipulados Papeles, Seguridad Social, «Spontex España, Sociedad Anónima», «Supinsa, «Tejera Olivares, Sociedad Anónima» (ZOTAL), «Thomil, Sociedad Anónima», «3M España, Sociedad Anónima», «Uniasa, «Veo Net, Sociedad Anónima», «Vileda Ibérica, Sociedad Anónima», «VP-Schizkedanz, Sociedad Anónima», «Williams Hispania, Sociedad Anónima», «Zelnova, Sociedad Anónima», y Administración de Hacienda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, dispongo:

Reconocer por un lado con el carácter de morosos, los créditos de los acreedores: «La Lactaria Española, Sociedad Anónima», «Plásticos San José, Sociedad Anónima», «Henkel Ibérica, Sociedad Anónima», «Casamitjana Mensa, Sociedad Anónima», «Ladercos, Sociedad Anónima», «Instituto Español, Sociedad Anónima», «Zelnova, Sociedad Anónima», «Cruz Verde Legrain, Sociedad Anónima», «Veo Net, Sociedad Anónima», «Johnson Wax Española, Sociedad Anónima», «Manufacturas Pemar, Sociedad Anónima», «Legumbres Martín Carmona, Sociedad Anónima», «Colores Finos del Rosal, Sociedad Anónima», «Comercial Estel, Sociedad Anónima», «Rulo Pluma, Sociedad Anónima», «Laforest Bic, Sociedad Anónima», «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», y «Manuel Varcas, Sociedad Anónima», tal y como vienen expresados en el informe presentado por la Sindicatura.

Reconocer por otro lado el aumento en los créditos de los trabajadores Don Francisco Domínguez Jiménez, don José María Jiménez Fernández, don Benito Méndez Bravo, y don Antonio Miranda Villarán, según constan en el informe presentado por la Sindicatura.

Y aprobar el estado de graduación de créditos presentando por la Sindicatura y como viene formulado.

Los acreedores percibirán sus créditos sin distinción de fechas, a prorrata dentro de cada clase, y según el orden establecido en la graduación aprobada.

Notifíquese esta resolución a la Sindicatura y a todos los interesados o a sus representantes, que tenga domicilio o lo hubieran designado en el lugar del juicio.

En cuanto a los acreedores interesados ausentes, sin representación legítima en el lugar del juicio, hágaseles la notificación en estrados por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palomares del Río.

Esta resolución puede ser impugnada dentro de los ocho días siguientes a su notificación, en la forma prevenida en los artículos 1.275 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría doña Macarena Pérez Rodríguez-Correa, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria del Río y su partido.

Diligencia de adición. La pongo yo la Secretaria para hacer constar que el presente se adiciona en los siguientes extremos:

1. Que el presente ha sido dictado en los autos de quiebra de la entidad «Juan Jiménez Parrado, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 398/1991.

2. La presente coincide con la resolución dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río, y que consta en autos a la que me remito. Doy fe.

Dado en Coria del Río a 1 de julio de 1996.—55.398-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 433/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ginés Juan Vicedo, contra don Francisco Benjamín Suárez Rocamora, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote: 92 áreas 38 centiáreas, equivalentes a 9 tahúllas 5 octavas 16 brazas de tierra con escasos plantados, situado en el partido rural de Valverde Bajo, del término municipal de Elche. En su interior, y lindando por todos sus vientos con las tierras en que se encuentra enclavada, existe construida una casa de labor de sola planta baja con cocina, cuatro habitaciones, cuadra, almacén y corral para animales, que ocupa una superficie solar de 340 metros cuadrados, y una superficie construida de 262 metros cuadrados, con 15 metros 60 decímetros de fachada; linda todo: Por este, con tierra de don Francisco Alonso Botella, acequia de don Antonio Botella Lafuente con medio; oeste, doña María Josefa Molla Bru; sur, don José Jaén Más, y norte, con camino rural, por donde tiene su entrada, aprovechándose de las aguas pluviales de éste en su frontera y teniendo el riego por los sitios de costumbre. Inscrita al libro 336 de Santa María, folio 64 vuelto, finca número 4.275, inscripción octava.

Valorado en 27.787.500 pesetas.

Segundo lote: 50 áreas 76 centiáreas, igual a 5 tahúllas 2 octavas 19 brazas de tierra seca, planta de viña, situado en el término de Elche, partido de Valverde Bajo, lindante: Por el norte, con camino; por el sur, con doña Josefa Durá; por el este, con resto de finca de don Joaquín Castejón Pardo, y por el oeste, con don Bartolomé Molla Amorós. Inscrita al libro 796 de Santa María, folio 137, finca número 53.501, inscripción primera.

Valorado en 10.687.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 16 de octubre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el siguiente: Respecto al lote primero, en 26.787.500 pesetas, y respecto al lote segundo, en 10.787.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 se señala el día 12 de noviembre próximo, y hora de las once treinta, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de diciembre próximo, y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.249.

ELDA

Edicto

Don José Sampere Muriel,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 112/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Muñoz, contra don Cesareo Mora-Gil y doña Aurora Rubio García, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 6.400.000 pesetas por el lote primero; 925.000 pesetas por el lote segundo y 4.925.000 pesetas por el lote tercero.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo el día 23 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 21 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieran postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia para el día 19 de diciembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.º Vivienda tipo B, sita en Elda, avenida de Chapi, número 69, de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, libro 474, tomo 1.430, folio 143, finca número 39.882.

Lote 2.º Una séptima parte indivisa con adscripción de la plaza de estacionamiento número 32, en planta sótano del edificio en Elda, avenida Chapi, número 69 de 276,17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.469, libro 516, folio 45, finca número 39.873-4.

Lote 3.º Local entreplanta sito en Elda, avenida de Chapi, chaflán a calle Cervantes de 83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 393, folio 122, finca número 36.983.

Dado en Elda a 25 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial.—55.305-58.

ESTEPONA

Edicto

Don Maman Benchamil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 64/1996, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alonso Chicano, contra don Gregorio García Guerrero y doña Antonia García Patal, en los cuales se ha acordado, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que luego se indicará, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste; señalándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca número 10.697.N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona. Urbana número 7. Vivienda de la casa sin número, situada en la prolongación de la calle Goya, ahora calle Barcelona, bloque 14, de Estepona. Está situada en la planta tercera del edificio, y se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina y terraza. La superficie total de esta vivienda es de 79 metros 39 decímetros cuadrados. Valor pericial: 7.700.000 pesetas.

Finca número 41.299. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona. Urbana número 1. Plaza de garaje señalada con el número 22, procedente de la planta de sótano del conjunto llamado «Los Verdiales», radicante en el término de Estepona, partido de Calancha, con fachada a calles Terraza y otras del conjunto. Tiene una superficie de 19 metros 50 decímetros cuadrados, y su participación en los elementos comunes del sótano es de 12 metros 61 decímetros cuadrados. Valor pericial: 700.000 pesetas.

Finca número 19.077. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona. Urbana número 97. Local comercial señalado con el número 97, situado en Estepona, Málaga, en el partido de Calancha, en la planta baja del bloque, procedente del conjunto residencial «Islas Canarias», bloque «Tenerife». Forma una nave dedicada a usos comerciales, comprendiendo una superficie total de 47 metros 85 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Valor pericial: 3.500.000 pesetas.

Finca número 19.081. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona. Urbana número 99. Local comercial señalado con el número 99, situado en Estepona, Málaga, en el partido de Calancha, en la planta baja del bloque, procedente del conjunto residencial «Islas Canarias», bloque «Tenerife». Forma una nave dedicada a usos comerciales, comprendiendo una superficie total de 46 metros 73 decímetros cuadrados. Valor pericial: 3.500.000 pesetas.

Finca número 19.085. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona. Urbana número 101. Local comercial señalado con el número 101, situado en Estepona, Málaga, en el partido de Calancha, en la planta baja del bloque, procedente del conjunto residencial «Islas Canarias», bloque «Tenerife». Forma una nave dedicada a usos comerciales, comprendiendo una superficie total de 75 metros 92 decímetros cuadrados. Valor pericial: 5.600.000 pesetas.

Dado en Estepona a 24 de julio de 1996.—El Juez, Maman Benchamil.—La Secretaria.—55.262.

ESTEPONA

Edicto

Don Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 98/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alonso Chicano, contra «Canrogil, Sociedad Limi-

tada», don Diego Rojas Gil y «Mar Viña, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno sita en la barriada de Sabinillas, término municipal de Manilva, está señalada con el número 75 de la calle Duquesa de Arcos. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con la calle Duquesa de Arcos; por la izquierda, entrando, con calle sin nombre; por la derecha, con calle sin nombre; y por el fondo, con paseo Marítimo. Inscrita con el carácter de privativo al tomo 714, libro 87, folio 51, finca número 6.791. Valor pericial: 28.200.000 pesetas.

Urbana. Parcela de tierra, con una superficie de 1.093 metros cuadrados, sita en el término de Manilva, en el lugar llamado Vega del Ingenio, frente a la residencia del Banco Urquijo, que linda: Norte, calle de acceso; sur, finca matriz; este, con la principal, destinada a calle paralela a nacional 340, y oeste, parcela propiedad señor Barranco.

Dentro de su perímetro se ha construido la siguiente edificación: Vivienda de dos plantas, distribuida la baja, en entrada, comedor, salón, cocina, aseo y trastero, y la alta, en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Tiene una superficie en planta de 130 metros cuadrados, y un patio de 574 metros cuadrados, en el cual hay construido un garaje de 40 metros cuadrados. Inscrita al folio 129 del libro 70, finca número 5.414. Valor pericial: 39.900.000 pesetas.

Dado en Estepona a 25 de julio de 1996.—El Juez, Maman Benchimol.—El Secretario.—55.261.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 579/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Manuela Bosch Bosch y don Miguel Compte Oliveras, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de hoy, se ha acordado rectificar el edicto de fecha 9 de mayo de 1996, en el sentido de:

«En la finca urbana número 4.693-N, se subasta únicamente el usufructo de la misma, inscrita al tomo 2.288, libro 248 de Figueres, folio 15, a nombre de doña Manuela Bosch Bosch, cuya valoración es de 5.129.000 pesetas.

Dado en Figueres a 7 de junio de 1996.—La Secretaria.—55.298.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 458/1994, promovidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pantaleón Vázquez Díaz en trámite de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Mitad indivisa de la finca 1.798, inscrita al tomo 2.511, libro 30, folio 223.

Mitad indivisa de la finca 1.455, inscrita al tomo 1.929, libro 27, folio 109.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Terreres, número 34, 1.º, de esta ciudad y hora de las diez del día 15 del próximo mes de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas.

Mitad indivisa de la finca 1.798: 1.609.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 1.455: 3.751.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente de notificación al deudor en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Figueres a 29 de julio de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—55.297.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa, contra «Iberoca de Promociones y Obras, Sociedad Anónima», don Antonio Carracedo Sanguas y don Javier Carracedo Pose, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana número 1: Trastero. Se encuentra ubicado en el edificio «Agua», sito en avenida de Acapulco, 8, de Fuengirola. Trastero número 48, enclavado en la planta baja del edificio «Agua», sito en la avenida de Acapulco, con entrada por calle particular, de la villa de Fuengirola, con una superficie de 6,87 metros cuadrados. Tipo: 460.000 pesetas. Descripción registral: Finca número 26.246, folio 164, libro 520, tomo 1.150, del Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola.

2. Finca registral número 2. La misma descripción registral que la anterior. Trastero número 50, enclavado en planta baja del edificio «Agua», sito en la avenida de Acapulco, con entrada por calle particular, de las villas de Fuengirola. Tiene una superficie de 6,87 metros cuadrados. Descripción registral: Finca número 26.250, libro 520, folio 170, tomo 1.150 del Registro de la Propiedad de Fuengirola número 2. Tipo: 460.000 pesetas.

3. Finca registral número 3. Esta vivienda tiene la misma situación que la finca anterior número 1, pero que se accede por una calle particular interior de la urbanización «Puebla Cristina». Casa unifamiliar construida sobre las parcelas situadas en el patio de la loma, término municipal de Fuengirola, con entrada por calle particular que, desde la avenida de Acapulco se adentra en la finca matriz, hoy definida con el número 7 del plano de la urbanización del conjunto residencial «Puebla Cristina». Descripción registral: Finca número 33.106, inscrita en el libro 654, tomo 1.281, folio 80 del Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola. Tipo: 11.340.000 pesetas.

4. Finca urbana número 4. Parcela emplazada en la continuación de la calle Camino del Albero, en el sector Las Lagunas de Mijas Costa. Suerte de tierras, al término municipal de Mijas, partido de Campanales, ocupa una extensión superficial de 5 hectáreas 15 áreas 31 centiáreas 63 centímetros cuadrados. Descripción registral: Finca número 37.199, libro 514, folio 126, tomo 1.292, en el Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo: 714.247.834 pesetas.

5. Urbana finca número 5. Igual emplazamiento de la finca número 4. Parcela de terreno al término de Mijas, partido de los Campanales. Ocupa una extensión superficial, después de 6 segregaciones, de 9.535 metros cuadrados, localizada en la misma situación de la número 4. Inscripción registral: Finca número 43.981, libro 574, folio 27, tomo 1.355 del Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo: 132.107.425 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—55.317-58.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1994, se tramita procedimiento de autorización de venta de bienes de incapaz, a instancia de don Ramón García Almagro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000049024994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y, año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra D, exterior, en el centro del primer cuerpo del edificio, en la planta cuarta de la casa en Madrid, calle Vital Aza, número 22, hoy 26. Se compone de recibidor, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo; tiene una superficie aproximada de 55,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid en el tomo 739, libro 377 de Viválvaro, folio 202, finca número 26.856, inscripción primera. Tipo por el que sale a subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—55.447-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 399/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Sanguesa Campos y doña María Guadalupe Cabezas Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.461.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Vivienda 12. Vivienda letra D de la segunda planta alzada de la casa señalada con el número 15 de la calle Londres, o bloque número 4, en Fuenlabrada (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.032, libro 29 de Fuenlabrada, folio 154, finca número 4.601, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Martín Alcalde.—La Secretaría judicial.—55.407.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 598/1994, se siguen actuaciones de juicio verbal, a instancia de don Francisco López

de la Osa, representado por el Procurador don Julián Caballero Aguado, contra don Juan Antonio Isidro Díaz y «Pelayo», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado la notificación de la sentencia dictada en autos al demandado, en ignorado paradero, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que con estimación íntegra de la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Julián Caballero Aguado, en nombre y representación de don Francisco López de la Osa, contra don Juan Antonio Isidro Díaz y aseguradora «Pelayo», he de condenar y condeno a los expresados demandados al pago solidario de 82.690 pesetas más los intereses legales devengados desde la fecha de producción del siniestro, calculadas al 20 por 100 anual para la compañía de seguros, y al pago de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días a partir de su notificación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, en ignorado paradero, es por lo que expido el presente.

Dado en Fuenlabrada a 2 de julio de 1996.—La Juez, María Ángeles Tapiador Beracoechez.—55.370-3.

GANDÍA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 351/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Kira Román Pascual, contra don Vicente L. Bosca Llorens, doña María Dolores Mendieta Fuster y don Francisco Orts Coronado, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que al final se describirán propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, en su caso, por segunda vez, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, y, por tercera vez, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018035195, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a los deudores don Vicente L. Bosca Llorens, doña María Dolores Mendieta Fuster y don Francisco Orts Coronado, de los señalamientos, lugar, día y hora para el remate, para el caso de no encontrar a dichos deudores en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Vivienda del piso tercero, tipo A, del edificio situado en Gandía, calle Juan Ramón Jiménez, sin número, con fachada también a la calle Perú, a las que forma esquina, con acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensores. Linda, mirando la fachada desde la calle Perú: Por frente, la misma derecha, vivienda de este piso y escalera tipo B y rellano de escalera; izquierda y fondo, los generales del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.097, libro 384, folio 201, finca número 41.589.

Valorada a efectos de subasta en 2.656.621 pesetas.

Segundo lote:

1. Urbana número 50.—Vivienda del piso quinto, tipo G, del edificio situado en Gandía, calle Juan Ramón Jiménez, sin número, con fachada también a la calle Perú, a las que forma esquina; superficie útil, 85 metros 90 decímetros cuadrados construida, con acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de dos ascensores. Linda, mirando la fachada desde la calle Juan Ramón Jiménez: Frente, la misma; derecha, vivienda de este piso y escalera, tipo F, y fondo, pasillo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.098, libro 385, folio 28, finca número 41.641.

Valorada a efectos de subasta en 2.312.808 pesetas.

Dado en Gandía a 8 de julio de 1996.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—La Secretaria.—55.254.

GIRONA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 75/1995 se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Bolos Pi, contra don Jaime Teixidó Balleca y doña María Bresco Call, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo del bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se celebrará el día 22 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar, en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/17007595, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le signan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Lote único:

Mitad indivisa. Vivienda del piso segundo, puerta segunda, sita en la segunda planta alta, o cuarta, de la casa números 30, 32 y 34 de la calle Ángel Guimerá, en la barriada de Sarrià, en la ciudad de Barcelona. Mide una superficie útil de 139 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, oeste, con vuelo del jardín ornamental recayente a la calle Ángel Guimerá, mediante su terraza anterior; por la izquierda, entrando, norte, con vuelo de la rampa de acceso al garaje de la planta de sótanos; por la derecha, sur, con la puerta primera de su misma planta, el rellano de la escalera al que abre en puerta principal y otra para el servicio y los huecos del ascensor y de la escalera; al fondo, este, con el vuelo de la cubierta de dicha rampa y del patio posterior de luces; por debajo, con el piso primero, puerta segunda, y por encima, con el piso tercero, puerta segunda. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble del 8,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 752, libro 248, folio 191, finca número 9.218.

Valorada en 27.900.000 pesetas.

Dado en Girona a 22 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—55.319.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 93/95 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Vallejos Cobo y don Luis Villén Aguilera, representados por don Francesc de Bolos Pi, contra don Jaime Mayol Pujol, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado

en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, en lotes separados.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 23 de octubre de 1996, a sus diez horas, y precio de tasación, y para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 20 de noviembre 1996, a sus diez horas, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el siguiente día 17 de diciembre de 1996, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra cultivada, regadío eventual, arnal y yermo, en términos de San Gregorio, procedente el «Manso Gibert», con una superficie, después de una segregación practicada de 2 hectáreas 17 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, don Tomás Coris o sus sucesores; sur, resto de finca y manso Palomera; este, resto de finca y riera del Llémama, y oeste, camino y don Juan Carbonell o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.374, libro 47 de San Gregorio, folio 56, finca número 2.601, inscripción segunda. Valorada en 7.320.000 pesetas.

Pieza de tierra en término de San Gregorio, procedente el «Manso Palomera», con una superficie después de varias segregaciones en la misma practicadas, de 2 hectáreas 17 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, manso Gibert; sur y este, riera del Llémama, y oeste, con resto de su procedencia, camino en parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.374, libro 47 de San Gregorio, folio 54 vuelto, finca número 2.601, inscripción tercera. Valorada en 7.320.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 24 de julio de 1996.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Masfarre Coll.—El Secretario.—55.313.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrasa, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Ernesto Molina Vilanova, número 16/1996, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días

y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 2.452.000 pesetas para cada una de las fincas registrales 26.736, 26.737, 26.738, 26.739, 26.740, 26.741, y a 2.488.000 pesetas para la finca registral número 26.742.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 1.839.000 pesetas para cada una de las fincas registrales 26.736, 26.737, 26.738, 26.739, 26.740 y 26.741, y a 1.866.000 pesetas para la finca registral número 26.742.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1666-clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad avenida Ramón Folch, sin número, primera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de octubre próximo, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 18 de noviembre próximo, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 18 de diciembre próximo, a las diez quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.—Finca especial número 151. Espacio destinado a puesto de venta, identificado con el número 147, de forma rectangular, de 3 metros de superficie. Linda: Al frente, en una longitud de 1 metro 50 centímetros, con pasillo número 4; al fondo, con el puesto de venta 184; derecha, con el puesto de venta 148; izquierda, con el puesto de venta 146. Coeficiente: 0,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.753, libro 504, folio 61, finca número 26.736, inscripción tercera.

Urbana.—Finca especial número 152. Espacio destinado a puesto de venta, identificado con el número 148, de forma rectangular, de 3 metros de superficie. Linda: Al frente, en una longitud de 1 metro 50 centímetros, con pasillo número 4; al fondo, con el puesto de venta 183; derecha, con el puesto de venta 149; izquierda, con el puesto de venta 147. Coeficiente: 0,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.753, libro 504, folio 64, finca número 26.737, inscripción tercera.

Urbana.—Finca especial número 153. Espacio destinado a puesto de venta, identificado con el número 149, de forma rectangular, de 3 metros de superficie. Linda: Al frente, en una longitud de 1 metro 50 centímetros, con pasillo número 4; al fondo, con el puesto de venta 182; derecha, con el puesto de venta 150; izquierda, con el puesto de venta 148. Coeficiente: 0,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.753, libro 504, folio 67, finca número 26.738, inscripción tercera.

Urbana.—Finca especial número 154. Espacio destinado a puesto de venta, identificado con el número 150, de forma rectangular, de 3 metros de superficie. Linda: Al frente, en una longitud de 1 metro 50 centímetros, con pasillo número 4; al fondo, con el puesto de venta 181; derecha, con el puesto de venta 151; izquierda, con el puesto de venta 149. Coeficiente: 0,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.753, libro 504, folio 70, finca número 26.739, inscripción tercera.

Urbana.—Finca especial número 155. Espacio destinado a puesto de venta, identificado con el número 151, de forma rectangular, de 3 metros de superficie. Linda: Al frente, en una longitud de 1 metro 50 centímetros, con pasillo número 4; al fondo, con el puesto de venta 180; derecha, con el puesto de venta 152; izquierda, con el puesto de venta 150. Coeficiente: 0,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.753, libro 504, folio 73, finca número 26.740, inscripción tercera.

Urbana.—Finca especial número 156. Espacio destinado a puesto de venta, identificado con el número 152, de forma rectangular, de 3 metros de superficie. Linda: Al frente, en una longitud de 1 metro 50 centímetros, con pasillo número 4; al fondo, con el puesto de venta 179; derecha, con el puesto de venta 153; izquierda, con el puesto de venta 151. Coeficiente: 0,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.753, libro 504, folio 76, finca número 26.741, inscripción tercera.

Urbana.—Finca especial número 157. Espacio destinado a puesto de venta, identificado con el número 153, de forma rectangular, de 3 metros de superficie. Linda: Al frente, en una longitud de 1 metro 50 centímetros, con pasillo número 4; al fondo, con el puesto de venta 178; derecha, con el pasillo número 8; izquierda, con el puesto de venta 152. Coeficiente: 0,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.753, libro 504, folio 79, finca número 26.742, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 29 de julio de 1996.—El Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—55.294.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 883/1995, de tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Victoria Sanmartín Gasulla, contra don Antonio López Lucena, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 11 de octubre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 14 de noviembre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señalada coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Trance de tierra, de secano en el pago Llanos de Marchena o Acequia del Padul, término de Dúrcal, de cabida (después de una segregación efectuada) 1 hectárea 23 áreas 98 centiáreas, linda: Norte, don Antonio Puertas García; sur, don Antonio López Lucena, la otra finca matriz; este, colada del Trance Alto, y oeste, acequia de los Llanos. Finca registral número 23. Ha sido valorada a efectos de subasta en 22.013.366 pesetas.

2. Suerte de tierra, de secano, poblada de almendros, en el pago de Trance Alto, en término de Dúrcal, de cabida (después de una segregación efectuada) 1 hectárea 58 áreas 30 centiáreas, linda: Norte, doña Teresa de Jesús Puertas García; sur, doña Carmen y don Francisco Gutiérrez; este, colada de ganado, y oeste, acequia de Padul. Finca registral número 5.705. Ha sido valorada a efectos de subasta en 27.986.634 pesetas.

Dado en Granada a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—55.390-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.033/1990, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José García Anguiano, contra don Manuel Segura Martín y doña Mercedes Cortés Iglesias, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Vivienda tipo A, sita en la planta segunda, con entrada por el único portal y escaleras del edificio. Tiene una superficie útil de 68 metros 91 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Forma parte de un edificio sito en la calle del Carmen, de Torre del Mar, término municipal de Vélez Málaga, sito conocido por Barracas de Levante. Finca registrada número 2.264. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—55.247.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 101/1992, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución hipotecario, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra «Uberosur, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de octubre de 1996 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1996 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Ciento treinta. Vivienda, letra D, de la planta primera en altura, del portal tres, del conjunto urbano en construcción, en término de Fuengirola, partido del Real, construido sobre las parcelas designadas como 3.4 comercial, 3.3 residencial y parte de las 3.1 residencial, del Plan Parcial de Ordenación del Ayuntamiento de Fuengirola. Ocupa una superficie útil de 83 metros 94 decímetros cuadrados. Finca registral número 22.401. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.860.000 pesetas.

2. Ciento treinta y tres. Vivienda, letra C, de la planta segunda en altura, del portal tres, del conjunto urbano en construcción, en término de Fuengirola, partido del Real, construido sobre las parcelas designadas como 3.4 comercial, 3.3 residencial 1, y parte de la 3.1 residencial, del Plan Parcial de Ordenación del Ayuntamiento de Fuengirola. Ocupa una superficie útil de 79 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 22.407. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.520.000 pesetas.

3. Ciento cuarenta y seis. Vivienda, letra D, de la planta quinta en altura, del portal tres, del conjunto urbano en construcción, en término de Fuengirola, partido del Real, construido sobre las parcelas designadas como 3.4 comercial, 3.3 residencial 1, y parte de la 3.1 residencial, del Plan Parcial de Ordenación del Ayuntamiento de Fuengirola. Ocupa una superficie útil de 82 metros 9 decímetros cuadrados. Finca registral número 22.433. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.720.000 pesetas.

4. Ciento cincuenta. Vivienda, letra D, situada en la planta baja, del portal cuatro, del conjunto urbano en construcción, en término de Fuengirola, partido del Real, construido sobre las parcelas designadas como 3.4 comercial, 3.3 residencial 1, y parte de la 3.1 residencial, del Plan Parcial de Ordenación del Ayuntamiento de Fuengirola. Ocupa una superficie útil de 81 metros 10 decímetros cuadrados. Finca registral número 22.441. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.640.000 pesetas.

5. Ciento cincuenta y tres. Vivienda, letra C, de la planta primera en altura, del portal cuatro, del conjunto urbano en construcción, en término de Fuengirola, partido del Real, construido sobre las parcelas designadas como 3.4 comercial, 3.3 residencial 1, y parte de la 3.1 residencial, del Plan Parcial de Ordenación del Ayuntamiento de Fuengirola. Ocupa una superficie útil de 80 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 22.447. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.580.000 pesetas.

6. Ciento cincuenta y seis. Vivienda, letra B, de la planta segunda en altura, del portal cuatro, del conjunto urbano en construcción, en término de Fuengirola, partido del Real, construido sobre las parcelas designadas como 3.4 comercial, 3.3 residencial 1, y parte de la 3.1 residencial, del Plan

Parcial de Ordenación del Ayuntamiento de Fuengirola. Ocupa una superficie útil de 79 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 22.453. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.520.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—55.255.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 234/1996-E, a instancias de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra lo que después se expresará, que fue hipotecada por don Antonio Molina Fernández y doña Josefa Martínez Puertollano, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, con acceso por la calle denominada Central, sin número de demarcación, hoy 30. Es del tipo 3. Se compone de plantas baja y alta, distribuidas: La planta baja, en un pequeño porche, recibidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, lavadero y cuarto de aseo. Consta además esta planta de un garaje. La superficie construida de esta planta es de 94 metros 26 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 70 metros 50 decímetros cuadrados y al garaje 23 metros 76 decímetros cuadrados. Y la planta alta, en tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Tiene una superficie construida de 70 metros 70 decímetros cuadrados. En total la vivienda tiene una superficie construida en plantas baja y alta de 141 metros 20 decímetros cuadrados. El solar ocupa una extensión de 554 metros 39,5 decímetros cuadrados; resulta tener 578 metros 52 decímetros cuadrados y está señalado en el plano de parcelación con el número 239. El resto del solar sin edificar está destinado a zonas de acceso y recreo de la vivienda. En la zona de recreo antes citada hay una piscina pequeña. Linda: Este o frente, con calle denominada Central, abierta en tierras de la finca

matriz; derecha entrando, con vivienda sobre solar número 31; izquierda, con vivienda sobre solar número 29, y espaldá, con vivienda sobre solar número 46. Forma parte del conjunto residencial denominado «Mirador de la Reina» en el término municipal de La Zubia, pago Secanillos o Llanos, camino de La Zubia a Gójar. Finca 6.803 a los folios 170 y 171 del libro 132 de La Zubia, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Valorada en 20.860.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.256.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 344/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, contra doña María Isabel Pérez Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 20.000.000 de pesetas, sobre la finca número 3.403, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en las subastas se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en el término de Llinars del Vallés, paraje conocido por Alcoll, en la urbanización «Sant Josep», que comprende la parcela número 59 del plano de la finca total. Se compone de una sola planta elevada y, aprovechando los bajos, un garaje, trastero y porche. La planta baja tiene una superficie construida de 56 metros 80 decímetros cuadrados, y la planta elevada de 79 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, servicios y terraza. Se halla construida sobre un solar de superficie 1.230,48 metros cuadrados, iguales a 32.568,34 palmos, también cuadrados; estando la parte no edificada destinada a jardín y espacios exteriores. Linda: Al norte, con la parcela número 60 de la misma urbanización;

sur, con la parcela 58; este, carretera de Catdedeu a Dosrius, y al oeste, con calle Santa Pere.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers en el tomo 1.512, libro 39 de Llinars del Vallés, folio 135, finca 3.403, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a doña María Isabel Pérez Pérez, expido el presente en Granollers a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—53.356-58.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 259/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Sabadell, representado por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, contra «Contimatic, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 50.000.000 de pesetas, sobre la finca número 3.785, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en las subastas se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Porción de terreno, situada en el término municipal de Montornés del Vallés, provincia de Barcelona, conocido con el nombre de «Pièza de Recó», procedente de la heredad denominada «Can Buscarons», de superficie 14.941,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers en el tomo 1.921 del archivo, libro 98 de Montornés, folio 221, finca 3.785-N, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a «Contimatic, Sociedad Anónima», expido el presente en Granollers a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—53.355-58.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 132/1995, menor cuantía, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, contra don Manuel Alvarez Olivera y doña María Mercedes Magaña Medina, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Departamento número 11, vivienda puerta tercera o letra C, sita en la tercera planta alta o alzada o piso tercero del edificio radicante en Las Franquesas con frente a la carretera de Las Franquesas a Conovas, esquina a calle San Joaquín, con acceso a la misma, mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Tiene una superficie de 118,63 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, distribuidor, cocina, dos baños, terraza y cuatro dormitorios y un trastero.

Dicha finca se halla inscrita al tomo 1.711, libro 74, folio 111, finca número 4.969-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, sin número, de esta ciudad, y hora de las diez, del día 20 de noviembre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granollers a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández.—El Secretario.—55.352-58.

GRANOLLERS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1995, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Verónica Trullas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se aclara que la finca hipotecada que será objeto de subasta en las fechas señaladas es la inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, en el tomo 1.431, libro 110 de Sant Celoni, folio 67, finca número 4.328, inscripción quinta.

Dado en Granollers a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.351-58.

GRANOLLERS

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 371/1994, instado por el «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra «Olivero, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 21 de octubre de 1996, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 235.875.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 19 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

En la segunda y en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Nave industrial de figura irregular, que consta únicamente de planta baja y mide una superficie aproximada de 3.738 metros cuadrados, levantada sobre un solar de 5.737,18 metros cuadrados, sito en término de La Roca, de pertenencias de Las Hortas. Linda: Norte, con finca segregada, propiedad de «Olivero, Sociedad Anónima»; al este, con calle de San Saturnino; al oeste, con finca de «General

Biscuit España, Sociedad Anónima», y al sur, con finca de «Textil, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.907, libro 84, folio 173, finca número 3.978-N.

Valorada en 235.875.000 pesetas.

Dado en Granollers a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario judicial.—55.331.

GRANOLLERS

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1996, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Fernández Jiménez y don Francisco Villamón Mor, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 21 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 9.100.000 pesetas, respecto a la finca número 8.251; 3.500.000 pesetas, respecto a la finca 8.253, y 3.300.000 pesetas, respecto a la finca 8.255, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por un nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 19 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 19 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitantes deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativas las diligencias de notificación en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

A) Dos.—Local bajo, letra B, destinado a garaje, situado en la casa número 28, de la calle de Can Mas, de Lliçá de Munt, a la derecha, entrando por dicha calle. Se compone de una sola nave y tiene una superficie construida de 36,19 metros cuadrados, con entrada por la citada calle de Can Mas. Linda: Al norte, con don Antonio Martínez Zapata; al sur, con local garaje, izquierda, entrando, o sea, la entidad número 1; al este, con la calle de Can Mas; al oeste, parte con vestíbulo de entrada de la casa y parte con local posterior de izquierda, entrando por calle Can Lledó; por debajo, con cimientos, y por encima, con el piso primero. Coeficiente: 12,50 por 100. Inscripción: Al tomo 2.051,

libro 113 de Lliçá, folio 21, finca número 8.251, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Granollers.

B) Cuatro.—Local almacén, letra B, entrando por la calle de Can Lledó, en la finca señalada con el número 28, en la calle Can Mas, de Lliçá de Munt. Se accede al mismo por la citada calle a través de patio frontal al almacén privativo de éste hasta llegar a la fachada del edificio por este lado, a partir del cual y por patio o elemento común se llega a la entrada del almacén abierto en los bajos del vestíbulo general. La parte edificada tiene 38,50 metros cuadrados, y el patio privativo, unos 98,67 metros cuadrados. Lindando: En frente, al norte, con el almacén izquierdo de la misma calle, o sea, la entidad número 3; al este, con el vestíbulo general de entrada del edificio; al sur, con don Jaime Palau Pallaja y don José Fernández Mauri, y al oeste, con la calle Can Lledó; por debajo con cimientos, y por encima, con el piso primero. Coeficiente: 12,50 por 100. Inscripción: A los mismos tomo y libro que la anterior, folio 29, finca 8.253, inscripción primera.

C) Seis.—Piso primero, puerta letra B, de la casa número 28, de la calle Can Mas, de Lliçá de Munt; con una superficie construida de 67,47 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, paso y terraza. Lindando, siguiendo los lindes generales del edificio: Al norte, con don Antonio Martínez Zapata; al este, con calle Can Mas, con don José Fernández Mauri, a través de elemento común y en proyección vertical, parte con caja de escalera y parte con piso letra A de la misma planta; al oeste, con dicho piso letra A de la misma planta y caja de escalera; por encima, con cubierta, y por debajo, con locales y garaje, derecha e izquierda, de la calle Can Mas. Coeficiente: 25 por 100. Inscripción: A los mismos tomo y libro que las dos anteriores, folio 37, finca 8.255, inscripción primera.

Valoraciones:

Finca número 8.251, en 9.100.000 pesetas.

Finca número 8.253, en 3.500.000 pesetas.

Finca número 8.255, en 3.300.000 pesetas.

Dado en Granollers a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario judicial.—55.354-58.

GRANOLLERS

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1995, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Tevalles, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.322.400 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 del de la primera, para el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitantes deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada en caso de ser negativa las diligencias de notificación en su domicilio.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número 6. Vivienda en planta primera, puerta primera, de la escalera A, radicada en la primera planta del inmueble. Tiene su acceso a través del vestíbulo, escalera y ascensor comunes de dicha escalera. Ocupa una superficie útil de 85,70 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina con oficio y lavadero, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Al frente, rellano de la escalera y puerta segunda de esta misma escalera y planta; a la derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de esta misma escalera y planta y patio de luces; a la izquierda, vuelo del garaje del sótano primero, o departamento número 2, y fondo, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta, escalera 3.

Finca inscrita al tomo 1.416, libro 245 de Granollers, folio 103, finca número 21.718.

Valorada en 6.322.400 pesetas.

Dado en Granollers a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario judicial.—55.349-58.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 42/1995, menor cuantía, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, contra la entidad mercantil «Sumaderi, Sociedad Limitada», don Oscar Luis Villalón y doña Yolanda Guirado Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Urbana: Porción de terreno o solar apto para edificar, sito en término de la parroquia de Llerona, municipio de Las Franquesas del Vallés, urbanización «San Gorchs», que ocupa una superficie de 1.266,13 metros cuadrados, equivalentes a 33.511,92 palmos, también cuadrados. Linda: Al oeste, en línea ligeramente curva, cuya cuerda mide 20 metros, con calle; al norte, en línea de 61,34 metros, con la parcela número 53 de la matriz de que se segrega; al este, en línea de 20,18 metros, con don Ramón Antón, y al sur, en línea de 67,10 metros, con las parcelas 57, 58 y 59 de la matriz de que se segrega.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovellas al tomo 2.027, libro 97, folio 89, finca número 6.541.

Vehículo marca «Volkswagen», modelo Golf 18, matrícula LE-5413-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, sin número, de esta ciudad, y hora de las diez, el día 16 de diciembre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados: La finca, en 16.700.000 pesetas, el vehículo, en 430.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granollers a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—55.353-58.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera instancia número 8 de Hospitalet,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 177/96, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Talleres Unión Tres, Sociedad Anónima», habiendo sido designados como Interventores judiciales don Valero Biarge Sanjoaquin, don Tomás Palleja Echevarrieta y el Interventor acreedor Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 18 de julio de 1996.—La Secretaria, Montserrat del Toro López.—55.400-3.

HUELVA

Edicto

Doña Gloria Juárez Sánchez Grande, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Huelva,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de

juicio ejecutivo número 33/96 M, se notifica por la presente a los demandados «Agroauto, Sociedad Anónima», don Joaquín Celorico Martínez y doña Trinidad Infante Ovando, quienes actualmente se encuentran en paradero desconocido, la sentencia de remate dictada en los autos de referencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«El señor don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Huelva y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 33/96 M, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra «Agroauto, Sociedad Anónima», don Joaquín Celorico Martínez y doña Trinidad Infante Ovando, habiendo versado sobre acción ejercitada dimanante de póliza de crédito. Fallo: Que estimando la demanda ejecutiva presentada por el actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra «Agroauto, Sociedad Anónima», don Joaquín Celorico Martínez y doña Trinidad Infante Ovando, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los mismos, hasta hacer trance y remate de sus bienes por la cantidad de 25.000.000 de pesetas, en concepto de principal, más los intereses que se estimen. Y hasta su total pago, y las costas procesales causadas que se imponen al demandado.

Contra la presente resolución cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el término de cinco días, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados «Agroauto, Sociedad Anónima», don Joaquín Celorico Martínez y doña Trinidad Infante Ovando, declarados en rebeldía, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Huelva a 16 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Gloria Juárez Sánchez Grande.—55.369-3.

HUELVA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 195/96 M, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Pedro Aranda Duque y doña Rosa Arias Pareja, con último domicilio conocido en Huelva, Balbuena-Rosales, bloque 4, 1.ª E, y actualmente en paradero desconocido, y dos más; sobre reclamación de cantidad por cuantía de 5.381.534 pesetas de principal más otras 1.614.460 pesetas calculadas para costas y gastos. Y, en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento anteriormente referenciado, se requiere por el presente a los citados demandados don Pedro Aranda Duque y doña Rosa Arias Pareja, a fin de que en el término de diez días improrrogables hagan efectiva a «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», la cantidad de 5.381.534 pesetas de principal más 1.614.460 pesetas calculadas para costas y gastos, con el apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y ello, toda vez que la finca —piso en planta primera, integrante del bloque denominado bloque 4 (construido sobre el solar segregado de la parcela p-10). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva 2, al tomo 1.507, libro 109, folio 117, finca número 52.172, inscripción primera—, se encuentra sujeta

a hipoteca a favor de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Se hace constar que la parte demandada tiene a disposición en este Juzgado escrito de demanda y documentos.

Y para que conste, sirva de requerimiento a los demandados y su publicación precedente, expido y firmo el presente, en Huelva a 19 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—55.367-3.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/96 promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Francisco A. Moreno Acosta, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1996, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 13.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Ingreso cuenta 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, por el actor.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, ubicada sobre la parcela número 14, en el polígono industrial Los Olivares, término de Jaén, con superficie de 240 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle particular, por la que tiene su acceso; izquierda, nave número 16 de la parcelación; fondo, medianería y por la derecha, la nave número 12. Finca 13.969, tomo 1.894, libro 129 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Dado en Jaén a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—56.320.

JEREZ DE LA FRONTERA

Auto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.

Procedimiento: Suspensión de pagos de «Meca Ibérica, Sociedad Anónima».

Número: 631/93.

Sección: MO. Civil.

En Jerez de la Frontera a 29 de marzo de 1996.

Dada cuenta lo precedente únase a los autos de su razón, confiriendo traslado de su contenido a los Interventores y,

Hechos

Primero.—Por resolución de fecha 1 de marzo de 1995, fue sustituida la Junta general de acreedores por la tramitación escrita y posteriormente fueron presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al Convenio modificatorio del escrito de interposición de la suspensión de pagos por el acreedor «Microsa, Sociedad Anónima»; unos acreedores por vía notarial y otros por ratificación judicial.

Segundo.—En el expresado Convenio se establece:

1. Se conviene una quita del 40 por 100 de las deudas.

2. Se establece una espera de siete años: a) Dentro de los dos primeros años siguientes a la aprobación judicial del Convenio, la suspensa no vendrá obligada a abonar cantidad alguna, al considerarse como periodo de carencia. b) Dentro de los cinco años siguientes, a los dos años anteriores, se abonará por la empresa a sus acreedores la totalidad de los créditos, una vez afectuada la quita, antes referenciada, del 40 por 100, a razón de un 20 por 100 el primer año, otro 20 por 100 el siguiente, otro 20 por 100 el siguiente, otro 20 por 100 el siguiente, y el último año el restante 20 por 100.

Tercero.—Contra dicho Convenio no se ha presentado impugnación alguna.

Razonamiento jurídico

Único.—En el supuesto de que los acreedores excedan de 200, basta que se reúnan a su favor la mayoría del artículo 14, apartado 3.º de la Ley de Suspensión de Pagos, a saber, si la espera propuesta es superior a tres años, se requiere el voto favorable de la mitad más uno de los acreedores concurrentes, y las tres cuartas partes del total pasivo, deducido también el importe de los créditos con derecho de abstención reconocidos como tales. Ahora bien, de no reunirse dentro del plazo señalado de cuatro meses la mayoría de los tres cuartos del total pasivo necesario para su aprobación, el Juez señalará un nuevo plazo de treinta días, bastando en este caso para la aprobación que el Convenio reúna las dos terceras partes del pasivo (artículo 19.4 del mismo Cuerpo Legal), lo cual ha sucedido en el presente expediente por lo que reuniéndose el total preceptivo es procedente aprobar el Convenio, contados los pronunciamientos a dicha declaración inherentes.

Parte dispositiva

Se aprueba el Convenio propuesto con fecha 22 de noviembre del año pasado, modificatorio del inicial, votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso «Meca Ibérica, Sociedad Anónima», por mayoría de las dos terceras partes (291.743.210 pesetas) del Pasivo (437.614.814 pesetas), deducido el importe de los créditos con derecho de abstención reconocidos como tales, Convenio que se describe en el segundo de los hechos de esta resolución, que se dan aquí por reproducidos, mandando a todos los interesados estar y pasar por él. Hágase público mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Ofi-

cial del Estado» y en el «Diario de Jerez». Anótese igualmente mediante mandamiento por duplicado en el Registro Mercantil de esta provincia, Registro de la Propiedad donde se anotó su admisión a trámite. Participe también mediante atentos oficios a los Juzgados de esta ciudad.

La oposición al Convenio se regulará por el procedimiento establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Así por este auto, lo acuerda manda y firma don Juan Ignacio Moreno de Acevedo Sampedro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.—Doy fe.

Publicación.—Seguidamente la presente resolución es leída, dada y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—55.341.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1996-T, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Construcciones Livalco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0164-96-T, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Uno. Local comercial A, planta baja, de la casa sita en Jerez de la Frontera, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da a la plaza de Peones y calle Curtidores. Mide una superficie perimetral de 99 metros 21 decímetros cuadrados y construida, incluyendo su participación en los elementos comunes, de 117 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, plaza de Peones; fondo, calle Curtidores; derecha, local B de la misma planta y escaleras, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.391, libro 330, folio 183, finca número 28.214.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.975.450 pesetas.

Dos. Local comercial B, planta baja, de la casa sita en esta ciudad, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da a la calle Curtidores. Mide una superficie perimetral de 104 metros 48 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de los elementos comunes, de 124 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, escalera común y local A de la misma planta; derecha, local C de esta planta; fondo, calle Curtidores, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.391, libro 330, folio 186, finca número 28.216.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.100.719 pesetas.

Tres. Local comercial C, planta baja de la casa sita en esta ciudad, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da a la calle Curtidores y calle Barranco. Mide una superficie perimetral de 92 metros 21 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de los elementos comunes, de 109 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local comercial D de la misma planta; izquierda, local B y calle Curtidores; fondo, calle Barranco, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.391, libro 330, folio 189, finca número 28.218.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.777.763 pesetas.

Cuatro. Local comercial, planta baja, de la casa sita en esta ciudad, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da al almizcate. Mide una superficie perimetral de 69 metros 44 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, 82 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local comercial E de esta planta; izquierda, local C de la misma planta; fondo, almizcate, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.391, libro 330, folio 192, finca número 28.220.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.265.975 pesetas.

Cinco. Local comercial E, planta baja, de la casa sita en esta ciudad, plaza Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da al almizcate. Mide una superficie perimetral de 48 metros 77 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de los elementos comunes, de 57 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, servicios comunes de esta planta y local transformados; izquierda, local D de esta planta; fondo, almizcate, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de esta ciudad al tomo 1.391, libro 330, folio 195, finca número 28.222.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.807.981 pesetas.

Seis. Local comercial F, planta baja, de la casa sita en esta ciudad, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da a la plaza Peones. Mide una superficie perimetral de 93 metros 4 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes de 110 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local G de esta planta; izquierda, con fincas de don Francisco López Cepero y doña Dorotea Carranza; fondo, plaza de Peones, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.391, libro 330, folio 198, finca número 28.224.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.843.439 pesetas.

Siete. Local comercial G, planta baja, de la casa sita en Jerez de la Frontera, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da a la plaza Peones. Mide una superficie perimetral de 57 metros 96 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, de 68 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, pasillo general de entrada a esta planta y zona de servicios comunes; izquierda, local F de esta planta; fondo, plaza de Peones, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.391, libro 330, folio 201, finca número 28.226.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.624.275 pesetas.

Ocho. Local comercial A, planta primera, de la casa sita en esta ciudad, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrega. Su fachada da a la plaza Peones y calle Curtidores. Mide una superficie perimetral de 124 metros 11 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, de 147 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con hueco de patio y calle Curtidores; izquierda, local G de esta planta; fondo, plaza de Peones, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.391, libro 330, folio 204, finca número 28.228.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.257.775 pesetas.

Nueve. Local comercial B, planta primera, de la casa sita en esta ciudad, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da a la calle Curtidores. Mide una superficie perimetral de 85 metros 65 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, de 101 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hueco de patio y local C de esta planta; izquierda, hueco de escalera y local A de esta planta; fondo, calle Curtidores, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.391, libro 330, folio 207, finca número 28.230.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.710.909 pesetas.

Diez. Local comercial C, planta primera, de la casa sita en esta ciudad, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da a la calle Curtidores y calle Barranco. Mide una superficie perimetral de 95 metros 60 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, de 113 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local D de esta planta; izquierda, hueco de patio y calle Curtidores; fondo, calle Barranco, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.391, libro 330, folio 210, finca número 28.232.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.604.877 pesetas.

Once. Local comercial D, planta primera, de la casa sita en esta ciudad, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da al almizcate. Mide una superficie perimetral de 68 metros 65 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, de 81 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando,

local E de esta planta; izquierda, local C de esta planta; fondo, almizcate, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.391, libro 330, folio 213, finca número 28.234.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.167.991 pesetas.

Doce. Local comercial E, planta primera, de la casa sita en esta ciudad, plaza Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da al almizcate. Mide una superficie perimetral de 49 metros 67 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, de 58 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, servicios comunes de esta planta y transformador de la Compañía Sevillana de Electricidad; izquierda, local D de esta planta; fondo, almizcate, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.391, libro 330, folio 216, finca número 28.236.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.634.829 pesetas.

Trece. Local comercial F, en planta primera, de la casa sita en esta ciudad, plaza Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da a la plaza Peones. Mide una superficie perimetral de 93 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local G de esta planta; izquierda, con fincas de don Francisco López Cepero y doña Dorotea Carranza; fondo, plaza de Peones, y frente, servicios comunes de la planta y pasillo común de entrada a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.391, libro 330, folio 219, finca número 28.238.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.805.856 pesetas.

Catorce. Local comercial G, planta primera, de la casa sita en esta ciudad, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da a la plaza de Peones. Mide una superficie perimetral de 57 metros 96 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, de 68 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, servicios comunes y local A de esta planta; izquierda, local F de esta planta; fondo, plaza de Peones, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.391, libro 330, folio 222, finca número 28.240.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.599.219 pesetas.

Quince. Local comercial A, planta segunda, de la casa sita en esta ciudad, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da a la plaza Peones y calle Curtidores. Mide una superficie perimetral de 124 metros 11 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, de 150 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hueco de patio y calle Curtidores; izquierda, local F de esta planta y hueco de terraza; fondo, plaza Peones, y frente, pasillo de entrada a esta planta y local B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.391, libro 330, folio 225, finca número 28.242.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.841.847 pesetas.

Dieciséis. Local comercial B, planta segunda, de la casa sita en esta ciudad, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da a la calle Curtidores. Mide una superficie perimetral de 85 metros 65 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes de 104 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hueco de patio y local C de esta planta; izquierda, hueco de escalera y local A de esta planta; fondo, calle Curtidores, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.398, libro 337, folio 1, finca número 28.244.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.041.649 pesetas.

Diecisiete. Local comercial C, planta segunda, de la casa sita en esta ciudad, plaza de Peones,

número 1, por donde tiene su entrada. Mide una superficie perimetral de 95 metros 60 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, de 116 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local de esta planta; izquierda, hueco de patio y calle Curtidores; fondo, calle Barranco, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.398, libro 337, folio 4, finca número 28.246.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.284.160 pesetas.

Dieciocho. Local comercial D, planta segunda, de la casa sita en esta ciudad, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da al almizcate. Mide una superficie perimetral de 69 metros 44 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local E de esta misma planta; izquierda, local C de esta planta; fondo, almizcate, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.398, libro 337, folio 7, finca número 28.248.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.590.563 pesetas.

Diecinueve. Local comercial E, planta segunda, de la casa sita en esta ciudad, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da al almizcate. Mide una superficie perimetral de 49 metros 89 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, de 60 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, servicios comunes de esta planta y vuelo del local transformador; izquierda, local D de esta planta; fondo, almizcate, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.398, libro 337, folio 10, finca número 28.250.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.835.277 pesetas.

Veinte. Local comercial F, planta segunda, de la casa sita en esta ciudad, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da a la plaza de Peones. Mide una superficie perimetral de 67 metros 76 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de los elementos comunes, de 82 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, elementos comunes de esta planta y local A; izquierda, fincas de don Francisco López Cepero y doña Dorotea Carranza; fondo, terraza de propiedad común que lo separa de plaza de Peones, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Tiene una terraza de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.398, libro 337, folio 13, finca número 28.252.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.864.017 pesetas.

Veintiuno. Local comercial A, planta tercera, de la casa sita en esta ciudad, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da a la plaza de Peones. Mide una superficie perimetral de 53 metros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, de 77 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, montera de hueco de patio y terraza de propiedad común que la separa de calle Curtidores; izquierda, local D de la misma planta y hueco de terraza; fondo, hueco de terraza y terraza de propiedad común que la separa de plaza de Peones, y frente, con pasillo de entrada a esta planta. Este local tiene una terraza delantera de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.398, libro 337, folio 16, finca número 28.254.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.157.702 pesetas.

Veintidós. Local comercial B, planta tercera, de la casa sita en esta ciudad, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da al almizcate. Mide una superficie perimetral de 82 metros 70 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, de 120 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local C de esta planta; izquierda, montera de hueco

de patio y terraza de propiedad común que la separa de calle Curtidores; fondo, almizcate, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Este local tiene en su linderio izquierdo una terraza de 110 metros cuadrados donde hay una escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.398, libro 337, folio 19, finca número 28.256.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.587.868 pesetas.

Veintitrés. Local comercial C, planta tercera, de la casa sita en esta ciudad, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da al almizcate. Mide una superficie perimetral de 50 metros 53 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, de 73 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, servicios comunes de esta planta y vuelo del local transformador; izquierda, local B de esta planta; fondo, almizcate, y frente, pasillo común de entrada a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.398, libro 337, folio 22, finca número 28.258.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.378.993 pesetas.

Veinticuatro. Local comercial D, planta tercera, de la casa sita en esta ciudad, plaza de Peones, número 1, por donde tiene su entrada. Su fachada da a la plaza de Peones. Mide una superficie perimetral de 45 metros 74 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, de 76 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, terraza y local A de esta planta; izquierda, fincas de don Francisco López Cepero y doña Dorotea Carranza; fondo, con vuelo de terraza que da a la plaza de Peones, y frente, con servicios comunes y pasillo de entrada de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.398, libro 337, folio 25, finca número 28.260.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.095.859 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—55.275.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en el expediente número 416/1996-N, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de entidad «M. G. Mobigal, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, polígono de Pocomaco, parcela E-21, y dedicada a la comercialización al por mayor de mobiliario de oficina y artículos de papelería, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Lucian de Dios Teijeiro, don Juan Antonio Vallejo Herranz y la acreedora entidad «Setecma Coruña, Sociedad Limitada», con un activo de 30.160.604 pesetas, y un pasivo de 29.710.604 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en La Coruña, a 7 de junio de 1996.—El Secretario.—55.263.

LA SEU D'URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1996, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por

la Procuradora doña Teresa Maria Huerta Cardeñes contra finca especialmente hipotecada por doña Manolita Choy Sala, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de octubre de 1996, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de noviembre, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de diciembre a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiera lugar al actual titular de la finca, sirviendo en este caso, el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.730.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Local situado en la planta baja y semisótanos del edificio de Figols d'Organya, con frente a la calle de la Plaça. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 192 metros cuadrados (96 metros cuadrados por planta). Tiene acceso desde la calle la Plaça y también desde la calle de la Iglesia, a través de un patio y una escalera exterior, por la cual se accede a la terraza y a la planta baja. Se compone de varias dependencias, servicios e instalaciones. Consta de participación en los elementos y gastos comunes de 48 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 1.085, libro 15, folio 20, finca número 775, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en La Seu d'Urgell a 16 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.270.

LEBRUJA

Edicto

Don Juan Carlos Navarro Villén, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lebruja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16/1996-1.º, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Jiménez Mantecón, contra don José Pérez Cala y doña María Dolores Ramírez Castillo, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta tercera, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

En prevención de que no hubiera postores, se señala el próximo día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas; para la segunda subasta, el próximo día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas; para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 6.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, celebrándose, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta el de la segunda. Cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya número 4080-9000 18-000016/96-1.º

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, admitiéndose hasta el día de su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, previa la consignación anteriormente referida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—La consignación del precio total del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca urbana, sita en la calle San Lúcar, número 16, 1.º-F, de Lebrija. Vivienda tipo «F», que ocupa la parte izquierda de la planta primera, zona «A» interior, mide 73 metros 57 decímetros cuadrados de superficie útil y 87 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida y sus linderos, mirados desde el patio central, por donde tiene su entrada, son: Frente, dicho patio; derecha, caja de escalera, rellano y piso siguiente; izquierda, don Juan Andrés Miranda y don Diego Pérez, y fondo, don José Jiménez Marín. Se compone de vestíbulo, estar, cocina, terraza, baño, tres dormitorios y balcones a patio. Cuota: Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes, beneficios, cargas y gastos, de 12,70 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.162, libro 367, folio 122, finca número 17.365, inscripción primera.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», expido el presente, en Lebrija, a 22 de julio de 1996.—El Secretario, Juan Carlos Navarro Villén.—55.009.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1996, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Pedro García Sánchez, contra don Antonio Cañadas Sánchez, doña María la Torre Luque y doña Antonia Cañadas la Torre, representados por el Procurador don Juan José Martínez Cervera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. 33. Piso situado en la segunda planta alta del edificio compuesto de cuatro portales, señalados con los números 15 de la calle Bilbao, y 12, 14-A y 14-B de la calle Cádiz. Tiene su entrada por el portal señalado con el número 12 de la calle Cádiz. Se compone de varias habitaciones y servicios. Mide 110 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera y vivienda letra A, de igual planta del portal 14-A de la calle Cádiz; derecha, entrando, calle Cádiz; izquierda, entrando, con patio interior,

y fondo, con finca número 10 de la calle Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.040, libro 198, folio 115, finca número 16.749, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Martín Vegué, 30, segunda planta, de Leganés, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 15.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en su caso tercera subasta el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—55.357.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 148/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra «Gesturbi, Sociedad Limitada», en reclamación de 55.362.910 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir, previamente, la falta de títulos y por los tipos que luego se dirá y que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas, objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 14 de octubre de 1996, a la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 14 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir

postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 10 de diciembre de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Locales y vivienda del bloque o portal número uno:

1. Finca cinco.—Local comercial, sito en la planta baja del bloque situado a la izquierda del portal de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie útil de 232 metros 10 decímetros cuadrados y construida de 235 metros 85 decímetros cuadrados, que linda, tomando como frente la calle Peñalabra: Frente, zona verde; derecha entrando, portal y escalera de su bloque; izquierda, camino de San Antonio, y fondo, portal de su bloque y finca de «Gesturbi, Sociedad Limitada».

Con una cuota de participación en el total del conjunto urbano, de que forma parte, de 4,36 por 100 y en su bloque o portal del 11,21 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.521, libro 129, folio 13, finca 8.069, inscripción primera.

2. Finca seis.—Local comercial, sito en la planta baja, bloque situado a la derecha del portal de acceso a viviendas. Ocupa una superficie útil de 114 metros 26 decímetros cuadrados, construida de 118 metros 65 decímetros cuadrados, que linda: Tomando como frente la calle Peñalabra: Frente, zona verde; derecha bloque número 2; izquierda, portal y escaleras de su bloque y portal, y fondo, finca de «Gesturbi, Sociedad Limitada». Con una cuota de participación en el total conjunto urbano de 2,19 por 100 y en su bloque o portal 6,24 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número 1, al tomo 2.521, libro 129, folio 16, finca 8.071, 1.ª

3. Finca catorce.—Piso vivienda en la planta segunda de su bloque, a la izquierda del rellano de escalera, letra D que ocupa una superficie útil de 85 metros 4 decímetros cuadrados y construida de 98 metros y 85 decímetros cuadrados, y que linda: Frente, vuelo a zona verde y vivienda letra C, de su planta y bloque; derecha, bloque número 2; izquierda, vivienda letra C, de su planta y bloque, rellano y caja de escaleras y patio de luces, y fondo, patio de luces y finca de «Gesturbi, Sociedad Limitada».

Tiene como anejo inseparable el trastero número 6, sito en la planta de sótano primero de su bloque, de 1,98 metros cuadrados, y se le asignan, con su expresado anejo, unas cuotas de participación del 2,20 por 100 en el total del conjunto urbano y del 5,09 por 100 en su bloque o portal, estando inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.521, libro 129, folio 40, finca 8.087, primera.

Locales y viviendas del bloque o portal número 2:

4. Número diecinueve.—Local comercial en la planta baja de su bloque, a la izquierda de su portal, que ocupa una superficie útil de 82 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 86 metros 77 decímetros cuadrados, y que linda: Frente, zona verde y rampa de acceso al garaje del sótano primero, del bloque 1; derecha, portal de acceso a viviendas de su bloque número 2; izquierda, rampa de acceso al garaje del primer sótano del bloque primero de dicho bloque, y fondo, finca de «Gesturbi, Sociedad Limitada».

Se le asignan unas cuotas de participación en el total conjunto urbano de 1,57 por 100 y en su

bloque o portal del 6,97 por 100, estando inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.521, libro 129, folio 55, finca 8.097, primera.

5. Número veinte.—Local comercial en la planta baja de su bloque, a la derecha de su portal, que ocupa una superficie útil de 166 metros 11 decímetros cuadrados y construida de 171 metros 58 decímetros cuadrados y que linda: Frente, zona verde; derecha, bloque número 3; izquierda, portal y caja de escalera de su bloque, y fondo, finca de «Gesturbi, Sociedad Limitada».

Se le asignan unas cuotas de participación en el total del conjunto urbano, de 3,10 por 100 y en su bloque o portal del 12,17 por 100, estando inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.521, libro 129, folio 58, finca 8.099, primera.

6. Finca veintitrés.—Piso vivienda en la planta primera de su bloque, a la izquierda del rellano de escalera, letra C, que ocupa una superficie útil de 91 metros 5 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 79 decímetros cuadrados, y que linda: Frente, vuelo a zona verde; derecha, bloque número 3; izquierda, vivienda letra B de su planta y bloque, rellano y caja de escalera, y fondo, patio de luces y más de «Gesturbi, Sociedad Limitada».

Tiene como anejo inseparable el trastero número 5, sito en la planta sótano de su bloque de 4,05 metros cuadrados útiles, y se le asignan con su expresado anejo, unas cuotas de participación en el total del conjunto urbano de 2,33 por 100, y en su bloque o portal de 7,11 por 100, estando inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.521, libro 129, folio 67, finca 8.105, primera.

7. Finca veintiocho.—Piso vivienda en la planta tercera de su bloque, en el centro del rellano de escalera, letra B, que ocupa una superficie útil de 71 metros 39 decímetros cuadrados, y construida de 81 metros cuadrados, y que linda: Frente vuelo a zona verde; derecha vivienda letra C, de su planta y bloque; izquierda, vivienda letra A, de su planta y bloque y fondo, rellano de escalera y viviendas letras A y C de su planta y bloque.

Tiene como anejo inseparable el trastero número 3, sito en la planta de sótano de su bloque, de 2,67 metros cuadrados útiles y se le asignan con su expresado anejo unas cuotas de participación en el total del conjunto urbano, del 1,89 por 100, y en su bloque o portal del 6,42 por 100, estando inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.521, libro 129, folio 82, finca 8.115, primera.

Locales y viviendas del bloque o portal número 3:

8. Finca treinta.—Local comercial en la planta baja de su bloque, a la izquierda del portal de acceso, que ocupa una superficie útil de 44 metros 65 decímetros cuadrados y construida de 46 metros 43 decímetros cuadrados y que linda: Frente, zona verde; derecha, portal de acceso al bloque y caja de escalera; izquierda, rampa de acceso a la planta de sótano segundo y sótano del bloque 2 y al sótano de su bloque y fondo, caja de escalera de bajada a la planta de sótano de su bloque.

Se le asignan unas cuotas de participación en el total del conjunto urbano, del 0,84 por 100, y en su bloque o portal del 5,03 por 100, estando inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.521, libro 129, folio 88, finca 8.119, primera.

Todas ellas forman parte de la unidad de actuación de Peña Labra Norte, de la ciudad de León.

Dichas fincas han sido tasadas, respectivamente, a efectos de subasta, en la cantidades de 8.083.930, 16.365.028, 10.647.126, 11.632.972, 5.717.902, 11.830.140, 9.464.112 y 9.858.450 pesetas.

Dado en León a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—55.343.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 236/93, a instancias de Caja Rural de Jaén, contra doña Dulcerosario Sánchez Nájera y doña María Teresa Nájera Tobaruela, como heredera de doña Ventura Margarita Tobaruela Martínez, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por Providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta por término de veinte días el bien inmueble siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en la calle E del Plano de Reparcelación en la proyectada Gran Avenida de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 115 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de planta sótano, planta baja y principal.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 537, libro 535, folio 138, finca número 27.242.

Ha sido valorada pericialmente en 10.655.600 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 10.655.600 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares, a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ascensión Miranda Castañón.—La Secretaria.—55.387-3.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/1992, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Rojano Tallón y doña Rosa María Páez Matas, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 19 de diciembre de 1996 y 22 de enero de 1997, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en la primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para la segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el rema-

te a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Servirá el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Séptimo.—Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en el día señalado, se entenderán posturas para celebrarse el inmediato día hábil siguiente que se pudiere.

Fincas

1. Urbana. Piso número 30. Piso izquierdo, tipo C, sito en la planta cuarta del edificio sin número de la carretera de Priego, de la ciudad de Loja, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común del edificio. Ocupa una superficie construida de 90 metros 72 decímetros cuadrados y útil 72 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, patio de luces elemento común de edificio y piso izquierdo, tipo I, de esta misma planta; izquierda, piso izquierdo, tipo B, de esta misma planta; espalda, puerta del solar destinado a ensanches, elemento común del edificio, y frente, patio de luces y pasillo de acceso a los pisos elementos comunes del edificio. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 2,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 272, libro 136, folio 76, finca número 16.805.

Siendo el tipo de valoración de 3.566.182 pesetas.

2. Rústica. Porción de tierra proveniente del cortijo denominado «De la Alcaldía», partido de Campo Duro, término de Loja, con extensión superficial de 19 fanegas 7,5 celemines y 1 cuartillo. Linda: Norte, porciones de la finca matriz, señaladas en el plano de situación con los números 1, 2 y 5; sur, porciones de dicha finca matriz; este, porciones de la repetida finca matriz, y oeste, otra porción de la finca matriz. Una décima parte indivisa en nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 220, libro 110, folio 112, registral número 14.132.

Siendo el tipo de valoración de 2.460.000 pesetas. Una décima parte indivisa en nuda propiedad.

3. Rústica. Porción de tierra proveniente del cortijo denominado «De la Alcaldía», partido de Campo Duro, término de Loja, con extensión superficial de 15 fanegas 9 celemines, que linda: Norte, porción de la finca matriz, señalada en el plano de parcelación al número 11; sur, porción de dicha finca matriz señalada en dicho plano con el número 16; este, «Cortijo del Moro», y oeste, porciones de la misma providencia, señaladas en dicho plano con los números 17 y 20. Una décima parte indivisa en nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 220, libro 110, folio 114, finca número 14.133.

Siendo el tipo de valoración de 2.010.000 pesetas, una décima parte indivisa en nuda propiedad.

4. Casa sin número, procedente de la casa cortijo denominado «De la Alcaldía», partido de Campo Dauro, término de Loja, con extensión superficial de 293 metros cuadrados, compuesta de planta baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones, servicios y patio. Linda: Norte, finca de la misma procedencia, señalada en el plano de parcelación con el número 10; sur, casa de la misma procedencia, señalada en dicho plano con el número 23; este, otra casa de igual procedencia, señalada en el referido plano con el número 25, y oeste, finca de la finca matriz señalada en el plano de parcelación con el número 23. Una décima parte indivisa en nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 220, libro 110, folio 116, registral número 14.134.

Siendo el tipo de valoración de 455.000 pesetas. Una décima parte indivisa en nuda propiedad.

Dado en Loja a 20 de marzo de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—55.316.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, con el número 128/1984, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Banco Santander, contra doña María Luisa Pérez Romero y don Manuel Gutiérrez Jiménez, representados por el Procurador don Antonio Aguirre Soubrier, en reclamación de la suma de 9.733.369 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar por tercera vez a pública subasta por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la tercera, el próximo día 6 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3.067, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Único. Urbana, planta baja: Local comercial en planta baja, sito en la calle Padre García, parroquia y barrio de San Mateo, de esta ciudad; dividido en parte por el portal, zaguán y caja de escalera del edificio; ocupa una superficie total construida, según cédula de clasificación provisional, de 171 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, y en parte, portal, zaguán y caja de escalera; derecha, entrando, don Francisco

Fernández Aragón; izquierda, don Antonio Martínez Ayala, y espalda, herederos de don Diego Borjoñoz y en parte calle Denia. Inscrita en el tomo 1.856, folio 108, finca número 24.541 del Registro de la Propiedad de Lorca. Valorada, a efectos de subasta, en 5.135.700 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 6 de junio de 1996.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—55.327-58.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 432/1993, a instancia del Procurador don José María Fernández, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, vecino de Alicante y con domicilio en calle San Fernando, número 40, contra don José Manuel Hernández y otra, vecino de Águilas, y con domicilio en calle López Gisbert, número 7, 1.º, número 111, en reclamación de la suma de 7.400.000 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de octubre de 1996, y hora de las once; para la segunda subasta, se señala el día 22 de noviembre de 1996, y hora de las once, y para la tercera subasta, se señala el día 23 de diciembre de 1996, y hora de las once, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 2: Vivienda letra B, o piso derecha, mirando de frente al edificio sito en la urbanización «Montemar», paraje de Calabardina, Diputación de Cope, término de Águilas, se compone de porche, vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con lavadero y cochera. Ocupa una total superficie construida de 129 metros 30 decímetros cuadrados, linda: Frente, sur y derecha este, calle de la urbanización, mediando zona no edificada anejo de este departamento; izquierda, oeste, la vivienda letra A, y espal-

da, norte, la parcela B, mediando también zonas no edificadas con las que colinda por los vientos sur, este y norte, cuya superficie total es de 235 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, anotada en el tomo 2.056, libro 363, folio 11, finca número 37.932. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Urbana. Finca número 7, local destinado a vivienda situado en la planta primera alta del inmueble en construcción, marcado con el número 17 de la calle López Gisbert de la villa de Águilas, que se describe en la extensa que se dirá, señalado con letra G, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie construida de 136 metros cuadrados, y una útil de 116 metros 8 decímetros cuadrados, distribuido en pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y dos terrazas. Linda: Frente, sur, mesetas de escalera y viviendas letras F y D, de la misma planta; derecha, entrando, calle López Gisbert; izquierda, doña María Martínez Ruiz y doña María de las Huertas López Orozco, y fondo, doña Doris Maffel y dos patios de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 1.192, libro 98, folio 115, finca 28.415. Valorada en 10.400.000 pesetas.

Urbana 1. Local en la planta de semisótano, con entrada independiente, mediante una rambla, por la calle Díaz Romero, accediéndose también al mismo por sendas puertas existentes en las escaleras de entrada al edificio que dan a las calles Díaz Romero y Ramón y Cajal; forma parte de un edificio señalado con los números 29 de la calle Díaz Romero y 31 de la calle Ramón y Cajal de Águilas, que se describe en la extensa que se dirá. Ocupa una extensión superficial de 510 metros cuadrados y linda, supuesta su entrada indicada por la rampa: Derecha, entrando, don Juan Clemente Navarro y cuerpo de escalera; izquierda, don Andrés López Peralta, y fondo, calle Ramón y Cajal, teniendo su frente a la calle Díaz Romero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Águilas, anotado en el tomo 1.689, folio 117, finca número 26.500. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Lorca a 10 de junio de 1996.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—55.344-58.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 38/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A28000776, domiciliado en carrera de San Jerónimo, 36, Madrid, contra doña Carmen Méndez Ayala, domiciliada en Pérez Casas, número 110, 1.º, B, Lorca, y don Inocencio Sánchez Lasso, domiciliado Pérez Casas, número 110, 1.º, B, Lorca, en reclamación de la suma de 617.211 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 21 de octubre y hora de las diez treinta; para la segunda subasta, se señala el próximo día 18 de noviembre y hora de las diez treinta; y para la tercera subasta, se señala el próximo día 16 de diciembre y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3.067, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, planta baja. Número 1, local comercial con acceso directo e independiente a la calle o camino de su situación, a la que tiene luces y vista, en la diputación de Sutullena, del término municipal de Lorca, formado por una sola nave, con una superficie total construida, según consta, de 47 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, camino o calle; derecha entrando, departamento número 2; izquierda, don Ignacio Méndez Dimas, y espalda, don Jesús Abellán Ayala. Inscrita al tomo 1.678, folio 158, finca número 36.916 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Valorada, a efectos de subasta, en 1.650.000 pesetas.

2. Rústica, trozo de tierra de riego, en la diputación de Sutullena, del término municipal de Lorca, de cabida, según consta, 12 áreas 9 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Gea Fernández; sur, doña Angelina Minguez Martínez; levante, finca adjudicada a don Luis Martínez Fernández, y poniente, el camino que conduce al puente de Ramón Moliñán. Inscrita al tomo 1.878, folio 168, finca número 39.729 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Valorada, a efectos de subasta, en 1.250.000 pesetas.

3. Rústica, trozo de tierra de riego en la diputación de Sutullena, del término municipal de Lorca, con una cabida, según consta en nota simple, de 364 metros 59 decímetros cuadrados, y que dentro de la cual existe una casa de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.878, folio 167, finca número 39.727 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

4. Rústica, en término de Lorca, diputación de Puntarrón, sitio de La Alquería de Veas y Calejón, son, según consta, 3 hectáreas 47 áreas 3 centiáreas 99 decímetros cuadrados, de tierra de secano y sus ensanches, en el pedazo conocido por el de Los Templados, que linda: Este, sur, don Cayetano Mateo Mateo; oeste, doña María Navarro Mateo, y norte, don Antonio Mateo Mateo. Inscrita al tomo 1.507, folio 202, finca número 20.773 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Valorada, a efectos de subasta, en 520.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 4 de julio de 1996.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—55.345-58.

LUARCA

Edicto

Por haber sido así acordado en expediente de jurisdicción voluntaria, seguido en este Juzgado bajo el número 140/1996, a instancia de don Vicente García Pérez, se publica el presente en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.044 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, a fin de notificar a quien pudiera interesar que existe el presente expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Engracia García Pérez, nacida en Luarca (Asturias), el 14 de octubre de 1890, de quien desde la primavera del año 1940, que desapareció, no se ha vuelto a tener noticias de la misma.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente en Luarca a 2 de agosto de 1996.—El Secretario.—55.300.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 444/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra don Manuel Ángel González Prada y doña Victoria Rodríguez Paredes, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 5 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Piso primero, letra C, en la segunda planta superior de la casa sita en Lleida, avenida Alcalde Porqueras, sin número, angular al paseo de Ronda, formando chaflán a plaza en proyecto, hoy paseo de Ronda, 170, ocupa unos 103 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida y 92 metros 77 decímetros cuadrados útiles.

Linda: Frente,rellano, caja de los ascensores y piso letra D de la misma planta y paseo de Ronda, patio interior de luces y piso letra E, de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 409, folio 147, finca 35.851. Finca valorada en 9.446.638 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de julio de 1996.—El Secretario.—55.377-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.774/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco Martínez Barba y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.574.400 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 14.134, 14.178, 14.212, y 7.272.800 pesetas, para la finca registral número 14.152, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.180.800 pesetas para la fincas registrales números 14.134, 14.178, y 14.152, y 5.454.600 pesetas, para la finca registral número 14.152, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002774/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas sitas en el paseo de la Copla (Córdoba). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Lote 1. Número 21, 2.º D. Fincas registrales número 14.134, tomo 557, libro 445, número 200, sección primera, folio 64, inscripción tercera.

Lote 2. Número 19, 3.º D. Fincas registrales número 14.178, tomo 557, libro 445, número 200, sección primera, folio 130, finca registral número 14.178, inscripción tercera.

Lote 3. Número 17, 3.º C. Fincas registrales número 14.212, tomo 558, libro 446, número 201, sección primera, folio 7, finca registral número 14.212, inscripción cuarta.

Lote 4. Número 19, bajo A. Fincas registrales número 14.152, tomo 557, libro 445, número 200, sección primera, folio 91, finca registral número 14.152, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.405.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.543/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José León Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.277.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.457.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001543/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida Sevilla, número 75, 3.ª A, de Los Palacios (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera a los folios 53, el mismo vuelto, y 54, tomo 1.060 del archivo, libro 209 de Los Palacios, finca registral número 15.325, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.383-3.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 205/1996, a instancias de la Comunidad de Propietarios de la finca «Virgen del Portillo», número 31, de Madrid, contra don Benjamín España Callejo, doña Ramona Concepción España Callejo y demás ignorados herederos de don Jesús España Gutiérrez, en los cuales se ha acordado la siguiente resolución:

«17 Civil. Sección 1.ª

Asunto: 205/96.

Actor: C. P. Calle Virgen del Portillo, 31, de Madrid.

Demandado: Don Jesús España Gutiérrez.

Propuesta de providencia: Secretaria doña Socorro Martín Velasco.

En Madrid a 28 de mayo de 1996,

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Gorría Berbiela de fecha 24 de mayo de 1996, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos y como se solicita se tiene a la misma por desistida de la acción contra don Jesús España Gutiérrez y se tiene por ampliada la demanda contra sus herederos don Benjamín España Callejo, con domicilio en calle Lehendakari Aguirre, número 30, de Bilbao, para cuyo emplazamiento se librará exhorto de oficio al Juzgado de igual clase de Bilbao para que en el improrrogable término de nueve días más otros cuatro días por razón de la distancia, se persone en los autos contestando a la demanda, y doña Ramona Concepción España Callejo, con domicilio en calle Alcalá, número 186, de Madrid, la cual será emplazada para que en el improrrogable término de nueve días se persone en los autos contestando a la demanda, y contra los demás ignorados herederos de don Jesús España Gutiérrez, los cuales serán emplazados por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado para que en el plazo de seis días improrrogables comparezcan, y en el caso de que comparezcan se les concederán tres días para contestar, haciendo entrega del edicto al Procurador solicitante para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo al Magistrado-Juez, don José Daniel Sanz Heredero, doy fe.—Confórme, el Magistrado-Juez.—El secretario judicial.»

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Jesús España Gutiérrez y para su publicación en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—55.399-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283/1995, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Luis Rodríguez Rodríguez y doña María Ángeles Martínez Conde, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 27.246.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 20.434.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de diciembre de 1996, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000283/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, F, de la calle Hoyelo, número 3, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.529, libro 1.410, folio 102, finca registral 37.018-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid, a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.304.

MADRID

Edicto

Doña Nuria Tardío Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 58 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de menor cuantía número 76/1993, seguido a instancia de «Industrial Parts Supply, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ortiz de Urbina Ruiz, contra «Southern Tours Incorporation», sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia con fecha 16 de febrero de 1996, cuyo encauzamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 16 de febrero de 1996. Han sido vistos por doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de los de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario de Menor cuantía número 76/1993 instados por la entidad «Industrial Parts Supply, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Ortiz de Urbina Ruiz, contra la entidad «Southern Tours Incorporation» en la persona de su presidente y R. L. D. Waldo Luis Valdés Salvat sobre declaración de existencia de un contrato de compraventa, recayendo en ellos la presente resolución en base a lo siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda de «Industrial Parts Supply, Sociedad Anónima», contra «Southern Tours Incorporation», debo absolver y absuelvo a la demandada de los pedimentos formulados contra ella en esta demanda, imponiendo las costas a la parte actora.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada «Southern Tours Incorporation», extiendo y firmo el presente en Madrid a 13 de junio de 1996.—La Secretaria, Nuria Tardío Pérez.—55.394-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 27/1996, promovido a instancia de don Arturo Molina Santiago, en representación de «Estudios e Investigación de Marketing Financiero, Sociedad Anónima», contra Hacienda Pública, «Banco de Comercio, Sociedad Anónima»; «Caja Rural de Ciudad Real, Socie-

dad Cooperativa de Crédito»; «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima»; Tesorería General de la Seguridad Social y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado resolución por la que se acuerda hacer público que en la Junta de acreedores celebrada el pasado 18 de junio de 1996 se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Jesús Navarro Gallego, por Caja Rural de Ciudad Real; doña Marta López San José, por «Jung-hans España»; y don Miguel Ángel Martínez Fresneda, por «Sabural, Sociedad Anónima», quienes han aceptado y jurado el cargo, a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la LEC puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de junio de 1996.—El Secretario.—55.378-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 351/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Rodríguez-Pomatta Moya, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 23.971.919 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de noviembre de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma respecto de la parte demandada para el caso de que se encuentre en paradero desconocido.

Bien embargado

Una mitad indivisa del local comercial número 4, situado en la planta baja del edificio en calle Raimundo Fernández Villaverde, número 26, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.828, libro 2.387, finca 70.186.

Valorada en la cantidad de 23.971.919 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—55.406.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 413 de 1996, se tramita expediente de quiebra necesaria de la entidad «La Central Quesera, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado el siguiente:

Auto.—En Madrid a 11 de julio de 1996.

Dada cuenta, por repartido el anterior escrito de demanda y documentos que se acompañan. Se tiene por personado y parte al Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco Exterior de los Andes y de España, Sociedad Anónima», en virtud de la copia de poder que presenta, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en la forma prevenida en la Ley, y

Antecedentes de hecho

Primero.—Por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco Exterior de los Andes y de España, Sociedad Anónima», promovió mediante escrito que por reparto correspondió a este Juzgado, declaración de quiebra necesaria de la entidad «La Central Quesera, Sociedad Anónima», con domicilio en García de Paredes, 5-1, Madrid 28010, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 620, Sección 3.ª, libro 602, hoja 7.514-1, cuyo objeto social es fabricación, compra y venta de quesos de todas las clases, sus derivados y subproductos, compra y venta de leche y ganados, industrias lácteas en general, alegando que dicha sociedad adeuda a la promovente la cantidad de 25.580.773 pesetas como consecuencia de una póliza de préstamo. Que su mandante tiene conocimiento de que la sociedad deudora ha seguido idéntica conducta de impago con otros acreedores, haciendo una exposición de las causas y situación de la entidad demandada, citando a continuación los fundamentos de derechos aplicables al caso y terminó suplicando se declarase en estado de quiebra necesaria de la entidad «La Central Quesera, Sociedad Anónima», con todos los demás pronunciamientos inherentes al caso.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Dos cuestiones se plantean con carácter previo en la presente solicitud de quiebra necesaria que demandan un tratamiento pormenorizado.

En primer lugar, la posibilidad de instar la quiebra de una entidad, que se acogió previamente a los beneficios de una suspensión de pagos que concluyó mediante convenio, convenio posteriormente incumplido, y cuya rescisión se sustancia ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid; petición que se fundamenta en créditos posteriores a la suspensión de pagos y que por ende, no resultan afectados por el Convenio.

La respuesta a esta cuestión ha de ser claramente positiva, porque a los nuevos acreedores, no sometidos a la disciplina consensuada del Convenio, no se les puede sustraer la posibilidad de ejercitar su derecho a instar la declaración de quiebra, cuando el sobreseimiento en que se fundamenta la petición, tiene su origen en créditos posteriores a la suspensión de pagos (Auto Magistratura de Trabajo, Bar-

celona 28 de enero de 1981 y Sentencia Tribunal Supremo de 5 de junio de 1917).

Seguidamente, admitida la pertinencia de la solicitud, resta pronunciarse respecto al Juzgado competente para conocer de la misma, habida cuenta del procedimiento de rescisión de Convenio que se sustancia ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid. Ciertamente es cuando la quiebra se declara como consecuencia de una anterior suspensión de pagos, aquella se considera un incidente de este expediente, ya la emblemática Sentencia del Tribunal Supremo de 4 de marzo de 1929, ratificada por la Sentencia de la Audiencia Territorial de Oviedo de 25 de marzo de 1957 se pronunciaba en este sentido.

Ahora bien, cuando la declaración de quiebra no se inste conjuntamente con la solicitud de rescisión del Convenio y tiene su origen en créditos sobrevenidos con posterioridad entonces se sustrae a la competencia del Juez que conoció de la suspensión de pagos; gozando de sustantividad propia respecto al anterior expediente, que se configura tan solo como un hito de regular valor potestativo para determinar la fecha del sobreseimiento (S.T.D.S. de 5 de junio de 1917 y S.A.T. Coruña de 26 de mayo de 1986).

Situados en esta perspectiva procede pues requerir al Juzgado número 7 de Primera Instancia de Madrid para que, por vía de acumulación remita las actuaciones del expediente de suspensión de pagos y el procedimiento de rescisión de convenio a este Juzgado.

Segundo.—Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 874 y 875 del Código de Comercio se considera en estado legal de quiebra al comerciante que sobresee el pago de sus obligaciones, debiendo hacerse tal declaración cuando lo pida el propio quebrado o a solicitud fundada de acreedor legítimo, quien ha acreditado su legitimación, el sobreseimiento general, en virtud de la documentación presentada.

Tercero.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 878 del Código de Comercio quedará inhabilitada la entidad quebrada para la administración de sus bienes y todos sus actos de dominio y administración posteriores a la época a la que se retrotraigan los efectos de la quiebra, considerando nulos los actos que se hubieren realizado.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.335 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda el arresto, en su domicilio, de los Administradores de la sociedad quebrada, don Miguel Serrano Pascual, don Martín Turrión Feliciano, don Julio Peña Ballastra y don Luis Andrés Mombiedro, sin perjuicio de otras responsabilidades de terceras personas desconocidas, a los que se requerirá a tales fines.

Quinto.—Que con carácter preventivo y sin perjuicio de que en su momento se fije de forma definitiva ha de retrotraerse la presente al 29 de noviembre de 1988.

El ilustrísimo señor don Álvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid, dice:

Se declara el estado legal de quiebra necesaria de la sociedad «La Central Quesera, Sociedad Anónima», con domicilio en García de Paredes, 5-1, Madrid 28010, cuyos administradores son don Miguel Serrano Pascual, don Martín Turrión Feliciano, don Julio Peña Ballastra y don Luis Andrés Mombiedro, quedarán inhabilitados para la administración de ella, así como las personas que los sustituyan en dicha sociedad.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Jesús Verdes Lezana, con domicilio en Sor Ángela de la Cruz, 24, de Madrid, al que se le comunicará para su aceptación y juramento, procediendo seguidamente a ocupar los bienes y papeles de la quebrada en la forma prevista en el artículo 1.047 del Código de Comercio y formule el inventario y depósito de los bienes de la misma, para lo que se dará comisión al Agente Judicial asistido del Secretario de quien legalmente le sustituya y a los que servirá este proveído de mandamiento en forma.

Se nombra depositario a don Ricardo Campos Hernando, con domicilio en Capitán Haya, 49, de Madrid, al que igualmente se le haga saber para su aceptación y juramento sin necesidad de prestar fianza.

Se asigna a cada uno de ellos como única retribución la cantidad de 5.000 pesetas diarias.

Se decreta la ocupación judicial de todas las pertenencias de la sociedad, formándose para ello pieza separada con testimonio de la presente resolución.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada en los términos fijados en el artículo 1.058 del Código de Comercio, librándose para ello las oportunas comunicaciones.

Se retrotrae la presente declaración de quiebra al 29 de noviembre de 1988.

Se decreta la acumulación de este procedimiento de los juicios ejecutivos seguidos contra la quebrada, librándose los correspondientes despachos.

Publíquese esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expidiéndose edictos que se entreguen para su curso al Procurador don José Luis Ferrer Recuero, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Procédase a la inscripción de la presente declaración de quiebra en el Registro Mercantil de esta provincia, remitiéndose a tal efecto el correspondiente mandamiento.

Se decreta el arresto domiciliario, previa prestación de fianza de 100.000 pesetas cada uno de los administradores don Miguel Serrano Pascual, don Martín Turrión Feliciano, don Julio Peña Ballastra y don Luis Andrés Mombiedro o hasta que se produzca la total y efectiva ocupación de los papeles y bienes de la quebrada, notificándose esta resolución a los mismos.

Requírase a dichos administradores para que en el plazo de diez días presenten el balance general del negocio al señor Comisario para que aporte en el plazo de tres días el estado de los acreedores.

Se decreta la acumulación al presente procedimiento, de todas las actuaciones seguidas contra la entidad «La Central Quesera, Sociedad Anónima», que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a quien se dirija el oportuno oficio.

Entréguese los despachos acordados librar al Procurador don José Luis Ferrer Recuero, para su curso y gestión.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—Firmado: Álvaro Lobato.—Miguel Ángel Rodríguez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los interesados, y se lleve a efecto la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de julio de 1996.—El Secretario del Juzgado.—55.382-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, y bajo el número 154/1996, se tramita procedimiento de suspensión de pagos, a instancia de «Ductaire, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: Que debía acordar y acordaba tener a la Procuradora doña Alicia Casado Deleito en la representación que ostenta de «Ductaire, Sociedad Anónima», por apartado y desistido en el presente procedimiento, que se declara concluso y se archivará.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1996.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—55.371-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 332/1996 se siguen autos de extravío de valores, a instancia de «Sociedad Áreas de Servicios y Mantenimiento, Sociedad Anónima», contra Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid, en cuyos autos se ha dictado la resolución admitiendo a trámite la denuncia del extravío de valores que se sustanciará conforme a los artículos 551 y siguientes del Código de Comercio, por el trámite de los incidentes; dándose audiencia al Ministerio Fiscal y traslado de la demanda a la Cámara de Propiedad Urbana de Madrid, publicándose la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Y para que sirva de notificación en legal forma a los interesados, en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 18 de julio de 1996.—El Secretario.—55.372-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 190/1994-C, a instancia de «Kenton, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Uceda Blasco, en el que ha recaído auto de 8 de mayo de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se aprueba el convenio, que obtuvo la adhesión suficiente de las dos terceras partes del pasivo de la suspenso «Kenton, Sociedad Anónima», y que fue publicado íntegramente en este Boletín oficial de 23 de abril de 1996, en su página 7649, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él.

Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el diario «El Mundo».

Participese asimismo, mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución al Juzgado Decano de esta capital, para que lo comunique al resto de los Juzgados de igual clase de esta capital.

Anótese en el Libro de Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a las demás partes personadas en el presente expediente.

Se ordena que cesen en su actuación los Interventores judiciales nombrados en este expediente don Gregorio Mingot Conde, don José Ignacio San Deogracias García y don José Ojesto Barajas, designado por el acreedor «Sindibank, Sociedad Anónima».

Y para que conste y sirva publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—55.368-3.

MADRID

Edicto

Don Aurelio Herminio Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 1053/1995, procedimiento suspensión de pagos, se

ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva: Su señoría acuerda: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad suspenso «Bodycare, Sociedad Anónima» acordada por auto de fecha 24 de junio de 1996; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dió conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como a aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud. Hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico que designen.

Anótese en el Libro Registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado, y en el Registro Mercantil de esta provincia.

Se limita la actuación gestora de la suspenso «Bodycare, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá, obtener previamente, autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente.

Una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que el suspenso «Bodycare, Sociedad Anónima» o los acreedores que representen los dos quintos del total del pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspenso, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se a hecho referencia y de la presente resolución; y transcurrido el plazo indicado, dése cuenta para acordar lo más procedente.

Hágase entrega de los despachos acordados al Procurador representante de la entidad suspenso.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Aurelio Herminio Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid.

Y para que se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario, se expide y entrega el presente a la Procuradora señora Amalia Ruiz García.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1996.—La Secretaria.—55.361-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 876/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Angeles Larriba y doña María Carmen Ramón Arroyo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Emilio Ferrari, número 55, 1º interior o derecha.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 30 (antes 8), libro 152, folio 106, finca número 5.100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.195.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 406/1996, como juicio

extravío de valores, seguido a instancia de «Europea de Reformas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Rafael Muncharez Palacios, se publica la denuncia interpuesta en fecha 12 de noviembre de 1995, por la sociedad mercantil «Europea de Reformas, Sociedad Anónima», en la Comisaría de Chamberí, denunciando que su oficina sita en la calle Fuenarral, 138, 4.º, C, de Madrid, había sido forzada rompiendo la puerta de acceso y llevándose la caja fuerte, que no ha sido recuperada todavía por la policía. Dentro de la caja y, entre otros, efectos diversos se encontraban las letras de cambio que a continuación se relacionan:

- Serie: OC4785733. Clase: 6.ª Vencimiento: 15 de enero de 1995. Importe: 500.000 pesetas.
 Serie: OC4701740. Clase: 6.ª Vencimiento: 15 de junio de 1996. Importe: 500.000 pesetas.
 Serie: OC4701741. Clase: 6.ª Vencimiento: 15 de julio de 1996. Importe: 500.000 pesetas.
 Serie: OC4701742. Clase: 6.ª Vencimiento: 15 de agosto de 1996. Importe: 500.000 pesetas.
 Serie: OC4701743. Clase: 6.ª Vencimiento: 15 de septiembre de 1996. Importe: 500.000 pesetas.
 Serie: OC4701744. Clase: 6.ª Vencimiento: 15 de octubre de 1996. Importe: 500.000 pesetas.
 Serie: OC4701745. Clase: 6.ª Vencimiento: 15 de noviembre de 1996. Importe: 500.000 pesetas.
 Serie: OC4701746. Clase: 6.ª Vencimiento: 15 de diciembre de 1996. Importe: 500.000 pesetas.
 Serie: OC4701747. Clase: 6.ª Vencimiento: 15 de enero de 1997. Importe: 500.000 pesetas.
 Serie: OC4701748. Clase: 6.ª Vencimiento: 15 de febrero de 1997. Importe: 500.000 pesetas.
 Serie: OC4701749. Clase: 6.ª Vencimiento: 15 de marzo de 1997. Importe: 500.000 pesetas.
 Serie: OC4701750. Clase: 6.ª Vencimiento: 15 de abril de 1997. Importe: 500.000 pesetas.
 Serie: OC4701751. Clase: 6.ª Vencimiento: 15 de mayo de 1997. Importe: 500.000 pesetas.
 Serie: OC4701752. Clase: 6.ª Vencimiento: 15 de junio de 1997. Importe: 500.000 pesetas.

En todas ellas el librador es también el tenedor, la sociedad mercantil «Europea de Reformas, Sociedad Anónima», y librado y aceptante don Rafael Muncharaz Palacios.

Y sirva de notificación de la denuncia para que el tenedor de los títulos comparezca ante este Juzgado, dentro del término de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto, y formule oposición contrariando la denuncia, expido el presente en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Secretario.—55.365-3

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 593/1995, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ropall, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral número 6.453: 31.000.000 de pesetas.

Finca registral número 6.369: 4.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero o ático 1, en calle del Olivar, número 1, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de los de Madrid al tomo 1.495, libro 114 de la sección tercera, folio 83, finca registral número 6.453, inscripción segunda.

Plaza de garaje número 9, en planta sótano, en calle del Olivar, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de los de Madrid al tomo 1.493, libro 112 de la sección tercera, folio 196, finca registral número 6.369, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.307.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones

de Barcelona, contra don Ángel de la Iglesia Fontecha y doña Pilar Fernández Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Perteneciente al edificio, al sitio de los Horcajos, en término de Pozuelo de Alarcón, Madrid:

Finca número tres. Vivienda señalada como tres, del edificio dicho, que tiene una superficie construida aproximada de 315 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios, en plantas de sótano, baja, primera y buhardilla. Tiene 190 metros cuadrados de zonas comunes, destinado a jardín de uso privativo de esta vivienda. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada con vial de acceso de por medio zona ajardinada de uso exclusivo; por la derecha, entrando, con la vivienda cuatro del edificio; por la izquierda, con la vivienda dos del edificio de que forma parte, y por el fondo, con el lindero oeste de la parcela sobre la que se levanta el edificio de que forma parte, de por medio zona común destinada a jardín de uso exclusivo de esta vivienda.

Cuota: Tiene una cuota en el condominio y elementos comunes del total edificio de 16,666 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 505, libro 498, folio 29, finca número 27.057, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 37.288.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 12 de julio de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—55.306.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento ejecutivo, tramitado con el número 366/1993, a instancia del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 10.571. Urbana señalada con el número 39, con fachada principal a la calle Benadali, de esta ciudad, procedente del predio rústico denominado de la Estrella y las Melosas, sito en el partido Primero de la Vega, en término municipal de Vega. Consta de una sola planta, con una superficie de 195 metros cuadrados.

Titular: Don Juan Luis Benítez Morente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.001, folio 14, inscripción tercera.

Finca número 5822-A. Urbana: Vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas, situada en la calle Gómez Ocaña, número 6, de esta capital, construida sobre parcela de terreno radicante en este término municipal, en el partido Primero de la Vega. Superficie: La parcela de 280 metros cuadrados; planta baja: 72,22 metros cuadrados edificados, más un porche de 7,74 metros cuadrados y una terraza de 11,52 metros cuadrados; planta alta: 59,77 metros cuadrados.

Titular: Don Juan Luis Benítez Morente.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.132, folio 76, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 16 de diciembre de 1996 y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, siendo el valor de tasación de la finca número 10.571 de 7.000.000 de pesetas y el de la finca número 5.822 el de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 16 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 17 de febrero de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.358-58.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 202/1996, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra el demandado don José Antonio Garrido López.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 12 de mayo de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere el artículo 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Nueve, vivienda tipo C en planta segunda, tiene una superficie útil de 40 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.582, libro 788, folio 161, finca registral número 5.982-A. Tipo: 6.510.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1996.—Doña Doña María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—55.325-58.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, bajo el número 31/1996, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra «Construcciones Sánchez Fernández, Sociedad Limitada», he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, 3.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo por la parte actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 109: Local comercial tipo 21, en planta baja del edificio destinado a locales y viviendas designado con el número 31, situado en la zona cuatro del conjunto urbanizado denominado «Parque Mediterráneo», construido sobre la parcela de terreno procedente de la integración de las haciendas de campo denominadas «Cortijo de San Ciriaco y San Luis», sito en el partido primero de la Vega, en el término municipal de Málaga, hoy calle Guillermo Carrera Rubio, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.830, libro 6, folio 19, finca número 664. Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.736.250 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—55.326-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 439/1992, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Peña Mesa, Sociedad Anónima», don Antonio Calvente Villalobos y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes que se dirán y en las condiciones que al final se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 9.—Plaza de garaje, edificio «Picasso», calle Tulipanes, entrada por calle Picasso, número 25, de 11,25 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Marbella número 3. Finca número 24.066, libro 288, tomo 1.298, folio 7. Valorada en 450.000 pesetas.

2. Urbana número 10.—Plaza de garaje, edificio «Picasso», entrada calle Picasso, número 25, de 11,25 metros cuadrados. Finca número 24.067, libro 288, tomo 1.298, folio 9. Valorada en 450.000 pesetas.

3. Urbana número 11.—Plaza de garaje, edificio «Picasso», en calle Picasso, número 25, de 11,25 metros cuadrados. Finca número 24.068, libro 288, tomo 1.298, folio 11. Valorada en 450.000 pesetas.

4. Urbana número 25.—Local comercial planta baja número 1, edificio «Picasso», calle Picasso, número 25, de 116,9 metros cuadrados. Finca número 24.082, libro 288, tomo 1.298, folio 39. Valorada en 8.130.000 pesetas.

5. Urbana número 26.—Local comercial planta baja, número 2, edificio «Picasso», número 25, de la calle Picasso con una superficie de 178,8 metros cuadrados. Finca número 24.083, libro 288, tomo 1.298, folio 41. Valorada en 9.834.000 pesetas.

6. Urbana número 27.—Local comercial, planta baja, señalado con el número 3, edificio «Picasso», calle Picasso, número 25, con una superficie de 250,57 metros cuadrados. Finca número 24.084,

libro 288, tomo 1.298, folio 43. Valorada en 14.312.350 pesetas.

7. Urbana.—Planta baja. Local comercial edificio «Bahía», número 26 de la calle Bahía de 135 metros cuadrados. Finca número 32.529, actual 626 del Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, libro 9, tomo 1.478, folio 57. Valorada en 4.050.000 pesetas.

8. Urbana.—Nave industrial, parcela número 12, polígono industrial «El Salto» sito en carretera San Pedro de Alcántara a Ronda, señalada con el número 2, superficie construida 642,50 metros cuadrados y 42,50 corresponde a altillo. Finca número 29.556, libro 357, tomo 1.374, folio 152. Valorada en 15.750.000 pesetas.

9. Urbana.—Parcela de terreno, barriada Salto del Agua, de 831 metros cuadrados segregación de la finca 27.190, actual número 627, libro 9, tomo 1.478, folio 60. Valorada en 3.324.000 pesetas.

10. Urbana.—Parcela de terreno en urbanización «Linda Vista», de 1.000 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar de dos plantas: Baja de 163,10 metros cuadrados, alta de 145,9 metros cuadrados, resto de parcela destinada a piscina y jardín. Finca número 32.067, actual número 1.665, libro 23, tomo 1.495, folio 12. Valorada en 77.575.000 pesetas.

11. Urbana.—Casa señalada con el número 37 de la calle Bahía, planta baja y alta, patio de luces, rematada con terraza. La superficie entre las dos plantas es de 189,60 metros cuadrados. Finca número 32.201, libro 387, tomo 1.406, folio 148. Valorada en 17.320.000 pesetas.

12. Urbana.—Vivienda planta alta, entrada por la calle Estepona, con superficie de 114,60 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Francisco Flores Morales, y otra con respecto usufructo vitícola. Finca número 32.167, libro 387, tomo 1.406, folio 18. Valorada en 9.595.000 pesetas.

13. Urbana.—Parcela de terreno sito en Nebralejos, término municipal de San Pedro de Alcántara, de 3.353 metros cuadrados lindando al norte con camino del acueducto. Finca número 32.684, libro 396, tomo 1.417, folio 25. Valorada en 11.725.000 pesetas.

14. Urbana.—Parcela de terreno en urbanización «Linda Vista» número 8 B. Finca número 26.248, pasando posteriormente a ser la número 32.685, libro 396, tomo 1.417, folio 27. Tiene edificada una casa de dos plantas de aproximadamente 150 metros cuadrados. Valorada en 75.570.000 pesetas.

15. Urbana.—Parcela de terreno en la barriada Salto del Agua, de 4.489 metros cuadrados y es el resto de la finca número 27.055, libro 322, tomo 1.334, folio 153. Sobre esta finca se encuentra la central eléctrica «Salto de Guadaíza», que es un edificio de una sola planta destinada a vivienda, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Valorada en 32.956.000 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—55.309-58.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 27/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Aramarbe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2996-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca registral número 34.618, al tomo 1.361, libro 357, folio 175.

Tipo de subasta 54.870.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—55.307-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 91/1992, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don José Velasco Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 7. Local comercial I-G, planta sub-baja del portal número 1 del conjunto urbanístico de dos edificios unidos entre sí, conocidos por portales números 1 y 3 en plaza Doctor López Ibor, término municipal de Marbella, con una superficie construida de 34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.052, libro 72, folio 139 vuelto, finca número 5.499 de Marbella.

Valorada en 4.080.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—55.347-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 131/1995, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada para el día 29 de julio, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Marbella a 26 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—55.396-3.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/1992, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Julián Lázaro de Frutos, don Julián y doña Concepción Lázaro Meseguer, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca número 1.208, hipotecada por

43.600.000 pesetas; la finca número 1.241, hipotecada por 10.800.000 pesetas; la finca número 1.242, hipotecada por 19.000.000 de pesetas; la finca número 1.300, hipotecada por 3.400.000 pesetas; la finca número 748, hipotecada por 600.000 pesetas; la finca número 1.110, hipotecada por 4.600.000 pesetas; al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que son las arriba reseñadas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de precio de cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca: Finca número 1.208, la cantidad de 43.600.000 pesetas; la finca número 1.241, la cantidad de 10.800.000 pesetas; finca número 1.242, la cantidad de 19.000.000 de pesetas; finca número 1.300, la cantidad de 3.400.000 pesetas; finca número 748, la cantidad de 600.000 pesetas; finca número 1.110, la cantidad de 4.600.000 pesetas; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 1.208.—Herencia conocida por «Can Margarit», sita en el término municipal de San Esteban de Sasroviras, partido judicial de San Feliu de Llobregat, que se compone de una casa, de bajos y un piso, con sus dependencias, de cabida 16 áreas, 88 áreas 80 centiáreas y los terrenos anexos, parte viña, parte campa, parte olivos; de

superficie, en junto, 13 hectáreas 88 áreas 80 centiáreas. Lindante: Por el norte, parte con don José y doña Nieves García Aleu, parte con don José Mestres Farré y parte con este mismo, mediante un torrente; por el este, con don José Mestres Farré, mediante camino, parte con este mismo y parte con el señor Mestres, también mediante camino; por el sur, parte con don José y doña Nieves García Aleu y una pequeña parte con don José Pinyol, y por el oeste, parte con don José Pinyol y con don José y doña Nieves García Aleu, mediante camino en parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 749, libro 29 de San Esteban, folio 227, finca número 1.208, inscripción tercera.

Finca número 1.241.—Pieza de tierra, parte viña y parte yerma, de cabida aproximadamente, según el Registro de la Propiedad, 7 hectáreas 82 áreas 95 centiáreas, pero según el catastro su cabida es de 7 hectáreas 66 áreas, sita en el término municipal de San Esteban de Sasroviras, procedente de la herencia «Can Margarit». Linda: Por el norte, con la herencia conocida por «Can Gros», mediante torrente «La Grau»; por el sur, con los señores Lázaro, mediante torrente; por el este, con doña Isabel, doña María y doña Montserrat Busquets Bultó, mediante torrente «La Grau», y por el oeste, con los propios señores Lázaro.

Inscrita en dicho Registro al tomo 749, libro 29 de San Esteban, folio 187, finca número 1.241, inscripciones primera y cuarta.

Finca número 1.242.—Pieza de tierra parte viña y parte yerma, de cabida 11 hectáreas 11 áreas 80 centiáreas, sita en dicho término municipal de San Esteban de Sasroviras procedente de la misma herencia «Can Margarit»; lindante: Al norte, con los señores Lázaro, en parte, parte con el camino de «Can Durán» y parte con la finca antes descrita bajo el número 1 y parte con don Clemente Subirana; al sur, parte con dicho camino y parte con don José Ollé, mediante torrente; al este, parte con finca de la que se segregó propiedad del señor Mestres y parte con dichos señores Lázaro, mediante torrente, y al oeste, con los mismos señores Lázaro; mediante un camino.

Inscrita en dicho Registro al tomo 749, libro 29 de San Esteban, folio 189, finca número 1.242, inscripciones primera y tercera.

Finca número 1.300.—Pieza de tierra sita en dicho término municipal de San Esteban de Sasroviras, procedente de la herencia «Can Margarit», de superficie 1 hectárea 80 áreas; linda: Por el norte, con un torrente y mediante éste con los señores Lázaro; por el sur y por el este, con un torrente y mediante este, con la mayor finca de que se segregó propia del señor Mestres, y por oeste, con don Clemente Subirana.

Inscrita en el repetido Registro al tomo 830, libro 30 de San Esteban, folio 127, finca número 1.300, inscripciones primera y tercera.

Finca número 748.—Una porción de terreno regadío y secano, de cabida aproximada 27 áreas 54 centiáreas, o lo que haya incluyendo un camino que la atraviesa, sita en el término de San Esteban de Sasroviras, partida «Font del Mas». Linda: Por el este y sur, con tierras de don José Casa, mediante los torrentes Estella y de Llops; por el oeste, con tierras de doña Teresa Llopart Murá, parte doña Josefa Estella, mediante margen y camino y parte con dicho torrente de Llops, torrente dicho la Estella y el camino de Can Prats.

Inscrita en el Registro al tomo 315, libro 17 de San Esteban, folio 119, finca número 748, inscripción octava y décima.

Finca número 1.110.—Pieza de tierra viña procedente de la herencia «Manso Bargalló», término de San Esteban de Sasroviras, de cabida 2 hectáreas 32 áreas 96 centiáreas, de las cuales se dedican 1 hectárea a viña y el resto inculto. Lindante: Norte, don Carlos Durán; sur, don Ramón Erra y don Pedro Llopart; este, doña Natividad Quirán y oeste, don Juan Julibert y don Luis Mitjans.

Dado en Martorell a 15 de julio de 1996.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón Vegas.—55.324.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que por resolución de fecha 18 de julio de 1996, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 230/1995-P, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Brugarolas Rodríguez, contra don Jesús Gutiérrez Gómez y doña Cristina López Vera, sobre reclamación de un crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca, garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describe, bajo las condiciones que igualmente se especifican; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de noviembre de 1996; la segunda, el día 20 de diciembre de 1996, y la tercera, el día 28 de enero de 1997, todas ellas a las diez horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, 1.ª planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al final de la descripción de la finca objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca primera y única.—Vivienda a la derecha de la sexta planta alta de la casa sita en Molina de Segura, paseo de Rosales, 14, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo B, con acceso común con las demás viviendas por zaguán escalera y ascensor desde el paseo de situación. Ocupa una superficie de 199 metros cuadrados y se distribuye en diferentes dependencias. Linda, entrando al edificio: Frente, paseo de situación, patio centro y chimeneas de ventilación; por la derecha, José Gómez y otros; por la izquierda, vivienda tipo A de esta planta, chimeneas de ventilación, patios centro y fondo y hueco de escalera y ascensor, y fondo, con chimeneas de ventilación, huecos de escalera y

ascensor, los patios centro y fondo y con acequia Subirana.

Cuota: 5 enteros 7.113 diezmilésimas por 100. Inscripción: La finca 26.173, folio 128, tomo 763, Registro de Molina de Segura.

Tasación (servirá de tipo para la primera subasta): 8.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 18 de julio de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—55.311-58.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Félix Martínez García, Juez de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Josefa Prieto Martínez se tramita expediente de declaración de herederos abintestado de su hermano don Antolin Prieto Martínez, de estado civil soltero, vecino de Quintanar del Rey, calle Rambla, número 21, fallecido en Quintanar del Rey el día 11 de noviembre de 1995, habiendo otorgado testamento en Quintanar del Rey el 9 de octubre de 1980, en dicha disposición testamentaria instituyó heredera universal a su hermana doña María Engracia Prieto Martínez, habiendo muerto ésta con anterioridad a aquél, en fecha 22 de agosto de 1994, soltera y sin descendencia; habiendo premuerto sus padres don José Prieto Merchante y doña María Josefa Martínez Jaén; habiendo comparecido doña María Josefa Prieto Marcilla, su hermana doña Cipriana Prieto Martínez, y sus sobrinos don José Prieto Marcilla y doña María Josefa Prieto Marcilla, en representación de su premuerto padre don Amadeo Prieto Martínez, hermano también del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Motilla del Palancar a 7 de junio de 1996.—El Juez, Félix Martínez García.—55.373-3.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez, doña Yolanda Pérez Vega, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 563/1995 a instancia de la Procuradora doña Cristina Mosquera Flores en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Rosario Sánchez García y don Agustín Serrano Esparza en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de octubre de 1996, 14 de noviembre de 1996 y 17 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, Ronda Garay, número 48, (entre plaza de toros y estadio de la Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerra-

do en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca número 12. Vivienda tipo B), en tercera planta elevada, con entrada por el portal izquierdo. Tiene una superficie útil, protegible de 89 metros 71 decímetros cuadrados. La vivienda consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, terraza, cocina, despensa, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo y linda: Frente avenida de Murcia, derecha entrando pasillo, escalera, ascensor y vivienda tipo C) central, de la misma planta; izquierda, calle sin nombre y fondo pasillo ascensor y vivienda tipo A) de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, a la sección séptima, libro 140, folio 75, finca 10.881. La finca forma parte del edificio denominado «San Jorge», sito en término de Murcia, poblado de Cabezo de Torres, avenida de Murcia sin nombre.

El tipo de subasta es de 5.800.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 5 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—55.248.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 90/1996,

se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Mosquera Flores, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Orta Sánchez y doña Pilar Murcia Menchón y cónyuges a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 7.376.927 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 15 de octubre, 15 de noviembre y 16 de diciembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta, el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con rebaja del 25 por 100, y para la tercera será sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Solar en término de Murcia, partido de La Alberca, que tiene de cabida 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle Mariano Palarea y Sánchez Palencia; fondo, finca matriz de la que se segregó; poniente, herederos de don Francisco Solona Montoya y don José María López, y norte, calle de Buenos Aires.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 104, de la sección novena, folio 40 vuelto, finca número 8.890, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 14.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—54.978.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 369/1993, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Hernández Prieto, contra don Mariano Martínez Pacheco y don José Manuel Martínez Pacheco, en virtud de hipoteca constituida sobre las fincas que después se describirán, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora para interesar, en su momento, la adjudicación de dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—La primera por el tipo de tasación, el día 9 de octubre de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 6 de noviembre de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Infante Don Juan Manuel, número 3097000018036993, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Fincas objeto de la subasta

Lote 1. Vivienda en planta alta sobre la baja del edificio del que forma parte, sito en término

de Murcia, partido de La Arboleja. Tiene su acceso en el zaguan de entrada que da al carril que linda con don José Lucas Torrecillas, sin nombre. Es del tipo A, a la derecha subiendo; tiene una superficie total construida de 141 metros cuadrados y una útil de 120 metros cuadrados, y linda: Por los vientos sur, este y oeste, con terreno de la parcela donde se encuentra ubicada la edificación, y al norte, con la vivienda marcada con la letra B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia V, libro 199, sección octava, folio 162, finca número 17.561, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vivienda en planta alta sobre la baja del edificio del que forma parte, sito en término de Murcia, partido de La Arboleja. Tiene su acceso en el zaguan de entrada que da al carril que linda con don José Lucas Torrecillas, sin nombre. Es del tipo B, a la izquierda subiendo; tiene una superficie total construida de 161 metros 54 decímetros cuadrados y una útil de 141 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Por los vientos este y oeste, con terreno de la parcela donde se encuentra ubicada la edificación; por el norte, con tierra de don Juan Martínez García, y por el sur, vivienda tipo A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia V, libro 199, sección octava, folio 164, finca número 17.563.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—55.385-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.016/1995, a instancia de la Procuradora doña Cristina Mosquera Flores, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Conesa Parra y doña Ana María García Ballesta, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de octubre de 1996, a las once horas, para la primera subasta; 14 de noviembre de 1996, y hora de las once, para la segunda subasta, y 16 de noviembre de 1996, y hora de las once, para la tercera subasta, todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta de la ronda Garay, 48 (entre Plaza de Toros y estadio «La Condomina»), de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho

en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, piso izquierda-fondo, situada en la quinta planta, con entrada por la escalera número 1; ocupa 91 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, y fondo, propiedad de «Antonio Muñoz y Compañía», e izquierda, vivienda B de su misma planta. Forma parte de un edificio sito en Murcia, avenida Infante Don Juan Manuel, número 4. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 52 de la sección octava, folio 80, finca número 4.331, inscripción segunda. Importa el tipo para la subasta la suma de 6.230.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 3 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—55.251.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 90/1995 se sigue juicio ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad, cédula de identificación fiscal A-15000128 domiciliado en la calle Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, contra «Ifermoble, Sociedad Limitada», con documento nacional, cédula de identificación fiscal B-32158784 domiciliado en la calle Cardenal Quiroga, número 24, segundo (Orense), representada por la procuradora señora López Calvete y, contra don Andrés-Jesús Fernández Rodríguez, con documento nacional de identidad,

34957024-Z domiciliado en la avenida de Portugal número 174, sexto, izquierda (Orense), doña María Rivera González, con documento nacional de identidad 34375678-Q con domicilio en El Cumial, sin número, San Ciprián de Viñas (Orense) y don David Fernández Rivera, con documento nacional de identidad 34935599-W domiciliado en la calle General Mola número 10, tercero derecha (Orense), éstos declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 44.117.046 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las sumas que respectivamente se dirá, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcriben, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 22 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01/983227/8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela industrial sita la calle número 3, en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, de unos 3.400 metros cuadrados de superficie. Sobre esta parcela existe edificada una nave de unos 2.426 metros cuadrados más cobertizo lateral de unos 66 metros cuadrados. Inscrita en el folio 165 del libro 61 del ayuntamiento de San Ciprián de Viñas, tomo 1.292 del archivo, finca número 4.529-N, del Registro de la Propiedad número 2 de Orense.

Su valor pericial es de 37.000.000 pesetas.

Vivienda sita en la planta sexta, izquierda del edificio señalado con el número 174 antiguo de la avenida de Portugal, de Orense. Mide una superficie construida de 135,59 metros cuadrados y una útil de 116,57 metros cuadrados. Inscrito en el folio 55 del libro 637, tomo 1.380, finca número 24.640. del Registro de la Propiedad número 1 de Orense.

Su valor pericial es de 10.000.000 de pesetas.

Al nombramiento de El Cumial, municipio de Orense, parcela de terreno de unos 2.500 metros cuadrados. Dicha parcela es el resultado de la agrupación de dos fincas: de 20 áreas: tomo 1.573, libro 830, tomo 211, finca número 54.701 y, de 5 áreas: Tomo 1.561, libro 818, tomo 40, finca número 54.702, del Registro de la Propiedad número 1 de

Orense. Aparece actualmente cerrado todo el conjunto y su interior existe un chalé de buena construcción de dos plantas sobre rasante, con fachada de piedra y cubierta de pizarra.

Su valor pericial es de 33.000.000 de pesetas.

Se hace constar que este inmueble se saca a subasta en un solo lote, a instancia de la parte actora.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—55.342.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 212/91, a instancias de Menhir Leasing, representada por el Procurador señor Alonso Argüelles, contra «Explotaciones Forestales Norte y Sur, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía en las actuaciones, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.049.318 pesetas, en los que se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta la audiencia del día 18 de octubre de 1996, a las once veinte horas, sirviendo de tipo el de la tasación de los bienes, que asciende a 5.240.000 pesetas.

La segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre del mismo año, a las once veinte horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

Y la tercer subasta, si no se remataran las anteriores, el día 17 de diciembre del mismo año, a las once veinte horas, bajo las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales, abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, número 14, de Oviedo, número 32770001721291, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma de pujas ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en caso de que las anteriores no hubieran postores.

Bienes objeto de subasta

Rústica «La Barrera», en Ablaña, Mieres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, finca número 30.655, tomo 360, libro 360, folio 153. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica «Los Azores», en Llames, Mieres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, finca número 29.884, tomo 354, libro 354, folio 113. Valorada en 629.400 pesetas.

Rústica, parcela de terreno llamada «Llames», Concejo de Mieres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, finca número 29.886, tomo 354, libro 354, folio 117.

Valorada en 390.600 pesetas.
Rústica llamada «Mudrerros», en el valle de Nicolasa-Mieres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, finca número 37.628, tomo 478, libro 399, folio 146.
Valorada en 16.000 pesetas.

Rústica llamada «Mudrerros», en el valle de Nicolasa-Mieres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, finca número 37.630, tomo 478, libro 399, folio 148.
Valorada en 66.000 pesetas.

Rústica llamada «Los Reguerinos», en el valle de Nicolasa-Mieres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, finca número 37.631, tomo 478, libro 399, folio 149.
Valorada en 138.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 5 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Ángel Ferreras Menéndez.—55.266.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Ángeles Berrocal Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 670/1995-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Sa Nostra, contra don Miguel Pons Pons, en reclamación de 9.755.308 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Número 17 de orden; vivienda tipo D del piso tercero, puerta segunda de rellano, con ingreso por el vestíbulo de la calle sin nombre, sin numerar, hoy número 1, y su escalera y ascensor. Tiene fachada a dicha vía sin nombre. Ocupa una superficie aproximada de 102,25 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la repetida calle, son: Por el frente, con su vuelo; por la izquierda, vivienda de igual planta tipo C, puerta primera de rellano del vestíbulo de la calle Andrea Doria; por la derecha, patio interior de luces, caja de escalera que le da servicio y vivienda de igual planta y acceso tipo E, puerta primera de rellano; limita además, por fondo, caja de escaleras, y por frente, con patio de luces y parte, dicha vivienda C. Se compone de estar-comedor con terracita, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería, vestíbulo, distribuidor y paso. Su cuota en la comunidad es de 1,95 céntimos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma al libro 18 de Palma VII, tomo 1.993, folio 41, finca número 9.593, inscripción tercera. Se tasa en 16.880.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0670/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores

que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, también a las diez treinta horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Berrocal Vela.—El Secretario.—55.301.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de octubre, 19 de noviembre y 19 de diciembre de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 232/1996-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don José María García Barberena Erburu, doña Yolanda María Martínez Pomares y don Francisco Javier Sanz Maiz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excep-

ción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana en jurisdicción de Pamplona, vivienda letra «B», tipo B, de la planta segunda de la casa, sita en calle M. de Urdax, número 16. Tiene una superficie construida de 123,32 metros cuadrados y útil de 89,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 818, libro 90, finca número 5.716. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.250.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de octubre, 11 de noviembre y 9 de diciembre de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 352/1994-C, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Huarte Miguel, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio de la deudora o no pudiera ser hallada, sirva el presente edicto para la notificación a la misma de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de la subasta

1. Sótano, número 6 y local número seis, sito en Tudela. Calle Fuente Canónigos. Superficie del sótano de 44 metros cuadrados construidos y el local de 37 metros cuadrados construidos. Tomo 2.635, libro 568, folio 73, finca número 29.962, inserción segunda. Valorado en 6.283.366 pesetas.

2. Sótano, número 13 y local número 13, sito en Tudela, calle Fuente Canónigos, superficie del sótano de 86 metros cuadrados construidos y el local de 67 metros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 2.635, libro 568, folio 94, finca número 29.969, inserción segunda. Valorado en 11.610.406 pesetas.

3. Local número 17, sito en Tudela. Calle Baquero Jacoste. Superficie de 84 metros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 2.635, libro 568, folio 106, finca número 29.973, inserción segunda. Valorado en 10.593.912 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—55.253.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de octubre de 1996, 11 de noviembre de 1996 y 11 de diciembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 633/1994-A, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Fernández Carbajal y don José Antonio Ramírez Fernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obro unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Burlada. Vivienda o piso primero izquierdo o letra B, de la casa señalada con el número 7, de la calle Basilio Armendariz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.768, libro 97, folio 27, finca número 7739.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—55.257.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la entidad Rumasa representado por el Procurador señor Morales Moreno, contra la «Inmobran, y Sociedad Anónima» («Garvey, Sociedad Anónima» y «Garvey, Sociedad Limitada»), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Hacienda denominada «Laborde» en el pago de la Cañada del Caracol o Cruz del Pintor agrandada con la agrupación de las suertes La Bizarrona en la parte del pago de la Cañada, denominada Monte de Oca, Viaña, en la parte Las Cañas, denominada Palomar, la Carpitera, Las Boneas o Las Borreras, y otras en el sitio del Serrano, sobre el camino del Tejar, sitas en el término municipal de El Puerto de Santa María, es de 98 hectáreas 26 áreas 91 centiáreas 63 miliáreas 19 diezmilares e inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al tomo 731, libro 304, folio 59 vuelto, finca registral número 11.225, y la hipoteca se encuentra inscrita en la inscripción cuarta al tomo 1.485, libro 836, folio 110, de la misma y sale al tipo de subasta por el valor de 477.995.045 pesetas.

Hacienda de tierra de labor de secano, conocido como Cerro de las Cabezas o Casa Quemada, en el término de El Puerto de Santa María, con una extensión superficial, según el título de 53 hectáreas 82 áreas 56 centiáreas 52 miliáreas e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 507, libro 186, folio 209 vuelto, finca registral número 4.058 y la hipoteca está inscrita en la inscripción octava, al tomo 1.485, libro 836, folio 118 de la misma y sale al tipo de subasta por el valor de 188.389.532 pesetas.

Parcela de terreno en término de Jerez de la Frontera, paraje de Raboatún, de 13.350 metros 30 decímetros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.282, sección primera del libro 221, folio 24 vuelto, finca número 20.275, e inscripción de la hipoteca consta inscrita por la inscripción cuarta, y sale al tipo de la subasta por el valor de 111.687.330 pesetas.

Hacienda de tierra calma en el pago de Raboatún de Jerez de la Frontera, con una superficie de 7.700 metros 31 decímetros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.279, sección primera del libro 218, folio 7 vuelto; finca registral número 20.175, inscripción de la hipoteca, en la inscripción tercera, y sale al tipo de la subasta por el valor de 63.186.913 pesetas.

Parcela de terreno en el pago de Raboatún, en el término de Jerez de la Frontera, con una superficie de 19.942 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.282, sección primera del libro 221, folio 32 vuelto, finca registral número 20.279, la hipoteca inscrita por la inscripción cuarta, y sale al tipo de la subasta por el valor de 166.667.710 pesetas.

Primero.—El tipo de subasta señalado en cada una de las fincas, se ha fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Primera subasta, 29 de octubre, a las once horas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de noviembre, a la misma hora para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 7 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en el Puerto de Santa María a 20 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.393-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 367/1995 instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Wolfgang Protze, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Porción de terreno en el término de Montroig, formada por la parcela número 28, manzana 22, zona A, de la parcelación Miami Playa. Contiene en su interior un edificio de una sola planta, exento, rodeado de espacio no edificado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 756, folio 69, finca 10.452-N.

Valorado en 27.700.000 pesetas.

La segunda subasta se celebrará el día 29 de octubre de 1996, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura a este tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Wolfgang Protze la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—55.322.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), cumplimiento lo acordado en providencia de esta

fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1996, promovido por el Procurador señor Zambrano García-Ráez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio J. Rodríguez de los Santos y doña Ana Rodríguez Mata, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.440.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre de 1996 y hora de las diez horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996 y hora de las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.440.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269/0000/18/0027/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menor, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 6. Piso letra C, en planta baja situado a la izquierda entrando del bloque II, de tres plantas, del edificio situado en la calle Apolo, de la villa de Rota, que hace esquina a la avenida América. Linda mirando desde dicha calle: Por la derecha con el piso letra D de esta planta, zona de portal de entrada e inicio de la escalera; por la izquierda, con patio del edificio, bloque número

ro I y arriate; por el fondo, con dicho patio del edificio; por el frente, con arriate, la calle Apolo y zona del portal de entrada. Está convenientemente distribuido. Tiene una superficie construida de 91,50 metros cuadrados, y útil de 69,46 metros cuadrados. Cuota: 7,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.187, libro 382, sección, folio 1, finca número 16.331, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción primera de la finca.

Dado en Rota a 1 de julio de 1996.—El Secretario.—55.318.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 66/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña María Ángeles Carnero Gándara, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Inmobiliaria Moriscos, Sociedad Anónima», y don Paulino Barriga Pantaleón, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 9.720.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Se deja sin efecto el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 26 de julio de 1996.

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00066/1996, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en

el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de, que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca que se subasta

Vivienda, sita en la planta primera del edificio sito en esta ciudad, en la avenida de Comuneros, 39-45, situada a la derecha del desembarque de la escalera, que parte del portal izquierda, señalada con las letras B-C, con dos puertas de entrada, que se compone de dos viviendas unidas, para lo cual se ha obtenido la oportuna autorización del MOPU; consta de dos vestíbulos, pasillo, siete dormitorios, comedor, cocina, dos vestidores, cuatro cuartos de baño, dos terrazas y un balcón; superficie útil de 178,32 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 3.795, libro 663/2.ª, folio 67, finca 44.384, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 23 de julio de 1996.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—55.384-3.

SANT FELIÚ DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1994-A, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer i Ferrer, en representación de «Enric Miquel, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por tercera vez, al haber quedado la primera y segunda subastas celebradas desiertas, la finca especialmente hipotecada por «Urbanizadora Torrebosca, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, haciéndose constar que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para poder participar en la misma deberá consignarse el 20 por 100 del tipo pactado para la segunda subasta que es el de 10.200.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para el acto de la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, de la segunda subasta que es de 10.200.000 pesetas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 14. Parcela de terreno señalada de número 29, de la parcelación del sub-sector número 1, del plan parcial Mas Torrebosca, Isla Tres, de Playa de Aro, término municipal de Castell de Aro, de superficie 772 metros cuadrados. Límites: Al norte, con la parcela número 30; al sur, con la parcela número 28; al este, con la parcela número 35; y al oeste, con calle de la urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.801, libro 331, folio 4, finca registral número 20.178, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 18 de junio de 1996.—La Secretaria.—55.259.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento, número 136/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, contra don Rafael González López y doña Dolores Díaz Alcedo, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 16 de noviembre de 1996, por 155.595.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a igual hora del día 19 de diciembre de 1996, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores para la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 16 de enero de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/136/96, el 20 por 100 de los mismos, y en tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrán lugar al siguiente día hábil y a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la villa de Chipiona, en la calle Isaac Peral, número 3. Tiene una superficie de 479 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.034, libro 358, folio 38, finca número 2.344, inscripción vigésima quinta.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 29 de julio de 1996.—La Secretaria, María González Mañas.—55.320-58.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima», contra don Ángel Ramón Martín Crespo y doña María Luisa Ojea Alemparte, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000017018595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sulle los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la tercera planta, derecha, del edificio radicante en la avenida de Candina, número 16, D. de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 73,11 metros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, aseo y cuatro habitaciones. Es la finca número 39.370. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.195, libro 575, folio 224. Descripción facilitada por el Perito designado. Sale a subasta por la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—55.402.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Sanz Talayero, del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 921/94.1, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Díaz Valor, contra Sociedad Española de Construcciones y Obras (SECOYNESA); por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para lo cual se señalan los siguientes días:

Respecto de las fincas números 11.758, 11.670, 12.246, 12.266, 12.234, 12.248, 12.288, 12.290, 12.258 y 12.292 (grupo 1), se señala, para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 4 de diciembre de 1996; para la segunda subasta, la audiencia del día 21 de enero de 1997, y para la tercera subasta, la audiencia del día 24 de febrero de 1997, teniendo lugar, todas ellas, a las diez horas.

Respecto de las fincas números 12.304, 12.338, 14.952, 14.956, 14.958, 14.960, 14.962, 11.766, 11.798 y 11.800 (grupo 2), se señala, para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 10 de diciembre de 1996; para la segunda subasta, la audiencia del día 22 de enero de 1997, y para la tercera subasta, la audiencia del día 25 de febrero de 1997, teniendo lugar, todas ellas, a las diez horas.

Respecto de las fincas números 11.808, 11.810, 11.812, 11.814, 11.816, 11.818, 11.820, 11.822, 11.824 y 11.826 (grupo 3), se señala, para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 11 de diciembre de 1996; para la segunda subasta, la audiencia del día 23 de enero de 1997, y para la tercera subasta, la audiencia del día 26 de febrero de 1997, teniendo lugar, todas ellas, a las diez horas.

Respecto de las fincas números 11.828, 11.830, 11.832, 11.834, 11.836, 11.838, 11.840, 11.846, 11.848 y 11.850 (grupo 4), se señala, para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 12 de diciembre de 1996; para la segunda subasta, la audiencia del día 24 de enero de 1997, y para la tercera subasta, la audiencia del día 3 de marzo de 1997, teniendo lugar, todas ellas, a las diez horas.

Respecto de las fincas números 11.854, 11.856, 11.858, 11.860, 11.862, 11.864, 11.866, 11.869, 11.870 y 11.872 (grupo 5), se señala, para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 13 de diciembre de 1996; para la segunda subasta, la audiencia del día 27 de enero de 1997, y para la tercera subasta, la audiencia del día 4 de marzo de 1997, teniendo lugar, todas ellas, a las diez horas.

Respecto de las fincas números 11.874, 11.876, 11.878, 11.886, 11.894, 11.918, 11.920, 11.922, 11.924 y 11.934 (grupo 6), se señala, para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 16 de diciembre de 1996; para la segunda subasta, la audiencia del día 28 de enero de 1997, y para la tercera subasta, la audiencia del día 5 de marzo de 1997, teniendo lugar, todas ellas, a las diez horas.

Respecto de las fincas números 11.928, 11.930, 11.932, 11.942, 11.948, 11.950, 11.952, 11.954, 11.956 y 11.962 (grupo 7), se señala, para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 17 de diciembre de 1996; para la segunda subasta, la audiencia del día 29 de enero de 1997, y para la tercera subasta, la audiencia del día 7 de marzo de 1997, teniendo lugar, todas ellas, a las diez horas.

Respecto de las fincas números 11.964, 11.966, 11.968, 11.970, 11.972, 11.974, 11.976, 11.984, 11.986 y 11.988 (grupo 8), se señala, para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 18 de diciembre de 1996; para la segunda subasta, la audiencia del día 30 de enero de 1997, y para la tercera subasta, la audiencia del día 10 de marzo de 1997, teniendo lugar, todas ellas, a las diez horas.

Respecto de las fincas números 11.990, 11.992, 11.996, 11.998, 12.000, 12.002, 12.004, 12.006, 12.008 y 12.010 (grupo 9), se señala, para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 19 de diciembre de 1996; para la segunda subasta, la audiencia del día 31 de enero de 1997, y para la tercera subasta, la audiencia del día 11 de marzo de 1997, teniendo lugar, todas ellas, a las diez horas.

Respecto de las fincas números 12.012, 12.014, 12.016, 12.018, 12.020, 12.022, 12.024, 12.026, 12.028 y 12.030 (grupo 10), se señala, para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 20 de diciembre de 1996; para la segunda subasta, la audiencia del día 3 de febrero de 1997, y para la tercera subasta, la audiencia del día 12 de marzo de 1997, teniendo lugar, todas ellas, a las diez horas.

Respecto de las fincas números 12.032, 12.034, 12.036, 12.038, 12.040, 12.042, 12.044, 12.046, 12.048 y 12.050 (grupo 11), se señala, para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 8 de enero de 1997; para la segunda subasta, la audiencia del día 4 de febrero de 1997, y para la tercera subasta, la audiencia del día 14 de marzo de 1997, teniendo lugar, todas ellas, a las diez horas.

Respecto de las fincas números 12.052, 12.054, 12.056, 12.058, 12.060, 12.062, 12.064, 12.066, 12.068 y 12.070 (grupo 12), se señala, para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 9 de enero de 1997; para la segunda subasta, la audiencia del día 5 de febrero de 1997, y para la tercera subasta, la audiencia del día 17 de marzo de 1997, teniendo lugar, todas ellas, a las diez horas.

Respecto de las fincas números 12.072, 12.074, 12.076, 12.078, 12.080, 12.082, 12.084, 12.086, 12.088 y 12.090 (grupo 13), se señala, para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 10 de enero de 1997; para la segunda subasta, la audiencia del día 6 de febrero de 1997, y para la tercera subasta, la audiencia del día 18 de marzo de 1997, teniendo lugar, todas ellas, a las diez horas.

Respecto de las fincas números 12.092, 12.094, 12.096, 12.098, 12.188, 12.190, 12.192, 12.194, 12.196 y 12.198 (grupo 14), se señala, para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 13 de enero de 1997; para la segunda subasta, la audiencia del día 7 de febrero de 1998, y para la tercera subasta, la audiencia del día 19 de marzo de 1997, teniendo lugar, todas ellas, a las diez horas.

Respecto de las fincas números 12.200, 12.202, 12.204, 12.206, 12.100, 12.102, 12.104, 12.106, 12.108 y 12.110 (grupo 15), se señala, para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 14 de enero de 1997; para la segunda subasta, la audiencia del día 10 de febrero de 1997, y para la tercera subasta, la audiencia del día 21 de marzo de 1997, teniendo lugar, todas ellas, a las diez horas.

Respecto de las fincas números 12.112, 12.114, 12.116, 12.118, 12.120, 12.122, 12.124, 12.126, 12.128 y 12.130 (grupo 16), se señala, para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 15 de enero de 1997; para la segunda subasta, la audiencia del día 11 de febrero de 1997, y para

la tercera subasta, la audiencia del día 24 de marzo de 1997, teniendo lugar, todas ellas, a las diez horas.

Respecto de las fincas números 12.132, 12.134, 12.136, 12.138, 12.140, 12.142, 12.144, 12.146, 12.148 y 12.150 (grupo 17), se señala, para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 16 de enero de 1997; para la segunda subasta, la audiencia del día 12 de febrero de 1997, y para la tercera subasta, la audiencia del día 25 de marzo de 1997, teniendo lugar, todas ellas, a las diez horas.

Respecto de las fincas números 12.152, 12.154, 12.156, 12.158, 12.160, 12.162, 12.164, 12.166, 12.168 y 12.170 (grupo 18), se señala, para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 17 de enero de 1997; para la segunda subasta, la audiencia del día 13 de febrero de 1997, y para la tercera subasta, la audiencia del día 26 de marzo de 1997, teniendo lugar, todas ellas, a las diez horas.

Respecto de las fincas números 12.172, 12.174, 12.176, 12.178, 12.180, 12.182, 12.184 y 12.186 (grupo 19), se señala, para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 20 de enero de 1997; para la segunda subasta, la audiencia del día 14 de febrero de 1997, y para la tercera subasta, la audiencia del día 31 de marzo de 1997, teniendo lugar, todas ellas, a las diez horas.

Las referidas fincas saldrán a la venta en pública subasta, en la primera, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en segunda subasta, en el caso de que no hubiera postores en la primera, se hará con rebaja del 25 por 100 del referido precio, y en tercera subasta, en el caso de que no hubiere postores en la segunda, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes posteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas y que, en caso de celebrarse tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, desde su anuncio hasta su celebración, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento establecido al efecto y no se aceptarán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia, ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

Las fincas objeto del remate, son de la descripción que se acompaña a continuación:

Grupo 1:

1. Que la descripción de la finca citada en primer lugar de dicha instancia, obra al folio 84 vuelto, del tomo 437, libro 204 de Mairena de Aljarafe, finca número 11.758, inscripción cuarta y es como sigue:

Urbana número 5. Situada en planta primera del sótano, segunda de la construcción, del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 11 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza número seis, componente número 6; por la izquierda, con plaza número cuatro, componente número 4, y por el fondo, con fachada posterior del edificio. Sus coeficientes son: General: 0,100 por 100. Particular: 0,379 por 100. Responde en garantía de un préstamo de 650.000 pesetas de principal, de tres anualidades de intereses ordinarios al 19 por 100 anual, de tres anualidades de intereses de demora al 21 por 100 anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos, 195.000 pesetas, tasándose, para caso de subasta, en duplo de la cantidad asignada por principal, 1.300.000 pesetas.

2. Que la descripción de la finca citada en segundo lugar de dicha instancia, obra al folio 87 vuelto, del tomo 437, libro 204 de Mairena del Aljarafe, finca número 11.670, inscripción cuarta y es como sigue:

Urbana número 6. Plaza de aparcamiento número seis, situada en planta primera del sótano, segunda de la construcción del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza número 7, componente número 7; por la izquierda, con plaza número cinco, componente número cinco, y por el fondo, con fachada posterior del edificio. Sus coeficientes son: General, 0,099 por 100. Particular, 0,371 por 100. Responde en garantía de un préstamo de 650.000 pesetas de principal, de tres anualidades de intereses ordinarios al 19 por 100 anual, de tres anualidades de intereses de demora al 21 por 100 anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos, 195.000 pesetas, tasándose, para caso de subasta, en duplo de la cantidad asignada por principal, 1.300.000 pesetas.

3. Que la descripción de la finca citada en lugar ciento setenta y seis de dicha instancia, obra al folio 142 vuelto, del tomo 440, libro 207 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.246, inscripción cuarta y es como sigue:

Urbana número 249. Vivienda segunda A, sita en planta segunda del inmueble, quinta de la construcción en el bloque número dos de viviendas, con acceso por la avenida de Mairena, del edificio construido en la avenida de Mairena, en Mairena del Aljarafe. Tiene acceso directo desde el rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 78 metros 40 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo con armario empotrado, distribuidor, estar-comedor, cocina, terraza, tendero, dormitorio principal con baño y armario empotrado. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda segundo, B, componente número 250; por la izquierda, con edificio colindante y patio de luces, y por el fondo, con vuelo de la avenida de Mairena. Sus coeficientes son: General, 0,711 por 100. Particular, 2,81 por 100. Responde en garantía de un préstamo de 6.400.000 pesetas de principal, de tres anualidades de intereses ordinarios al 19 por 100 anual, de tres anualidades de intereses de demora al 21 por 100 anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos, 1.920.000 pesetas, tasándose, para caso de subasta, en duplo de la cantidad asignada por principal, 12.800.000 pesetas.

4. Que la descripción de la finca citada en lugar ciento setenta y ocho de dicha instancia, obra al

folio 172 vuelto, del tomo 440, libro 207 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.266, inscripción cuarta y es como sigue:

Urbana número 259. Vivienda tercero D, sita en planta tercera del inmueble, sexta de la construcción, en el bloque número dos de viviendas, con acceso por la avenida de Mairena, del edificio construido en la avenida de Mairena, en Mairena del Aljarafe. Tiene acceso directo desde el rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 68 metros 50 decímetros cuadrados más otros 13 metros 15 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo con armario empotrado, distribuidor, estar-comedor con terraza, cocina, terraza tendadero, dormitorio con armario empotrado. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, hueco de ascensores y patio de luces; por la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda tercero, E, componente número 260; por la izquierda, con vivienda tercero, C, componente 258, y por el fondo, con vuelo de la terraza de la vivienda segundo D, componente número 252. Sus coeficientes son: General, 0,741 por 100. Particular, 2,91. Responde en garantía de un préstamo de 6.400.000 pesetas de principal, de tres anualidades de intereses ordinarios al 19 por 100 anual, de tres anualidades de intereses de demora al 21 por 100 anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos, 1.920.000 pesetas, tasándose, para caso de subasta, en duplo de la cantidad asignada por principal, 12.800.000 pesetas.

5. Que la descripción de la finca citada en lugar ciento setenta y nueve de dicha instancia, obra al folio 124 vuelto, del tomo 440, libro 207 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.234, inscripción cuarta y es como sigue:

Urbana número 243. Vivienda primero, B, sita en planta primera del inmueble, cuarta de la construcción, en el bloque número dos de viviendas, con acceso por la avenida de Mairena, del edificio construido en la avenida de Mairena, en Mairena del Aljarafe. Tiene acceso directo desde el rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 124 metros 40 decímetros cuadrados más otros 38 metros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo con armario empotrado, distribuidor, salón, estar-comedor, cocina, terraza tendadero, dormitorio principal con armario empotrado y baño completo, incorporado otro dormitorio con armario empotrado y otros dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda primero, C, componente número 244; por la derecha, entrando, con zona de espacios recreativos a través de su terraza; por la izquierda, con vivienda primero, A, componente número 242, y por el fondo, con vivienda primero, A, componente número 242 y vuelo de la avenida de Mairena. Sus coeficientes son: General, 1,473 por 100. Particular, 5,30 por 100. Responde en garantía de un préstamo de 13.300.000 pesetas de principal, de tres anualidades de intereses ordinarios al 19 por 100 anual, de tres anualidades de intereses de demora al 21 por 100 anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos, 3.990.000 pesetas, tasándose, para caso de subasta, en duplo de la cantidad asignada por principal, 26.600.000 pesetas.

6. Que la descripción de la que se trata obra al folio 145 del tomo 440, libro 207 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.248, inscripción cuarta y es como sigue:

Urbana número 250. Vivienda segundo, B, sita en planta segunda del inmueble, quinta de la construcción, en el bloque número dos de viviendas, con acceso por la avenida de Mairena, del edificio construido en la avenida de Mairena, en Mairena del Aljarafe. Tiene acceso directo desde el rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 124 metros 40 decímetros cuadrados, más otros 39 metros 60 decímetros cuadrados de terraza y consta de vestíbulo con armario empotrado, distribuidor, salón-estar, comedor con terraza, cocina, terraza tendadero, dormitorio principal con armario empotrado, y baño completo incorporado, otro dor-

mitorio con armario empotrado y otros tres dormitorios, dos de ellos con armario empotrado y otro baño completo. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda segundo, C, componente número 251; por la derecha, entrando, con vuelo de terraza de la vivienda primero, B, componente 249; por la izquierda, con vivienda segundo, A, componente número 249, y por el fondo, con vuelo de la avenida de Mairena y en parte con vivienda segundo, A, componente número 249. Sus coeficientes son: General, 1,424. Particular, 5,30 por 100. Responde en garantía de un préstamo de 13.300.000 pesetas de principal, de tres anualidades de intereses ordinarios al 19 por 100 anual, de tres anualidades de intereses de demora al 21 por 100 anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos, 3.990.000 pesetas, tasándose, para caso de subasta, en duplo de la cantidad asignada por principal, 26.600.000 pesetas.

7. Que la descripción de la finca obra al folio 205 vuelto del tomo 440, libro 207 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.288, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 270. Vivienda quinto, A, sita en planta quinta del inmueble, octava de la construcción, en el bloque número 2 de viviendas, con acceso por la avenida de Mairena, del edificio construido en la avenida de Mairena, en Mairena del Aljarafe. Tiene acceso directo desde el rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 110 metros 70 decímetros cuadrados, más otros 51 metros 70 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo con armario empotrado, distribuidor, estar-comedor, terraza, cocina, terraza-tendadero, dormitorio principal con baño y armario empotrado y otros tres dormitorios con armario empotrado y cuarto de baño. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, patio de luces; por la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda quinto B, componente 271; por la izquierda, con patio de luces y cubierta del edificio, y por el fondo, con vuelo de las viviendas cuarto B, C y D, componentes números 264, 265 y 266. Sus coeficientes son: General, 1,470 por 100. Particular, 5,14 por 100.

Responde en garantía de un préstamo de 13.300.000 pesetas de principal, de tres anualidades de intereses ordinarios al 19 por 100 anual, de tres anualidades de intereses de demora al 21 por 100 anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos: 3.990.000 pesetas, tasándose, para caso de subasta, en duplo de la cantidad asignada por principal: 26.600.000 pesetas.

8. Que la descripción de la finca obra al folio 208 vuelto del tomo 440, libro 207 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.290, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 271. Vivienda quinto, B, sita en planta quinta del inmueble, octava de la construcción, en el bloque número 2 de viviendas, con acceso por la avenida de Mairena, del edificio construido en la avenida de Mairena, en Mairena del Aljarafe. Tiene acceso directo desde el rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 107 metros 20 decímetros cuadrados, más otros 43 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, con armario empotrado, distribuidor, salón estar-comedor, terraza, cocina, terraza-tendadero, dormitorio principal con baño completo y armario empotrado y otros tres dormitorios con cuarto de baño y dos de ellos con armarios empotrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, patio de luces; por la derecha, entrando, con patio de luces y cubierta del edificio; por la izquierda, con patio de luces y vivienda quinta, A, y componente número 270, y por el fondo, con vuelo de las terrazas de las viviendas cuarto D, E y F, componentes números 266, 267 y 268. Sus coeficientes son: General, 1,370 por 100. Particular, 4,90 por 100.

Responde en garantía de un préstamo de 13.300.000 pesetas de principal, de tres anualidades de intereses ordinarios al 19 por 100 anual, de tres anualidades de intereses de demora al 21 por 100 anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos: 3.990.000 pesetas, tasándose, para caso

de subasta, en duplo de la cantidad asignada por principal: 26.600.000 pesetas.

9. Que la descripción de la finca instancia obra al folio 160 vuelto del tomo 440, libro 207 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.258, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 255. Vivienda segundo, G, sita en planta segunda del inmueble, quinta de la construcción, en el bloque número 2 de viviendas, con acceso por la avenida de Mairena, del edificio construido en la avenida de Mairena, en Mairena del Aljarafe. Tiene acceso directo desde el rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 65 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, con armario empotrado, distribuidor, estar-comedor, terraza, cocina, terraza-tendadero, dormitorio principal, baño completo y dormitorio, con armario empotrado. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con edificio colindante; por la izquierda, vivienda segundo F, componente número 254 y patio de luces, y por el fondo, con vuelo de la calle Jaime Balmes. Sus coeficientes son: General, 0,592 por 100. Particular, 2,26 por 100.

Responde en garantía de un préstamo de 5.400.000 pesetas de principal, de tres anualidades de intereses ordinarios al 19 por 100 anual, de tres anualidades de intereses de demora al 21 por 100 anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos: 1.680.000 pesetas, tasándose, para caso de subasta, en duplo de la cantidad asignada por principal: 10.800.000 pesetas.

10. Que la descripción de la finca instancia obra al folio 211 vuelto del tomo 440, libro 207 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.292, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 272. Vivienda primero, A, sita en planta primera del inmueble, cuarta de la construcción, en el bloque número 1 de viviendas, con acceso por la avenida de Mairena, del edificio construido en la avenida de Mairena, en Mairena del Aljarafe. Tiene acceso directo desde el rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 122 metros 50 decímetros cuadrados, más otros 38 metros 40 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo, con armario empotrado, distribuidor, salón, estar-comedor y terraza, cocina, terraza-tendadero, dormitorio principal, con armario empotrado y baño incorporado y otros tres dormitorios, con armarios empotrados y otro con baño completo. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda primero, B, componente número 273; por la derecha, entrando, con edificio colindante de la avenida de Mairena; por la izquierda, con zona recreativa, mediante su terraza, y por el fondo, con vuelo de la avenida de Mairena. Sus coeficientes son: General, 1,460 por 100. Particular, 5,53 por 100.

Responde en garantía de un préstamo de 13.300.000 pesetas de principal, de tres anualidades de intereses ordinarios al 19 por 100 anual, de tres anualidades de intereses de demora al 21 por 100 anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos: 3.990.000 pesetas, tasándose, para caso de subasta, en duplo de la cantidad asignada por principal: 26.600.000 pesetas.

Grupo 2:

11. Que la descripción de la finca instancia obra al folio 4 vuelto del tomo 441, libro 208 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.304, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 278. Vivienda segundo, A, sita en planta segunda del inmueble, quinta de la construcción, en el bloque número 1 de viviendas, con acceso por la avenida de Mairena, del edificio construido en la avenida de Mairena, en Mairena del Aljarafe. Tiene acceso directo desde el rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 122 metros 50 decímetros cuadrados, más otros 32 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo, con armario empotrado, distri-

buidor, salón estar-comedor y terraza, cocina, terraza-tendedero, dormitorio principal, con armario empotrado y baño incorporado, otros tres dormitorios, con armarios empotrados y otro baño completo. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda segundo, B, componente número 279; por la derecha, entrando, con edificio colindante de la avenida de Mairena; por la izquierda, con vuelo de la terraza de la vivienda primero, A, componente número 272, y por el fondo, con vuelo de la avenida de Mairena. Sus coeficientes son: General, 1,407 por 100. Particular, 5,53 por 100.

Responde en garantía de un préstamo de 13.300.000 pesetas de principal; de tres anualidades de intereses ordinarios al 19 por 100 anual, de tres anualidades de intereses de demora al 21 por 100 anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos: 3.990.000 pesetas, tasándose, para caso de subasta, en duplo de la cantidad asignada por principal: 26.600.000 pesetas.

12. Que la descripción de la finca instancia obra al folio 55 vuelto del tomo 441, libro 208 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.338, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 295. Vivienda cuarto, F, sita en planta cuarta del inmueble, séptima de la construcción, en el bloque número 1 de viviendas, con acceso por la avenida de Mairena, del edificio construido en la avenida de Mairena, en Mairena de Aljarafe. Tiene acceso directo desde el rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 88 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, salón estar-comedor, cocina, terraza-tendedero, dormitorio principal, con armario empotrado y baño completo incorporado, otros dos dormitorios, con armarios empotrados y otro baño completo. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda cuarto, E, componente número 294; por la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda cuarto, E, componente número 294; por la izquierda, con edificio colindante, y por el fondo, con vuelo de la calle Don Juan de Austria. Sus coeficientes son: General, 0,798 por 100. Particular, 3,32 por 100.

Responde en garantía de un préstamo de 7.300.000 pesetas de principal, de tres anualidades de intereses ordinarios al 19 por 100 anual, de tres anualidades de intereses de demora al 21 por 100 anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos: 2.190.000 pesetas, tasándose, para caso de subasta, en duplo de la cantidad asignada por principal: 14.600.000 pesetas.

13. Que la descripción de la finca citada en lugar 186 de dicha instancia obra al folio 188 del tomo 514, libro 264 de Mairena del Aljarafe, finca número 14.952, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 241. Local comercial número 1. Está situado en la planta baja, tercera de la construcción del edificio sito en la avenida de Mairena, número 5, en Mairena del Aljarafe. Tiene acceso desde la calle Juan de Austria, mediante rampa y escalera. Ocupa una superficie aproximada de 336 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando desde la calle Juan de Austria, dicha calle y rampa de acceso a esta planta; por la derecha, con local comercial número 3; por la izquierda, con local número 12, que se destina a galería de paso, y por el fondo, con locales comerciales números 4 y 5. Cuotas: General, 3,050 por 100. Particular, 13,322 por 100.

Responde en garantía de un préstamo de 18.802.000 pesetas de principal, de tres anualidades de intereses ordinarios al 19 por 100 anual, de tres anualidades de intereses de demora al 21 por 100 anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos: 5.640.600 pesetas, tasándose, para caso de subasta, en duplo de la cantidad asignada por principal: 37.604.600 pesetas.

14. Que la descripción de la finca obra al folio 194 del tomo 514, libro 264 de Mairena del Aljarafe,

finca número 14.956, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 304. Local comercial número 3. Está situado en la planta baja, tercera de la construcción del edificio sito en la avenida de Mairena, número 5, en Mairena del Aljarafe, con acceso por la avenida de Mairena y mediante rampa y escaleras desde futura plaza pública y la calle Juan de Austria, por el fondo. Ocupa una superficie aproximada de 520 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, por la avenida de Mairena, con esta avenida; por la derecha, entrando, desde la avenida de Mairena, con locales comerciales números 4 y 1; por la izquierda, con local número 2 y escalera de acceso al bloque 1 de viviendas y fachada lateral del edificio, y por el fondo, con calle Juan de Austria. Cuotas: General, 4,720 por 100. Particular, 20,619 por 100.

Responde en garantía de un préstamo de 29.140.000 pesetas de principal, de tres anualidades de intereses ordinarios al 19 por 100 anual, de tres anualidades de intereses de demora al 21 por 100 anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos: 8.742.000 pesetas, tasándose, para caso de subasta, en duplo de la cantidad asignada por principal: 58.280.000 pesetas.

15. Que la descripción de la finca obra al folio 197 del tomo 514, libro 264 de Mairena del Aljarafe, finca número 14.958, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 310. Local comercial número 9. Está situado en la planta baja, tercera de la construcción del edificio sito en la avenida de Mairena, número 5, en Mairena del Aljarafe, con acceso desde la calle Juan de Austria, mediante rampa y escaleras. Ocupa una superficie aproximada de 285 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, por la calle Juan de Austria, por la derecha, con local comercial número 10; por la izquierda, con fachada lateral del edificio, y por el fondo, con local comercial número 8. Cuotas: General, 2,586 por 100. Particular: 11,300 por 100.

Responde en garantía de un préstamo de 15.990.000 pesetas de principal, de tres anualidades de intereses ordinarios al 19 por 100 anual, de tres anualidades de intereses de demora al 21 por 100 anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos: 4.747.000 pesetas, tasándose, para caso de subasta, en duplo de la cantidad asignada por principal: 31.980.000 pesetas.

16. Que la descripción de la finca citada en lugar 189 de dicha instancia obra al folio 200 del tomo 514, libro 264 de Mairena del Aljarafe, finca número 14.960, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 311. Local comercial número 10. Está situado en la planta baja, tercera de la construcción del edificio sito en la avenida de Mairena, número 5, en Mairena del Aljarafe, con acceso desde la calle Juan de Austria, mediante rampa y escaleras. Ocupa una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando por la calle Juan de Austria, por la derecha, con local comercial número 11; por la izquierda, con local comercial número 7 y local comercial número 8. Cuotas: General, 1,706 por 100. Particular, 7,454 por 100.

Responde en garantía de un préstamo de 10.591.000 pesetas de principal, de tres anualidades de intereses ordinarios al 19 por 100 anual, de tres anualidades de intereses de demora al 21 por 100 anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos: 3.177.300 pesetas, tasándose, para caso de subasta, en duplo de la cantidad asignada por principal: 21.182.000 pesetas.

17. Que la descripción de la finca obra al folio 203 del tomo 514, libro 264 de Mairena del Aljarafe, finca número 14.962, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 312. Local comercial número 11. Está situado en la planta baja, tercera de la construcción del edificio sito en la avenida de Mairena,

número 5, en Mairena del Aljarafe, con acceso desde la calle Juan de Austria, mediante rampa y escaleras. Ocupa una superficie aproximada de 194 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, desde la calle Juan de Austria, con esta calle; por la derecha, con local comercial número 11; por la izquierda, con local comercial número 12, y por el fondo, con local comercial número 6. Cuotas: General, 1,760 por 100. Particular: 7,692 por 100.

Responde en garantía de un préstamo de 10.894.000 pesetas de principal, de tres anualidades de intereses ordinarios al 19 por 100 anual, de tres anualidades de intereses de demora al 21 por 100 anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos: 3.268.200 pesetas, tasándose, para caso de subasta, en duplo de la cantidad asignada por principal: 21.788.000 pesetas.

Las restantes fincas que se describen a continuación son 171, y para evitar la reiteración que supone, tenemos que cada una de ellas responde en garantía de un préstamo de 650.000 pesetas de principal, de tres anualidades de intereses ordinarios al 19 por 100 anual, de tres anualidades de intereses de demora al 21 por 100 anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos: 195.000 pesetas, tasándose para caso de subasta en duplo de la cantidad asignada por principal: 1.300.000 pesetas.

18. Que la descripción de la finca obra al folio 96 vuelto del tomo 437, libro 204 de Mairena del Aljarafe, finca número 11.766, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 9. Plaza de aparcamiento número 9, situada en planta primera de sótano, segunda de la construcción, del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza número 10, componente número 10; por la izquierda, con plaza número 8, componente número 8, y por el fondo, con fachada posterior del edificio. Sus coeficientes son: General, 0,102 por 100. Particular, 0,386 por 100.

19. Que la descripción de la finca obra al folio 144 vuelto del tomo 437, libro 204 de Mairena del Aljarafe, finca número 11.798, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 25. Plaza de aparcamiento número 25, situada en planta primera de sótano, segunda de la construcción, del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 18 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con zona común de maniobra; por la izquierda, con plaza número 26, componente número 26, y por el fondo, con zona común. Sus coeficientes son: General, 0,168 por 100. Particular, 0,378 por 100.

20. Que la descripción de la finca obra al folio 147 vuelto del tomo 437, libro 204 de Mairena del Aljarafe, finca número 11.800, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 26. Plaza de aparcamiento número 26, situada en planta primera de sótano, segunda de la construcción, del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 16 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza número 25, componente número 25; por la izquierda, con caja de escalera, zona común de ascensor, bloque número 1, y por el fondo, con trastero número 2, componente 231. Sus coeficientes son: General, 0,146 por 100. Particular, 0,548 por 100.

Grupo 3:

21. Que la descripción de la finca obra al folio 159 vuelto del tomo 437, libro 204 de Mairena del Aljarafe, finca número 11.808, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 119. Plaza de aparcamiento número 119, situada en planta primera de sótano, segunda de la construcción del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 13 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza número 118, componente número 118; por la izquierda, con la plaza número 120, componente número 120, y por el fondo, con fachada principal del edificio en su subsuelo. Sus coeficientes son: General, 0,125 por 100. Particular, 0,473 por 100.

80. Que la descripción de la finca obra al folio 205 vuelto del tomo 438, libro 205 de Mairena del Aljarafe, finca número 11.988, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 120. Plaza de aparcamiento número 120, situada en planta primera de sótano, segunda de la construcción del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, con plaza número 119, componente número 119; por la izquierda, con la plaza número 121, componente número 121, y por el fondo, con fachada principal del edificio en su subsuelo. Sus coeficientes son: General, 0,099 por 100. Particular, 0,371 por 100.

Grupo 9:

81. Que la descripción de la finca obra al folio 208 vuelto del tomo 438, libro 205 de Mairena del Aljarafe, finca número 11.990, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 121. Plaza de aparcamiento número 121, situada en planta primera de sótano, segunda de la construcción del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 12 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza número 120, componente número 120; por la izquierda, con la plaza número 122, componente número 122, y por el fondo, con fachada principal del edificio en su subsuelo. Sus coeficientes son: General, 0,109 por 100. Particular, 0,415 por 100.

82. Que la descripción de la finca obra al folio 111 vuelto del tomo 438, libro 205 de Mairena del Aljarafe, finca número 11.992, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 122. Plaza de aparcamiento número 122, situada en planta segunda de sótano, primera de la construcción del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con zona común; por la izquierda, con la plaza número 123, componente número 123, y por el fondo, con cuarto de instalaciones y plaza número 123, componente número 123. Sus coeficientes son: General, 0,095 por 100. Particular, 0,361 por 100.

83. Que la descripción de la finca obra al folio 217 vuelto del tomo 438, libro 205 de Mairena del Aljarafe, finca número 11.996, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 124. Plaza de aparcamiento número 124, situada en planta segunda de sótano, primera de la construcción del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 19 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza número 25, componente número 25; por la izquierda, con caja de escalera de acceso a esta planta y zona común, y por el fondo, fachada posterior del edificio en su subsuelo. Sus coeficientes son: General, 0,175 por 100. Particular, 0,668 por 100.

84. Que la descripción de la finca obra al folio 220 vuelto del tomo 438, libro 205 de Mairena del Aljarafe, finca número 11.998, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 125. Plaza de aparcamiento número 125, situada en planta segunda de sótano, primera de la construcción del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 23 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con zona de acceso rodado al aparcamiento; por la izquierda, con la plaza número 124, componente número 124, y por el fondo, fachada posterior del edificio en su subsuelo. Sus coeficientes son: General, 0,205 por 100. Particular, 0,787 por 100.

85. Que la descripción de la finca obra al folio 223 vuelto del tomo 438, libro 205 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.000, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 126. Plaza de aparcamiento número 126, situada en planta segunda de sótano, primera de la construcción del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con zona común de acceso y maniobra; por la izquierda, con plaza número 197, componente número 197 y plaza número 198, componente número 198, y por el fondo, con la plaza número 127, componente número 127. Sus coeficientes son: General, 0,104 por 100. Particular, 0,395 por 100.

86. Que la descripción de la finca obra al folio 1 vuelto del tomo 439, libro 206 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.002, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 127. Plaza de aparcamiento número 127, situada en planta segunda de sótano, primera de la construcción del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza número 128, componente número 128; por la izquierda, con plaza número 126, componente número 126, y por el fondo, con la plaza número 199, componente 199 y plaza número 200, componente 200. Sus coeficientes son: General, 0,108 por 100. Particular, 0,412 por 100.

87. Que la descripción de la finca obra al folio 4 vuelto del tomo 439, libro 206 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.004, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 128. Plaza de aparcamiento número 128, situada en planta segunda de sótano, primera de la construcción del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con zona común de maniobra; por la izquierda, con la plaza número 127, componente número 127, y por el fondo, con plaza número 201, componente 201, y plaza número 202, componente número 202. Sus coeficientes son: General, 0,108 por 100. Particular, 0,412 por 100.

88. Que la descripción de la finca obra al folio 7 vuelto del tomo 439, libro 206 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.006, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 129. Plaza de aparcamiento número 129, situada en planta segunda de sótano, primera de la construcción del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza número 130, componente número 130; por la izquierda, con zona de acceso rodado al aparcamiento, y por el fondo, con centro de transfor-

mación. Sus coeficientes son: General, 0,099 por 100. Particular, 0,371 por 100.

89. Que la descripción de la finca obra al folio 10 vuelto del tomo 439, libro 206 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.008, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 130. Plaza de aparcamiento número 130, situada en planta primera de sótano, primera de la construcción del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza número 129, componente número 129; por la izquierda, con la plaza número 129, componente 129 y por el fondo, con centro de transformación. Sus coeficientes son: General, 0,099 por 100. Particular, 0,371 por 100.

90. Que la descripción de la finca obra al folio 13 vuelto del tomo 439, libro 206 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.010, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 131. Plaza de aparcamiento número 131, situada en planta segunda de sótano, primera de la construcción del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 13 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza número 132, componente número 132; por la izquierda, con la plaza número 130, componente 130 y centro de transformación, y por el fondo, con fachada posterior del edificio en su subsuelo. Sus coeficientes son: General, 0,019 por 100. Particular, 0,453 por 100.

Grupo 10:

91. Que la descripción de la finca obra al folio 16 vuelto del tomo 439, libro 206 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.012, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 132. Plaza de aparcamiento número 132, situada en planta segunda de sótano, primera de la construcción del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 17 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza número 133, componente número 133; por la izquierda, con plaza número 131, componente 131, y por el fondo, con fachada posterior del edificio en su subsuelo. Sus coeficientes son: General, 0,154 por 100. Particular, 0,579 por 100.

92. Que la descripción de la finca obra al folio 19 vuelto del tomo 439, libro 206 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.014, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 133. Plaza de aparcamiento número 133, situada en planta segunda de sótano, primera de la construcción del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza número 134, componente número 134; por la izquierda, con la plaza número 132, componente 132, y por el fondo, con fachada posterior del edificio en su subsuelo. Sus coeficientes son: General, 0,106 por 100. Particular, 0,402 por 100.

93. Que la descripción de la finca obra al folio 22 vuelto del tomo 439, libro 206 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.016, inscripción cuarta, y es como sigue:

Urbana número 134. Plaza de aparcamiento número 134, situada en planta segunda de sótano, primera de la construcción del edificio construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de acceso y maniobra; por la derecha, entrando,

Grupo 4:

Número finca: 11.828. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.830. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.832. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.834. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.836. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.838. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.840. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.846. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.848. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.850. Valor: 1.300.000 pesetas.

Grupo 5:

Número finca: 11.854. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.856. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.858. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.860. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.862. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.864. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.866. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.868. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.870. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.872. Valor: 1.300.000 pesetas.

Grupo 6:

Número finca: 11.874. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.876. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.878. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.886. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.894. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.918. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.920. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.922. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.924. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.934. Valor: 1.300.000 pesetas.

Grupo 7:

Número finca: 11.928. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.930. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.932. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.942. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.948. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.950. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.952. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.954. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.956. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.962. Valor: 1.300.000 pesetas.

Grupo 8:

Número finca: 11.964. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.966. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.968. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.970. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.972. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.974. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.976. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.984. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.986. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.988. Valor: 1.300.000 pesetas.

Grupo 9:

Número finca: 11.990. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.992. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.996. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 11.998. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.000. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.002. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.004. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.006. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.008. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.010. Valor: 1.300.000 pesetas.

Grupo 10:

Número finca: 12.012. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.014. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.016. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.018. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.020. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.022. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.024. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.026. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.028. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.030. Valor: 1.300.000 pesetas.

Grupo 11:

Número finca: 12.032. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.034. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.036. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.038. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.040. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.042. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.044. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.046. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.048. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.050. Valor: 1.300.000 pesetas.

Grupo 12:

Número finca: 12.052. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.054. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.056. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.058. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.060. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.062. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.064. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.066. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.068. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.070. Valor: 1.300.000 pesetas.

Grupo 13:

Número finca: 12.072. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.074. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.076. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.078. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.080. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.082. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.084. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.086. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.088. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.090. Valor: 1.300.000 pesetas.

Grupo 14:

Número finca: 12.092. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.094. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.096. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.098. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.188. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.190. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.192. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.194. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.196. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.198. Valor: 1.300.000 pesetas.

Grupo 15:

Número finca: 12.200. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.202. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.204. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.206. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.100. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.102. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.104. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.106. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.108. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.110. Valor: 1.300.000 pesetas.

Grupo 16:

Número finca: 12.112. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.114. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.116. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.118. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.120. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.122. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.124. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.126. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.128. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.130. Valor: 1.300.000 pesetas.

Grupo 17:

Número finca: 12.132. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.134. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.136. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.138. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.140. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.142. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.144. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.146. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.148. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.150. Valor: 1.300.000 pesetas.

Grupo 18:

Número finca: 12.152. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.154. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.156. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.158. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.160. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.162. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.164. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.166. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.168. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.170. Valor: 1.300.000 pesetas.

Grupo 19:

Número finca: 12.172. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.174. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.176. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.178. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.180. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.182. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.184. Valor: 1.300.000 pesetas.
 Número finca: 12.186. Valor: 1.300.000 pesetas.

Dado el presente en Sevilla a 10 de julio de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—51.368.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo y bajo el número 59/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada la el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Jorge Jiménez Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: el próximo día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 10.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta:

Local o cuarto A, sito en la planta primera, sobre la baja, de un edificio es esta ciudad, compuesto de tres bloques o cuerpos de edificación, unidos entre sí, formando la forma de una U, con fachada en la calle Capitán Cortés, calle Capitán Cortés, calle Alvarado y calle de don José Bárcena, números 31 y 33 de aquella y 36 y 38 de esta; tiene su acceso por el portal número 31 de la calle Capitán Cortés; ocupa una superficie construida de 123,20 metros cuadrados; distribuidos en varias dependencias y servicios, y linda, mirando desde la calle Capitán Cortés: por su frente, con rellano de su escalera y ascensores de acceso, hueco de aquella y local o cuarto D, de igual planta y portal; por la derecha, con el local o cuarto B, de igual planta y portal, por la izquierda, con la calle Alvarado; y por el fondo con patio de luces y con local de igual planta con acceso por la calle Alvarado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.740, libro 779, folio 91 vuelto, finca número 39.755, inscripción sexta.

Dado en Talavera de la Reina a 7 de mayo de 1996.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—55.359.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/1993, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra los ignorados herederos y herencia yacente de don Francisco Esparrell Ferrer, en ejecución de la sentencia firme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213/0000/17/145/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a

las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas; esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Entidad número 55.—Vivienda tipo B-1, piso cuarto, puerta tercera, de la casa números 202 de la avenida Gran Via, de les Corts Catalanes y 5-7 de la calle Trajano, en Barcelona, situado en la planta alta cuarta, de 108,28 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 18.083, tomo 673, libro 444, folio 80.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 23 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.314.

TOLOSA

Edicto

Por junta general de acreedores celebrada el día 31 de mayo de 1996, para la aprobación definitiva de las cuentas de la sindicatura de la quiebra de «Cavilodri, Sociedad Anónima», que con el número 196/93, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa), se acordó tras la rendición de cuentas realizadas por el señor Síndico don Luis Artamendi Michelena, la aprobación de las mismas, dándose cuenta de la ausencia de medios de la quebrada para entender el pago a los acreedores.

Ante la incomparecencia de acreedores cuyos créditos habían sido reconocidos, los reunidos acordaron esta publicación para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la misma, pueda impugnar cualquier acreedor que conserve interés en la quiebra, impugnación que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario que corresponda, dependiendo de la cuantía, según previene el artículo 1.244 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 17 de julio de 1996.—El Comisario.—El Secretario.—55.397-3.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290/95, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Moraleda Sánchez, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 23 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 80.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 19 de noviembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0290 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna, hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar cerrado, sito en Tomelloso, paseo de Circunvalación o avenida Don Antonio Huertas, señalado con el número 42. Ocupa una superficie de 1.816 metros con 80 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, paseo o avenida de su situación; derecha de su entrada, don José María Serrano Galea, don Pedro Villena y calle de Orense; izquierda, don Manuel y don Natalio Solana Rodas y fincas de doña Luz Sánchez Maroto, y fondo, la calle de Ría de Arosa. Se forma por agrupación de las dos colindantes entre sí, siguientes:

a) La inscrita con el número 31.845, al folio 95, del tomo 2.235 del archivo, libro 309.

b) El resto quedado de la inscrita con el número 31.846, al folio 97, del tomo 2.235 del archivo, libro 309.

La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al folio 142, del tomo 2.482 del archivo, libro 401 del Ayuntamiento de Tomelloso, finca número 35.906.

Tipo de la subasta: 80.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 8 de julio de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—55.408.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Rodríguez Brox y doña María Casero Caro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 23 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 7.050.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 19 de noviembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez treinta horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408/0000/0119/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación, señalada con el número 52 de la calle de Santa María, de Tomelloso; consta de una sola planta y se compone de diferentes habitaciones y dependencias, patio y corral descubiertos. Ocupa una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, Victoriano Rubio; izquierda, Gabriel Cañas, y fondo, Mariano Moreno y Ambrosio Gallardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.469, folio 181, finca 21.518 bis.

Tipo de la subasta: 7.050.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 8 de julio de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—55.409.

TORRELAVEGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega, se siguen autos al número 238/1996, a instancias de la Procuradora señora Díaz Gómez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en los que se ha admitido a trámite denuncia por extravío de pagaré, emitido el día 19 de octubre de 1995, número de serie PA-02.383.390-6, a la orden de «Cuesta Fernández Construcciones, Sociedad Limitada» (código de identificación fiscal B-39255284), por importe de 1.015.232 pesetas, y vencimiento el pasado día 25 de abril de 1996, a fin de que el posible tenedor del título y conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley Cambiaria y del Cheque, pueda comparecer y formular oposición, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Torrelavega a 10 de julio de 1996, para Madrid y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—55.366-3

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Luis Jesús Molina Escabias y doña Christine Margaret Richards, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Edificio de una sola planta con entrada por la calle llamada de Los Fresnos, trazada en la finca matriz de su origen, que ocupa una superficie en el solar, de 113 metros 46 decímetros cuadrados, compuesta de estancia comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y vestíbulo, estando el resto de la parcela no ocupado por la edificación destinado a jardín y desahogo. Está construido sobre una parcela de terreno procedente de la finca denominada Olivar de Rojas, en Torremolinos. Tipo de subasta: 15.360.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—55.321-58.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 439/1993, a instancias de «Mercantil Carrisán, Sociedad Limitada», con domicilio social en Nerja (Málaga), calle Rodríguez

Acosta, número 10, representada por la Procuradora doña Mercedes Salar Castro, contra don José Manuel Martín Rico, con domicilio en edificio Costa Mar, número 2, B, de Torrox-Costa (Málaga), en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se señala para la primera el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, no concurriendo postores, se señala en segunda vez el día 15 de noviembre, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de la tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000017, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente el título de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 6 de la urbanización «Santa Rosa». Inscrita al folio 63 del libro 142 de Torrox, finca registral número 15.590.

El tipo de la primera subasta es de 10.500.000 pesetas.

Dado en Torrox a 15 de julio de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—55.268.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la Ciudad de Tudela (Navarra), y su partido mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 11 de octubre, 11 de noviembre y 11 de diciembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 215/1995, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio González

Pereda y doña Trinidad Aragón Falces, sobre reclamación de 2.505.175 pesetas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarto.—Que no se ha suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haber hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

1. Urbana.—Solar en jurisdicción de Castejón, en la calle Navas de Tolosa, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.210, folio 135, libro 31, finca número 1.787.

Actualmente el valor, tal y como se encuentra en estos momentos, del solar de 300 metros cuadrados, con una vivienda de 132 metros cuadrados y un local de 264 metros cuadrados, sito en Castejón, calle Navas de Tolosa, número 35, puede ascender a la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

2. El valor de la parcela número 14 a), del polígono 1 en jurisdicción de Castejón, sita en la Corraliza de la Sarda, número 2, con una superficie de 3.820 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.594, folio 13, finca número 1.173, puede ascender a la cantidad de 600.000 pesetas.

3. El valor de la parcela número 14 b), del polígono 1 en jurisdicción de Castejón, sita en la Corraliza de la Sarda, número 2, con una superficie de 4.720 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.594, folio 17, finca número 1.174, puede ascender a la cantidad de 750.000 pesetas.

4. El valor de la parcela número 53, del polígono 17, sita en Castejón, en la Corraliza del Rincón, con una superficie de 7.801 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.592, folio 194, finca número 1.091, puede ascender a la cantidad de 1.600.000 pesetas.

5. El valor de la parcela número 55, del polígono 17, sita en Castejón, en la Corraliza del Rincón, con una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.592, folio 198, finca número 1.092, puede ascender a la cantidad de 150.000 pesetas.

6. El valor de la mitad indivisa del Albar, sito en jurisdicción de Castejón, en Montes de Cierzo, con una superficie de 16.164 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 858, folio 158, finca número 57, puede ascender a la cantidad de 250.000 pesetas.

7. El valor de la mitad indivisa del Albar, sito en jurisdicción de Castejón, en Montes de Cierzo, con una superficie de 3.592 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 858, folio 163, finca número 58, puede ascender a la cantidad de 60.000 pesetas.

8. El valor de la mitad indivisa del Albar, sito en jurisdicción de Castejón, en Montes de Cierzo, con una superficie de 2.694 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 858, folio 167, finca número 59, puede ascender a la cantidad de 45.000 pesetas.

9. El valor del terreno en parte cercado, sito en Castejón, en la avenida Hilario Tejada, sin número, con una superficie de 767 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.705, folio 198, finca número 1.320, puede ascender a la cantidad de 2.250.000 pesetas.

10. El valor de las dos terceras partes de la parcela número 31 del polígono número 7, en jurisdicción de Castejón, en la Corraliza de la Sarda, número 1, con una superficie de 5.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.705, folio 73, finca número 1.294, puede ascender a la cantidad de 650.000 pesetas.

11. El valor de las dos terceras partes de la parcela número 41 del polígono 9, en jurisdicción de Castejón, en la Corraliza de la Sarda, con una superficie de 10.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo, 1.705, folio 80, finca número 1.296, puede ascender a la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Tudela a 10 de junio de 1996.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—55.391-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Ramón Santamaría Blasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría con el número 388/1996, se tramitan los autos de quiebra necesaria de la mercantil «Sobisa, Sociedad Limitada», con domicilio social en Valencia, calle Ángel Guimerá, número 50, bajo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, se ha dictado con esta fecha, el auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Su Señoría, por ante mí el Secretario, digo:

Primero.—Se declara en estado legal de quiebra necesaria a «Sobisa, Sociedad Limitada», sin audiencia del mismo, el cual quedará inhabilitado para la administración de sus bienes y teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes contra el mismo.

Segundo.—Se nombra comisario de la quiebra a SRC Abad, Pérez, González y Fortuño auditores, y depositario de la misma a don Jaime Enrique Bacete Pérez, a los que se hará saber la designación, mediante oficio, para que, en su caso, acepten el cargo y juren desempeñarlo bien y fielmente, con las facultades y responsabilidades inherentes al mismo, respectivamente.

Tercero.—Se decreta la ocupación judicial de todos los bienes, papeles y pertenencias de la quebrada, diligencias que se llevarán a cabo por el señor comisario y depositario asistidos del Secretario de este Juzgado u oficial en quien delegue y asistencia del Agente Judicial de servicio, tendiendo en cuenta las normas dictadas para éllo por el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Cuarto.—Publíquese esta declaración de quiebra por edicto que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y diario de gran circulación en esta capital, haciéndola saber y que, las personas que tengan bienes de la quebrada en su poder habrán de hacer entrega de los mismos y de los efectos o pertenencias al depositario nombrado y que se abstengan de hacer pago alguno a la quebrada, bajo apercibimiento de ser declarado mal hecho.

Quinto.—Se decreta la retención de la correspondencia de la quebrada, dirigiéndose a tal fin, oficio a los señores Administrador Principal de Correos

y Jefe de Telégrafos y Telecomunicación de esta capital, formándose el correspondiente ramo separado, con testimonio, en lo necesario de este proveído, para actuar lo pertinente.

Sexto.—Se decreta la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Mercantil de esta provincia, para lo que se expedirá mandamiento por duplicado; así como en los Registros de la Propiedad, donde radiquen bienes inmuebles de la quebrada, en su caso, que se entregarán al Procurador de la parte actora para que cuide de su cumplimiento.

Séptimo.—Una vez efectuada la ocupación procédase por el señor comisario a formar los estados de acreedores dentro del tercer día, al objeto de poder acordar sobre la celebración de la primera Junta general.

Octavo.—Se retrotraen, por ahora y sin perjuicio, los efectos de esta declaración de quiebra al día 8 de octubre de 1993.

Noveno.—Se decreta la acumulación al presente procedimiento universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, y en concreto juicio ejecutivo 346/1995, del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia, juicio ejecutivo 53/1995, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia, ejecutivo número 126/1995, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia y procedimiento sumario número 177/1995, del Juzgado de Primera Instancia número 20 de esta capital, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, expidiéndose, una vez se identifiquen los mismos las comunicaciones y testimonios necesarios, conforme el artículo 1.186 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décimo.—Oficiése a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, participándoles la incoación y declaración de esta quiebra a los oportunos efectos.

Undécimo.—Notifíquese esta resolución en legal forma a la quebrada y requiérasele para que en el plazo de diez días, presente el balance general de su negocio, conforme al artículo 1.060 del Código de Comercio de 1829, poniéndole de manifiesto, al efecto, en presencia del señor comisario, los libros y papeles de la quiebra, y, expirado el plazo, en su caso, sin haberlo hecho dese cuenta a los efectos del artículo 1.061 del mismo cuerpo legal.

Duodécimo.—Procedase al arresto en su domicilio de la quebrada «Sobisa, Sociedad Limitada», Ángel Guimerá, número 50, bajo (Valencia), si diere fianza de cárcel segura en cantidad de 500.000 pesetas, en metálico o por medio de aval bancario, expidiéndose al efecto el correspondiente mandamiento al agente judicial y en su caso, al señor Director del Centro de Detención de Hombres de esta ciudad, formándose ramo separado para actuar todo ello, con testimonio en lo necesario de este auto.

Decimotercero.—Formense, con testimonio de esta resolución, las piezas separadas pertinentes, para el trámite en las mismas de lo a ellas correspondientes.

Y entréguese al Procurador instante cuantos despachos han sido acordados librar.

Así lo mandó y firma la ilustrísima señora Magistrada-Juez, María Mestre Ramos, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido, doy fé. Ante mí.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1996.—El Secretario, José Ramón Santamaría Blasco.—55.376-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 617/1990, sección B, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Trifino Mansó Sanz, doña María Isabel Hernández Gómez y don Pablo Mansó Puertas, y en ejecución de esta sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los

bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a los dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

Primero.—En primera subasta el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Segundo.—En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a la misma hora.

Tercero.—Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina principal de la calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/061790, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Lote único.—Vivienda tipo C, en la planta tercera señalada con el número 14 de orden del edificio sito en Iscar (Valladolid), en la calle General Franco, números 6, 8 y 10. Tiene una superficie útil de 84,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.972, libro 134, folio 135, finca número 9.796, en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid).

Tasada pericialmente en la suma de 6.740.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.264.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Díaz González y doña María del Pilar Manteca Barrio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630-0000-18-0057-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de adjudicación serán a cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—En término municipal de Boecillo Erial, al sitio de Los Pedrajeros, de 50 áreas. Linda: Norte y este, herederos de doña Lucila Martínez Gimón; sur, resto de finca matriz, de donde se segrega; oeste, senda. En dicha finca se haya construida la siguiente: Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, distribuida en cuarto de estar, salario, cocina, comedor, tendadero, despacho, dormitorio principal, vestidor del dormitorio principal, baño del dormitorio prin-

cipal, dormitorio segundo, bajo del dormitorio segundo, dormitorio tercero, baño, pasillo, armarios y porche cubierto. La superficie útil interior son de 166 metros 73 decímetros cuadrados, siendo la superficie total construida 185 metros 66 decímetros cuadrados. La edificación está dotada de los servicios generales de agua, electricidad y alcantarillado. La construcción está rodeada de terrenos de la finca en que está levantada, estando destinada la superficie no edificada a patio o jardín. Todo ello forma un solo predio, cuya superficie total y linderos son los expresados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.931, libro 29, folio 61, finca número 2.358. Tipo de subasta: 17.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—55.271.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1996, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Pérez de Viñaspre Fuertes, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de octubre, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 8 de noviembre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de diciembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hayan de manifestado en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tendrá lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera, que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 10 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito, para poder licitar, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0088-96.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 22.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta en la siguiente:

Urbana: Casa-vivienda unifamiliar, calle Freixa, número 41, en la urbanización «Santa Magdalena», término de Valls, partida Freixa. Consta de semi-sótano de 90,40 metros cuadrados, de planta baja de 144,50 metros cuadrados y de planta primera de 70,30 metros cuadrados; está construida sobre porción de terreno de 363,69 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 38 de la urbanización de doña

María Dolores Benet Jové; sur, calle Freixa; este, calle de la Ermita, y oeste, parcela 7, resto de parcela 39 y resto de parcela 9 de la urbanización, propiedad de don José María Benet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al libro 408, folio 25, finca número 19.046, inscripción primera.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada, para que en el caso de que no pudiera practicársele la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 28 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.389-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace Público: Que en este Juzgado y bajo el número 963/1995, se siguen autos de incidental de la Ley Cambiaria y del Cheque, por la instancia de don Juan Carlos González Martín, representado por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein, en el cual y por resolución de esta fecha se acuerda la publicación de la denuncia por extravío de cheque al portador número 0388208, por importe de 6.000.000 de pesetas, librado por el «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», siendo lugar de pago el Banco de Comercio, sucursal de plaza de Compostela, de Vigo, cheque emitido el día 7 de julio de 1990, en Vigo, y siendo el librador «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», a fin de que el tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación, en este expediente y formular oposición.

Dado en Vigo a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—55.333.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto de subasta

Don Francisco Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 524/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Begoña Calaf, contra don José Blanch Vandellós, don Eduardo Gómez Espinosa y doña Monserrat Blanch Sorolla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas de la finca registral número 12.619 y 7.500.000 pesetas de la finca registral número 12.621, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de diciembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 5.625.000 pesetas de la finca registral 12.619 y 5.625.000 pesetas de la finca registral número 12.621, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, 31-33, 2.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubieren puesto en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1. Elemento número cuatro. Vivienda del tercer piso del edificio sito en Sant Pere de Ribes, partida Roquetes, frente a la avenida Mas d'En Serra, sin número, hoy 43, con superficie útil de 85 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja escalera; derecha, entrando, avenida Mas d'En Serra, en proyección vertical; izquierda, proyección del patio de la planta baja, y fondo, proyección de finca de sucesores de don Francisco de Prat Buxeda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.224, libro 202 de Sant Pere de Ribes, folio 30, finca 12.621, inscripción primera.

2. Elemento número dos. Vivienda del primer piso del edificio sito en Sant Pere de Ribes, partida de Roquetes, frente a la avenida de Mas d'En Serra, sin número, hoy 43, con superficie útil de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, avenida Mas d'En Serra, en proyección vertical; izquierda, proyección del patio de

la planta baja, y fondo, proyección de finca de sucesores de Francisco Prat Buxeda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.224, libro 202 de San Pere de Ribes, folio 24, finca 12.619, inscripción primera.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 18 de julio de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—55.280-16.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 442/1993, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Calaf López, actuando en nombre y representación acreditados de Caja Provincial de Tarragona, contra don Eduardo Moya Mars y doña Carmen Álvarez Díaz, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caja Provincial de Ahorros de Tarragona, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 24 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 21.330.000 pesetas, y caso de concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica, el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 14 de enero de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 21.330.000 pesetas, que es el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018021993, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en la mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá el mismo al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de abril de 1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar, de planta baja solamente, sita en el término municipal de Sant Pere de Ribes, partida «Viña» o «Rabassa d'en Galimany», con frente a la calle Pep Ventura, número 42. Tiene una total superficie construida de 89.675 metros cuadrados, y se compone de diversas dependencias, servicios y terraza; se encuentra edificada sobre un solar de superficie 265 metros cuadrados, de los que ocupa 89.675 metros cuadrados, estando el resto destinado a pario o jardín. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con terreno sobre el que se asienta, y en líneas exteriores, linda: Al norte, que es su frente, con la confluencia de las calles Obispo Guilara y Pep Ventura; al oeste, con parcela de don Laureano Fontanillas; al este, con parcela número 64 del plano parcelario, y al sur, con parcelas números 66 (de don Laureano Fontanillas) y parcela número 64. Pendiente de inscripción, estando el solar inscrito al tomo 1.262, libro 218 de Sant Pere de Ribes, folio 23, finca número 13.561.

Dado en Vilanova y la Geltrú a 23 de julio de 1996.—La Juez, María Ruiz Castejón.—El Secretario.—55.279-16.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 380/1994, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Moreno Martínez, doña Araceli García Cano Martín y «Bodegas Aramar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 30 de enero de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 27 de febrero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar

el día 1 de abril de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once treinta horas, y se adecuarán para su celebración, a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuere hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio destinado a bodega, en esta ciudad de Villarrobledo, sito en la calle del Rosario, número 11 de orden, que ocupa una superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados, correspondiendo unos 600 metros cuadrados a la edificación propiamente dicha, y el resto a descubierto o corral. Linda: Por la derecha, entrando, don Juan José Torres y otro; izquierda, calle del Rosario, y espalda, don Blas Aparicio y otro.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.230, libro 412, folio 194, finca 31.665.

2. Solar, situado en la ciudad de Villarrobledo, y su calle Molino Nuevo, con mitad de pozo aljibe. Ocupa una extensión superficial de 737 metros cuadrados; lindante: Frente o saliente, calle de su situación; norte o derecha, entrando, don Juan José Losa; mediodía o izquierda, otro de don Federico Acacio, y poniente o espalda, don Amalio Guillén.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.230, libro 412, folio 197, finca 9.336.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta de la primera finca es de 91.700.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta de la segunda finca es de 39.300.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—55.335.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 213/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Refapol, Sociedad Anónima», don Blas Escudero Sánchez y doña Josefa del Campo Ruiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 2 de enero de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 4 de febrero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 4 de marzo de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez horas, y se adecuarán para su celebración, a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuere hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, en Villarrobledo (Albacete), y su calle Castillo, marcada con el número 34, hoy 38, que ocupa una extensión superficie según reciente medición realizada de 228 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, la de don Felipe Martínez; por la izquierda, de don Bartolomé Arenas Toledo, y por la espalda, la de don José Benito Martínez.

Inscripción. Pendiente. La cita anterior lo está en el de la Propiedad de la Roda, al tomo 198, libro 61, folio 140, finca 20.645, inscripción 2.ª

2. Tierra en término de Villarrobledo, al pago Carril para el Heredamiento de Castellanos, inmediata a él por la izquierda del mismo, por don Antón Calero, de caber 3 fanegas 1 celemin 2 cuartillos, ó 2 hectáreas 18 áreas 91 centiáreas. En su interior, en el sector sueste existe la siguiente edificación: Nave, destinada a fábrica de cisternas y depósitos metálicos y de poliéster, que tiene una superficie construida en planta de 1.500 metros cuadrados. Su interior se distribuye en aseo y vestuario, comedor y pasillo, vestíbulo y escalera, sección de metal, sección de poliéster y cabina de pintura, todo ello en planta baja; en su frente, dicha nave se compone de doble altura, comunicándose ambas mediante escaleras, teniendo la alta una superficie de 66 metros 68 decímetros cuadrados, destinada a recepción, archivo, dos despachos, aseo y pasillo. Todo ello linda: Saliente, don Francisco Marhuenda Salas; mediodía, carretera de Villarrobledo a Tomelloso; poniente, doña Josefa Esteso, y norte, doña Isabel Gloria Calero López.

Inscripción. Tomo 1.104, libro 363, folio 92, finca 4.438, inscripción 12.ª

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta del primer lote es de 24.400.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta del segundo lote es de 9.760.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, -Enrique Alejandro Carrizosa.—55.338.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Hormigones Ojcastro, Sociedad Limitada», contra don Sabino Carrillo Armentia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0004/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta primera alzada de la casa número 3 del edificio bloque en Labastida, al paraje de Varajuela, plaza Jai-Alai, número 8, 1.º izquierda. Tiene una superficie útil de 67,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 739, libro 87 de Labastida, folio 197, finca número 8.132.

Tipo de la subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—55.388-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 720/1995, a instancia del actor, «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, y siendo demandado doña Cristina Sanz Gareta, con domicilio en A. Clave, 35-39 (tienda), Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de diciembre inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Urbana. Apartamento rotulado con la letra A, en la séptima planta,alzada del bloque residencial, del complejo urbanístico «Torres de Aragón», sito en esta ciudad, calle Anselmo Clavé, números 37-39-41-43. Finca registral número 38.366-V. Valorada en 8.300.000 pesetas.

2. Local 15, en planta baja, con acceso independiente, que forma parte del bloque A del conjunto residencial, avenida de Anselmo Clavé, números 29-35. Tiene una superficie de unos 78 metros 75 decímetros cuadrados. Finca registral número 31.796, hoy 17.688.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

3. Urbana. Participación de 0,2598 por 100, con uso y disfrute exclusivos, de la plaza de aparcamiento, rotulada con el número 6, en la planta de sótano -2, y otra participación indivisa de 0,1312 por 100, con uso y disfrute exclusivos, del cuarto de desahogo, rotulado con el número 76, edificio «Torres de Aragón», calle Anselmo Clavé, números 37-39-41 y 43. Finca registral número 38.006-V. Valorados en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.296.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CÓRDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido, expediente número 845/1994, ejecución número 30/1995, seguido a instancias de don Joaquín Moya Luque y otros, contra «Juan Millán Álvarez, Sociedad Anónima» (JUMISA), se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados, por Perito, en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 10 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1997 y hora de las diez, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya

cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario «Juan Millán Álvarez, Sociedad Anónima» (JUMISA), y son los siguientes:

1. Local, en planta baja del edificio procedente del señalado con el número 5 de la avenida de América, de esta capital. Ocupa una superficie de 1.648,19 metros cuadrados. Cuota 79,68 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo 1.861, libro 746, folio 226, finca número 57.226. Tipo de primera: 131.855.200 pesetas.

2. Local comercial, letra A, situado en planta baja de la casa señalada con el número 16 de la calle Doce de Octubre, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 261,38 metros cuadrados. Cuota 10,194 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 1.613, libro 547, folio 30, finca número 42.400, inscripción segunda. Tipo de primera subasta: 52.276.000 pesetas.

3. Parte de local comercial, compuesto de planta baja y sótano, situado en la casa número 16 de la calle Doce de Octubre, de esta capital. Constando de un local o nave, compuesto de planta sótano y planta baja, con superficie, ambas plantas, de 713,42 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 1.111, libro 115, folio 84, finca número 7.213, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 69.073.600 pesetas.

4. Local comercial de la casa número 16 de la calle Doce de Octubre, de esta capital. Que consta de planta baja del edificio, salvo lo que ocupa el portal, portería, caja de escaleras y acceso al sótano, con una superficie construida de 407,73 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 999, libro 3, folio 182, finca número 289, inscripción cuarta. Tipo de primera subasta: 81.546.000 pesetas.

5. Urbana. Parcela de terreno, en término de Córdoba, parte del polígono industrial denominado «Las Quemadas», señalado con el número 16, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 8.970 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, en el tomo 1.862, libro 36, folio 157.157, finca número 2.578, inscripción segunda. Tipo de primera subasta: 85.215.000 pesetas.

6. Urbana. Parcela de terreno, en término de Córdoba, parte del polígono denominado «Las Quemadas», señalada con el número 12 del plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono; tiene una extensión superficial de 17.861 metros cuadrados. Dentro del perímetro, existe construido lo siguiente: Edificación destinada a la venta, exposición y reparación de vehículos de todas clases. El perímetro de toda la edificación ocupa una superficie de 7.161 metros cuadrados, y el resto, hasta los 17.861 metros cuadrados, está destinado a zonas de aparcamiento,

accesos, zonas libres y zonas de servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, en el tomo 1.404, libro 354 del archivo general, folios 1 y 5, finca número 26.612, inscripciones primera y tercera, hoy finca 9.082, obrante al folio 8 del tomo 1.960, libro 34. Tipo de primera subasta: 101.650.000 pesetas.

7. Vehículo marca «Renault Clio 1.7», matrícula CO-3202-AD, depositado en poder de don Alfonso Rodríguez López, calle Poeta Muhammad Iqbal, número 8. Tipo de primera subasta: 750.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Córdoba a 31 de julio de 1996.—El Secretario, Manuel M. García Suárez.—55.350.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Esther Saiz Casas, Secretaria, en funciones, del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 709/1993, ejecución número 137/1995, a instancia de don Ampelio Aguado de la Cruz, contra «Precigas, Sociedad Anónima», en reclamación sobre invalidez permanente accidente, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote número 1:

Una prensa, marca «Ostenwalde», de 50 toneladas, número 6.079.

Un torno, marca «Schutte», barra hasta 32 milímetros, modelo SDH160, número 708.

Un torno, marca «Schutte», barra hasta 32 milímetros, modelo SE-25, número 708.

Un torno, marca «Wainese», SVOASEY, número 264.

Una afiladora P.T.W. 4.231.

Valoración lote número 1: 180.000 pesetas.

Lote número 2: Finca urbana número 6.525, constituida por nave número 2, construida sobre parcela sita en el polígono industrial de «Ugaldetxo», de Oiartzun, señalada con el número 38.

Valoración lote número 2: 67.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Finca número 6.527, constituida por nave número 3, construida sobre parcela sita en el polígono industrial de «Ugaldetxo», de Oiartzun, señalada con el número 38.

Valoración lote número 3: 66.000.000 de pesetas.

Lote número 4: Finca número 6.529, constituida por nave número 4, construida sobre parcela sita en el polígono industrial de «Ugaldetxo», de Oiartzun, señalada con el número 38.

Valoración lote número 4: 67.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 10 de octubre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 5 de diciembre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 973.000.5, clave 1.853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1.853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos

de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa a cargo de «Precigas, Sociedad Anónima».

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, en funciones, María Esther Saiz Casas.—55.363.